



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

“Legalización de la marihuana: ¿beneficio o contraste en la
lucha antidrogas en la sociedad mexicana?”

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN
COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, PRESENTA:

MARY CARMEN LARA GUZMÁN

ASESORA: LIC. YAZMÍN PÉREZ GUZMÁN



MÉXICO, 2011



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*Aprovecha el día. No dejes que termine sin haber crecido un poco, sin haber sido un poco más
feliz, sin haber alimentado tus sueños.
No te dejes vencer por el desaliento.
No permitas que nadie te quite el derecho de expresarte que es casi un deber.
No abandones tus ansias de hacer de tu vida algo extraordinario.
No dejes de creer que las palabras, la risa y la poesía sí pueden cambiar el mundo...
-Walt Witman-*

*A María,
a quién más, sino a ti que sabes
lo que hay detrás de cada letra
de este trabajo, de mi vida escolar
de mi vida personal.
A quién más, sino a ti que es
la consecuencia de tus hermosos actos e
infinita ternura, mamá.*

A Dios

Gracias señor por ser tan bueno conmigo,
por dejarme llegar a este momento de mi vida
junto a cada uno de mis seres queridos,
por no abandonarme ni un instante. Te amo.

A mis padres y hermana

Gracias mamá por ser la mejor, por
estar conmigo en cada momento, por
tu bondad, ternura, cuidado, consejos, tu apoyo
incondicional y una infinidad de acciones que me
han hecho la persona que soy.

Sin ti la vida no tendría el hermoso color que le has plasmado.
Este logro es también tuyo. Te amo mamá.

Gracias *Caro*, por ser mi público, lectora, escucha,
por ser mi conciencia, mi cómplice, mi mejor hermana.
Cada uno de tus consejos, tu apoyo y amor me han
levantado cuando las fuerzas se hacen débiles, sin
ti no sería tan valiente. Te amo hermanita.

Gracias papá por ser mi ejemplo de vida, por la
niñez maravillosa que me regalaste y la madurez
que obtuve en el momento preciso. En donde quiera
que estés sé que eres testigo de este logro y que
aunque lejos siempre estaremos juntos. Te amo papá.

A mi abuela Carmen

Abuelita, muchas gracias por regalarme esos
años maravilloso a tu lado, por tus consejos,
por tu apoyo y valentía. Por ser en gran parte
el motor de este logro. En donde quiera que
estés abuelita, te amo mucho.

A mis tios y primos

Gracias a mis tios: *Jorge, Elda y Bertha* por su apoyo y cariño.

Gracias a mis primos: *Verónica* por tus consejos, apoyo y amor.

Karina, por la complicidad, cariño y vivencias.

Y al más pequeño de mi familia, *Hugo*, por tu amor, tu madurez infantil, tu apoyo, amistad, por tus sabias palabras.

Los amo.

A la Universidad Nacional Autónoma de México

Gracias a esta noble institución por abrazarme entre sus hijos para regalarme conocimiento en cada una de las aulas, en las que se impartieron las clases que como consecuencia me han traído hasta aquí, en especial a la Facultad de Estudios Superiores Aragón, por crear en mí una honesta profesión.

A mis amigos y compañeros

Alejandro, en donde quiera que estés, muchas gracias por tanto amigo, por esos consejos maravillosos que hasta el día de hoy me acompañan a donde voy.

Gracias *Jorge Alberto*, por ser mi mejor amigo fiel, por tu apoyo incondicional, por ser parte de mi vida y testigo de este logro, por creer en mí y demostrarme que soy capaz de esto y más, por la vibra positiva. Te quiero mucho.

Oscar, gracias por ser parte de mi vida, por tu confianza y cariño, por la gran amistad que ocurrió en el mejor momento, por ser quien eres conmigo.

Gracias a mis mejores amigas del Colegio de Ciencias y Humanidades Oriente: *Berenice, Mariví, Miriam, Yesenia* y en especial a mi mejor amiga *Ingrid Vega*, por estar al pendiente de mi vida, por su apoyo y alegría ante mis logros.

Mónica De Nova, mi amarga. Muchas gracias por esa amistad incondicional, por tu apoyo y consejos, por no dejarme caer, por ser tan especial y ser quien eres conmigo.

Paola Santiago, muchas gracias por estar ceca de mí, por tu cariño, consejos, ánimos, alegrías, sonrisas, dulzura, comprensión y apoyo, por ser mi gran amiga.

Nallely Hernández, las palabras sobran entre tu y yo, muchas gracias por el apoyo en las grabaciones, por estar siempre cerca de mí, por las palabras en letras altas, la bondad y las vivencias ocurridas en mi camino por la universidad, por tu hermosa amistad, tus enseñanzas, por ser quien hasta hoy has sido conmigo.

Nancy Balderas, mil gracias Nancy por tus consejos, regaños, terapias psicológicas, por tu gran apoyo y ayuda en este trabajo, por fortalecer esta hermosa amistad.

Guadalupe Martínez muchas gracias por estar al pendiente de cada paso en este trabajo, por tu apoyo y el ser especial que eres conmigo.

Daniel López, gracias por ser la persona tan especial que eres conmigo, por cada uno de tus consejos y por tu linda amistad, por la comprensión, el ánimo y las fuerzas que me brindas, por creer en mí. Te quiero mucho.

A mis compañeras y amigas de curso:

Anel, muchas gracias por ese sarcasmo y sinceridad que te caracteriza y que me hizo reír cuando el estrés me invadía, por tu amistad y consejos.

Aide, muchas gracias por esa bondad que te caracteriza, por tu apoyo, amistad y distracciones.

Nancy y Norma, gracias por la compañía durante el curso, por el apoyo en las grabaciones, por sus consejos y amistad.

José Luis Rosas y Héctor, muchas gracias por apoyarme en la grabación de este trabajo.

A Claudia Arrucha

Las palabras aquí no te dirán lo más importante.
Muchas gracias por aparecer en el momento inoportuno, por tu apoyo, compañía, amor y cariño. Por lo especial que has llegado a ser en mi vida, tus ideas y palabras de aliento. Por ayudarme a deshoras y acompañarme en este trabajo. Por ser tu misma, por tu compañerismo y complicidad. Por ser parte de mi vida.

A mi asesora y sinodales

Muchas gracias a la Lic Yazmin, por su tiempo, paciencia y conocimiento compartido, sin usted este trabajo no hubiese finalizado.

A mis sinodales, por el tiempo dedicado a este trabajo.

Agradezco a todos y cada uno de mis profesores, en especial a la profesora Dulce María, por enseñarme a amar y a ser paciente con la radio. Y a cada una de las personas que han dejado huella en mi vida, de quienes he aprendido y gracias a ello ahora me encuentro aquí.

Índice

INTRODUCCIÓN	10
1. MARIHUANA ME LLAMO YO	14
1.1 ANTECEDENTES DE LA REESTRICCIÓN DE LA MARIHUANA	17
1.2 USOS Y EFECTOS DE LA MARIHUANA	23
1.3 CRONOLOGÍA SOCIOCULTURAL DE LA MARIHUANA Y LOS MEXICANOS.....	30
2. MÉXICO: GUERRA ANTIDROGAS	35
2.1 REFORMAS A LAS LEYES SOBRE LAS DROGAS EN MÉXICO.....	37
2.3 CASO CALIFORNIA: PROPOSICIÓN 19 Y SU EFECTO EN MÉXICO.....	63
3. LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA	70
3.1 ARGUMENTOS A FAVOR	74
3.2 ARGUMENTOS EN CONTRA.....	86
4. PROYECTO RADIOFÓNICO:	97
4.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:	97
4.3 LOGOTIPO:	98
4.4 JUSTIFICACIÓN	98
4.5 OBJETIVOS.....	99
4.6 ANTECEDENTES	99

4.7 TEMPORALIDAD	100
4.8 MODALIDAD DE PRODUCCIÓN.....	101
4.9 GÉNERO	101
4.10 FORMATO	104
4.11 AUDIENCIA	105
4.12 ESTRUCTURA	106
4.13 TEMÁTICA:	107
4.14 RELOJ DE PRODUCCIÓN	108
4.15 CRONOGRAMA.....	109
4.16 FACTOR HUMANO	110
Locutores.....	111
Actores.....	112
4.17 RECURSOS MATERIALES.....	113
Equipo electrónico.....	113
Papelería y otros.....	113
4.18 PRESUPUESTO	114
Factor humano: creativos.....	114
Factor humano: técnicos.....	114
4.19 PROPUESTA DE TRANSMISIÓN.....	115
5 GUIÓN LITERARIO.....	115
6. GUIÓN TÉCNICO	116
7. GUIONES DE VESTIDURA DEL PROGRAMA.....	126
8. GUIONES DE CÁPSULAS Y DRAMATIZACIÓN.....	130

9. HOJA DE INSERTS.....	140
CONCLUSIONES.....	142
GLOSARIO.....	148
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	150

INTRODUCCIÓN

El tema de la legalización de la marihuana en México ha dividido en grupos de opinión al país, proponiendo y rechazando la legalización de esta planta psicotrópica. El interés que me lleva a la investigación de este tema es encontrar los factores que determinan el porqué de una ley de legalización del cannabis en nuestro país, tomando en cuenta la situación en la que se encuentra y las medidas de prevención sugeridas por el gobierno federal en contra del narcotráfico.

El reportaje radiofónico lleva por nombre *Legalización de la marihuana: manejo de información en diversos programas de Radio*. Debido a la manera en la que se guió la información expuesta en el mismo. Mientras que el nombre de la investigación lleva por nombre: *Legalización de la marihuana: ¿beneficio o contraste en la lucha antidrogas en la sociedad mexicana?* por ser la inquietud que me llevó a la elección del tema.

El trabajo se divide en doce rubros, en los cuales se desarrolla la temática de la investigación desde un punto de vista objetivo, mostrando la información recabada en fuentes bibliográficas, hemerográficas, fuentes vivas y páginas de Internet. También se presenta la realización del reportaje presentando el proyecto de producción, los guiones y los pasos de elaboración del mismo.

En el primer capítulo titulado: *Marihuana me llamo yo*, se presentan los antecedentes de la restricción del cannabis, su clasificación como planta, los usos medicinales e industriales y los efectos que causa a la sociedad y al consumidor así como también la cronología sociocultural de la marihuana y los mexicanos desde la época de la revolución hasta nuestros días.

El segundo capítulo presentado con el título de *México: Guerra antidrogas*, sujeta la forma en que el gobierno mexicano ha tratado el problema del comercio ilegal de estupefacientes con la llamada “Guerra contra el narcotráfico”, así como

también las reformas en las tres leyes federales de México: la Ley General de Salud (LGS), el Código Penal Federal (CPF), y el Código Federal de Procedimientos Penales (CFPP). Presentando cada uno de los artículos modificados y los agregados a algunos artículos ubicados en estas leyes.

Se aborda de manera detallada la ley de narcomenudeo aprobada el 28 de abril del 2009 por el Senado de la República, donde se establece la coordinación de los tres niveles de gobierno en su combate y define los consumos máximos sin criminalizar a los consumidores.

Es necesaria la difusión que proporcione toda la verdad acerca del uso de la marihuana, los pros y los contras en torno a su legalización, es importante conocer cada una de las variantes que nos hacen desconocer el tema y calificarlo teniendo información objetiva. Esto se aborda en el tercer capítulo de este trabajo que lleva por nombre *Legalización de la marihuana*, es en este capítulo donde se concentra el núcleo de la investigación. Aquí se presentan los argumentos en contra y los argumentos a favor en torno al tema expuesto. Se realizó una investigación documental en diversos periódicos de circulación nacional como lo son *El Economista*, *El Universal*, *Excélsior*, *Milenio*, *Reforma* y *El Financiero*, de donde se tomaron los artículos de opinión de periodistas prestigiosos que comentan sobre la legalización de las drogas, en especial la marihuana y se presentan en la investigación. También se monitorearon programas de radio como lo son *Hoy por Hoy con Carlos Puig*, *Atando Cabos con Denisse Merker*, *Joaquín López Doriga en Radio Formula*, *Paola Rojas en Radio Fórmula* y *Contraportada con Carlos Loret de Mola*, en donde se habló del tema de la legalización de la marihuana. Esto durante el periodo del mes de agosto del 2010 al mes de noviembre del mismo año.

En el cuarto capítulo se presenta el proyecto radiofónico en el cual se exhibe *Matatena, lanzando información atrapando tus oídos*. Un programa con formato documental donde se aborda como primer tema la *Legalización de la marihuana*:

manejo de información en diversos programas de Radio, tocando el tema desde las opiniones y testimonios encontrados en diversos programas de radio, recolectado material clave que invita a la reflexión del auditorio, con el objetivo de hacer un balance de información generada por la investigación del periodista, realizando un alternado con datos curiosos para dar entretenimiento e información detallada al radioescucha, invitándolo a la reflexión del tema tratado en la emisión. La inserción de dramatizaciones y testimonios de algunos programas de radio emitidos a nivel nacional, ubica al reportaje en el subformato de reportaje documental, teniendo como punto de referencia y sustento la investigación documental previamente realizada y que se presenta en los primeros tres capítulos de este trabajo. Por lo anterior se puede afirmar que el presente radioreportaje básicamente es un reportaje documental.

Del quinto al octavo capítulo se presentan cada uno de los guiones escritos para el primer programa de *Matatena*, incluyendo la dramatización *Marihuana me llamo*, nombre dado también al primera capítulo de este trabajo.

En el noveno capítulo encontramos la hoja de insertos, en donde se marca cada una de las inserciones realizadas para el montaje del reportaje documental del programa *Matatena*.

El capítulo diez está dedicado a las conclusiones en donde se aborda de forma satisfactoria lo que se logró de la investigación y armado del programa.

En los últimos dos capítulos se encuentran el glosario que incluye las palabras que al lector de éste trabajo puedan causarle alguna duda, así como también las fuentes de información y consulta en que se basó la investigación y proyecto del programa.

En la investigación se pretende informar y dar un comienzo a la finalización de los mitos alrededor del tema, para que así la sociedad tenga un panorama más amplio

y pueda apoyar el punto de vista que más le favorezca en su vida, ya que se necesita reflexionar si la actual estrategia de combate a las drogas no genera mayores problemas de los que resuelve; si es justificable conservar una fórmula colmada de fracasos o se deben reforzar las medidas de protección del Estado con un enfoque esencialmente sanitario, saber si es necesaria una legislación comprometida a la lucha antidrogas en México.

El medio elegido para la emisión del reportaje documental es la radio, utilizando el código radiofónico (voz, música y efectos sonoros) como herramienta para su emisión, se pretende llevar al radioescucha imágenes por medio del sonido. Informándolo, orientándolo y llevándole entretenimiento a través del reportaje documental: *Legalización de la marihuana: manejo de información en diversos programas de Radio* se cumplirá la función del reportaje en radio, llevado a cabo dentro de la investigación de la *Legalización de la marihuana: ¿beneficio o contraste en la lucha antidrogas en la sociedad mexicana?*

1. MARIHUANA ME LLAMO YO

La marihuana es una de las plantas psicoactivas conocidas por la humanidad desde hace más de 10 mil años, a partir del descubrimiento de la agricultura en el viejo mundo. Los antecedentes de su despenalización para uso recreativo y medicinal se abordan en este capítulo, así como también la clasificación y descripción de la planta mágica.

“Ganja”, “grifa”, “mota”, “yesca”, “Juanita”, “hierba”, “yerba”, “mafú”, “pasto”, “maría”, “moy”; son algunos sobrenombres con los que se conoce a la marihuana en nuestro país. Estos sólo se refieren al preparado elaborado a partir de las flores, hojas y tallos pequeños provenientes de la planta *Cannabis* o *Cañamo*.

Botánicamente está clasificada como integrante de la familia *Cannabáceas* perteneciente al género *Cannabis*.

Existen tres diferentes especies de esta planta, las cuales se especifican de la siguiente manera:

Cannabis sativa L., que procede del vocablo griego *kannabis* y del latino *sativa*, que quiere decir útil. Lleva el sufijo L. en reconocimiento al taxomista Carl von Linné, quien definió el término *Cannabis* en su libro *Species Plantarum* en 1753. Es la más difundida de las tres especies. Se caracteriza por ser larga y con ramificaciones bastante separadas, llegando a adquirir una altura de hasta seis metros aproximadamente.

Cannabis indica, recibe ese nombre en honor de la India, su lugar de origen. Es más baja, mide aproximadamente 120 centímetros de altura, se caracteriza por su forma piramidal y tiende a desarrollar muchas ramificaciones.

Cannabis ruderalis, mide aproximadamente 60 centímetros de altura, se caracteriza por tener pocas ramificaciones o ninguna. Esta especie presenta

diferencias en las hojas, el tallo y la resina. Es muy resistente y tiene poco valor comercial.¹

El cáñamo es una planta resistente a todo tipo de climas y suelos que crece anualmente a partir de semillas. Se identifica por su versatilidad, ya que es fuente de alimento, medicinas, combustible, aceite, papel, materiales de construcción y tejidos.

Además de esa identificación útil del cáñamo también tiene un efecto narcótico. Su descubrimiento surgió cuando los primeros granjeros ubicados en Asia central, separaban las semillas de cáñamo de los capullos resinosos, en sus dedos quedaban resto de resina (la fuente de cannabinoides más rica de la planta). Al quitar la resina pegajosa de sus dedos producía la ingesta de cannabinoides suficientes para provocar alteraciones mentales.

Actualmente la semilla de cáñamo para consumo humano, sigue siendo popular en China. Las semillas producen gran cantidad de un tipo de aceite rico en ácidos grasos poliinsaturados, es decir, saludables y posee diversa gama de aplicaciones farmacéuticas, industriales y nutricionales.

Los tallos del cáñamo proporcionan fibras naturales. Restos arqueológicos procedentes de China muestran que estas fibras se hilaban para la fabricación de tejidos que tenían como objeto la elaboración de cuerdas resistentes. Este uso se extendió a otros continentes, lo que explica el enlace de la historia naval europea y la producción de cáñamo en este continente. Los vikingos utilizaron el cáñamo para fabricar cuerdas de navegación al igual que los barcos de Colón cuando navegó al este de América en 1492. Además de las cuerdas y tejidos de navegación también se fabricaron con cáñamo los mapas, cartas de navegación y biblias de Colón.²

¹ Geoffrey W. Guy, Brian A. Whittle y Philip J. Robson, *Uso terapéutico del cannabis y los cannabinoides*, Pharma Editores, Barcelona, 2006, p. 17-20.

² *Ibidem*, p. 18.

La obtención de papel a partir de fibras de cáñamo se realizó en China aproximadamente en el año 100 a. C. En la actualidad el cáñamo se utiliza en determinadas clases de papel, como el utilizado para la realización de billetes de banco y el papel para liar tabaco. Los billetes de euro están impresos en papel que contiene gran cantidad de fibra de cáñamo.

En 1963 el herbario Nicholas Culpeper recomendó la ebullición de raíces del cannabis como antiinflamatorio y remedio frente al dolor articular.

Es así como cada una de las partes del cáñamo cumplen una función para la vida cotidiana del ser humano, siendo de gran utilidad y eficacia. Los objetivos del cultivo del cáñamo para uso recreativo son diferentes al del cultivo para uso medicinal, ya que la estructura del primero no es rica en flores y hojas que son las partes de la planta que se cosechan para la fabricación de medicamentos.

El *cannabis* es una hierba anual. Crece de forma vegetativa durante los largos días de verano, y sólo cuando el día se acorta indicando el final del verano la planta comienza a florecer. En la mayoría de los casos el cannabis es una planta dioica, es decir, que la especie produce plantas masculinas (con estambres) y plantas femeninas (con pistilos), separadas entre sí, de modo que estas últimas tienden a superar en número a las masculinas. La única función de la planta masculina es polinizar las femeninas.

Las variedades de *cannabis* cultivadas por la fibra se cosechan poco después de la polinización, en esta fase las fibras están compuestas por celulosas, son suaves y flexibles. El cáñamo cultivado con fines textiles se cosecha en esta fase. Posteriormente los tallos se lignifican y son utilizados como refuerzos de componentes plásticos en la fabricación de coches. Para el cannabis de uso medicinal y como droga las semanas más importantes son las del final del ciclo del cultivo.

1.1 ANTECEDENTES DE LA REESTRICCIÓN DE LA MARIHUANA

La planta *cannabis* es originaria de Asia Central, se ha cultivado en China desde el año 4000 a. C. y en Turkestán desde el año 3000 a. C. Ha sido utilizada desde hace tiempo como medicina en la India, China, Medio Oriente, Sudeste de Asia, Sudáfrica y Sudamérica.³

La primera prueba de uso medicinal se realizó en un herbario publicado durante el reino del emperador chino Chen Nung hace 5000 años. El *cannabis* era recomendado para la malaria, estreñimiento y dolores reumáticos. Se recomendaba una mezcla de cáñamo, resina y vino como analgésico de cirugías. En la India ha sido utilizado para estimular la mente, bajar la fiebre, provocar el apetito y para curar dolores de cabeza. En África fue usado para la infección, la malaria y la fiebre. En algunas tribus actualmente se fuma un cigarro de *cannabis* antes del parto.

Varios médicos de la era clásica y helenística señalaron el cáñamo como remedio, esto fue altamente valorado en Europa medieval. El *cannabis* hizo valer sus meritos en Occidente como medicina hasta mediados del siglo XIX.

El primer médico occidental en interesarse por el *cannabis* como medicina fue W.B O'Shaughnessey, quien había observado la utilización de la planta en la India. Dio *cannabis* a varios animales convenciéndose de que era seguro y comenzó a recetarlos a pacientes con rabia, reumatismo, epilepsia y tétanos. En un informe publicado en 1839, afirmaba haber descubierto que la tintura del cáñamo (solución de *cannabis* en alcohol) era un analgésico efectivo, un relajador muscular y lo calificaba de remedio anticonvulsivo.⁴

Regresó a Inglaterra en 1842 y proporcionó *cannabis* a los farmacéuticos. Médicos en Europa y Estados Unidos comenzaron a recetarlos para los malestares a sus pacientes. Las preparaciones comerciales de *cannabis* podían comprarse en las

³ Lester Grinspoon, James B. Bakalar. Marihuana La Medicina Prohibida, España, 1997, p. 27.

⁴ *Ibidem*, p.28.

farmacias. Algunos farmacéuticos llevaron cinco kilogramos de marihuana a la Exposición del Centenario en 1876 en Filadelfia. Lo que hizo crecer los informes de la planta en la literatura médica.

En 1860 el doctor R.R. M'Meens informó de los descubrimientos del *Committe on Cannbis Indica a la Sociedad Médica del estado de Ohio*. Con los antecedentes de cannabis realizados por O. Shaughnessey, M'Meens enumeró los síntomas y las circunstancias por las que el cáñamo indio era considerado de utilidad, incluyó las enfermedades y síntomas que atacaba como lo son: el tétanos, las neuralgias, la menstruación dolorosa, las convulsiones, los dolores reumáticos y de parto, el asma, la psicosis postparto y la bronquitis crónica. Como hipnótico comparó el cáñamo con el opio, llegando a la conclusión de que sus efectos son menores, la digestión no sufre cambios, el apetito incrementa, en conjunto el cáñamo es menos violento, produce un sueño natural sin inferir en el funcionamiento de los órganos internos, es más recomendado y confiable ingerir marihuana que opio.⁵

El interés permaneció en las siguientes generaciones. En 1887, H. A. Hare recomendó el cáñamo como calmante, atenuando la inquietud, ansiedad y distractor mental para enfermos terminales. Sobre un caso particular a esta situación H.A. Hare escribía:

El paciente, cuyo síntoma más doloroso había sido la agitación mental, pudo sentirse más feliz e incluso alegre. Mientras esta notable droga está suprimiendo el dolor, se manifiesta en ocasiones un curioso estado psíquico; a saber, que la disminución del dolor parece deberse a un desvanecimiento en la distancia, de modo que el dolor es cada vez menor.⁶

Hare señalaba también que el cáñamo tiene la utilidad del analgésico tópico, especialmente para las membranas de la boca y la lengua, propiedad conocida por los dentistas en el siglo XIX.

⁵ *Ibidem*, p. 30.

⁶ H. A. Hare, *Clinical and Physiología Notes on the Action of Cannabis indica*, en *Therapeutic Gazette* 11 (187), p. 226.

En 1890, un médico británico llamado J. R. Reynolds, resumía treinta años de experiencia con *Cannabis indica*, recomendándolo para pacientes con insomnio senil, afirmando que en casos de este tipo no se ha encontrado nada que sea de utilidad comparable a una moderada dosis de cáñamo indio. Según este médico el cáñamo sigue siendo efectivo durante meses incluso años sin necesidad de aumentar la dosis. Lo consideraba también efectivo en el tratamiento de la neurología o desórdenes neurológicos faciales, Reynolds añadió que el cannabis era útil para prevenir ataques de jaqueca.

En 1981, el doctor J. B. Mattison, solicitando a los médicos a continuar utilizando el cáñamo, decía que era una droga con especial valor en ciertos estados mórbidos y que su mérito específico y seguridad le da derecho al lugar que tenía en la terapéutica.⁷ Analizó sus usos como analgésico e hipnótico, con especial referencia a la dismenorrea (menstruación dolorosa), reumatismo crónico, asma y úlceras gástricas y añadió que la marihuana es eficiente sustituto para la amapola en los adictos a la morfina.

El uso del *cannabis* en el tratamiento de adicción a las drogas fue señalado por E.A. Birch en 89. Trató a un adicto al hidrato del cloral y a otro adicto al opio con píldoras que contenían *Cannabis indica* y encontró una pronta respuesta en ambos casos, con mejora en el apetito y el sueño profundo.

A pesar de las investigaciones y usos comprobados del cáñamo, el uso médico del *cannabis* estaba ya en declive en 1890. Una de las razones para su desdén por la investigación de sus propiedades analgésicas fue el incremento en el uso de opiáceos después de la invención de la jeringuilla subcutánea en 1850, permitiendo la inyección de drogas solubles para un rápido alivio al dolor. Los productos del cáñamo son insolubles al agua y en consecuencia no son fácilmente administrados por medio de la inyección.

⁷ J.B. Mattinson, *Cannabis Indica as an Anodyne and Hypnotic*, en St. Louis Medical Surgical Journal 61 (1981), p. 266.

A finales del siglo XIX, el desarrollo de drogas sintéticas como la aspirina, el hidrato de cloral y los barbitúricos, que son químicamente más estables que el *cannabis indica* y por consecuencia más fiable, aceleró la decadencia del *cannabis* como medicina.

En el año de 1937 la Ley de Impuestos a la Marihuana impidió cualquier experimentación con la planta. Esta ley fue la culminación de una campaña organizada por la Oficina Federal de Narcóticos que trajo como resultado que la gente pensara que la marihuana creaba adicción y era causa de crímenes violentos, psicosis y deterioro mental.

Por motivo a la Ley del Impuesto a la Marihuana cualquier uso de la planta del cáñamo para propósitos industriales o médicos debía ser obligatoriamente declarado y así pagar un monto de un dólar por treinta gramos de marihuana. La ley no estaba dirigida al uso medicinal de la marihuana, su propósito era desalentar el consumo recreativo. Era también una fuente de ingresos que evitaba el resultado de las decisiones en la Corte Suprema, y reservaba a los estados el derecho a regular la mayor parte de las actividades comerciales, haciendo obligatoria la declaración de éstas. Así el gobierno consiguió que el obtener legalmente marihuana para cualquier otra cosa que no fuera con fines medicinales era prohibido. A la vez hizo difícil el uso médico del *cannabis* a causa del papeleo que se exigía a los médicos para utilizarla.

La Oficina Federal de Narcóticos continuó con las regularizaciones anti-diversión que contribuyeron al desánimo de los médicos e investigadores del *cannabis*. Éste fue eliminado del Formulario Nacional de Farmacopea de los Estados Unidos en 1941.

W.C. Woodward, que actuaba como consejero legislativo de la *American Medical Association*, apoyaba los objetivos del Congreso pero abogaba por una legislación menos restringida con base en que futuros investigadores podían descubrir importantes usos médicos del *cannabis*. En relación con la adicción a la marihuana Woodward comentó que no había pruebas contundentes que

comprobaran la adicción, delincuencia y problemáticas sociales provocadas por el consumo de la marihuana.

Uno de los pocos miembros de la Administración que respondieron racionalmente a los usos de la marihuana fue el alcalde de Nueva York, Fiorello LaGuardia, designó en el año 1938 un comité de científicos para estudiar los aspectos médicos, sociológicos y psicológicos del uso de la planta en Nueva York.

Las personas a cargo presentaron un informe detallado en 1944 con el título de: *El problema de la marihuana en Nueva York*. A la cual no se le prestó la atención merecida y sólo disipó muchos de los mitos que había propiciado la aprobación de la ley de impuestos.

En septiembre de 1942 el *American Journal of Psychiatry* publicó que la marihuana no era adictiva como el tabaco y el alcohol. Tres meses más tarde un editorial del *Journal of the American Medical Association* apoyaba lo citado en el artículo, citando los usos terapéuticos del cannabis. Más tarde los editores de la publicación cambiaron sus puntos de vista por presiones del gobierno.⁸

En la década de los sesenta se comenzó a utilizar la marihuana de forma recreativa, comenzaron a aparecer anécdotas sobre su utilidad médica, esto no publicado en la literatura médica sino en revista populares como *Playboy*. Las preocupaciones legislativas sobre el uso recreativo se incrementaron, en 1970 el Congreso aprobó la Ley de Sustancias Controladas, la cual asignaba las drogas psicoactivas a cinco programas. El cannabis se colocó en el Programa I, el más limitado. En él se establecía que el cannabis no tenía usos medicinales y no podía utilizarse bajo supervisión médica.

En 1972, la Organización Nacional para la Reforma de las Leyes de la Marihuana (NORML), envió una petición a la Oficina de Narcóticos y Drogas Peligrosas (la antigua Oficina Federal de Narcóticos) para que la marihuana se estableciera en el Programa II para que fuera legalmente recetada por médicos.

⁸ *Ibidem*, p. 37.

Las prolongadas audiencias implicaron a pacientes y a doctores como testigos. Las actas de estas audiencias constituyen la investigación contemporánea más extensa sobre la marihuana como medicina. El juez Francis L. Young, revisó las pruebas para presentar el 6 de septiembre de 1988 la aprobación por una significativa minoría de médicos era suficiente para satisfacer el criterio de uso médico en los Estados Unidos establecida por la Ley de Sustancias Controladas para una droga del Programa II.⁹

A pesar del impedimento de gobierno federal, algunos pacientes han podido obtener marihuana legalmente para fines terapéuticos. Los gobiernos de diversos estados comenzaron a responder de manera limitada a la presión de los pacientes y médicos en los años sesenta.

En 1978 Nuevo México promulgó la primera ley para hacer disponible la marihuana para uso médico. Treinta y tres estados habían hecho lo mismo a fines de los sesenta y principios de los ochenta.

Las leyes tuvieron dificultades para hacerse efectivas. Puesto que la marihuana no está reconocida como medicina por ley federal, los estados sólo pueden repartirla estableciendo programas de investigación oficial y consiguiendo la aprobación de la FDA para una solicitud IND (Investigación de una nueva droga).

En 1978 y 1984 algunos estados recibieron permiso para establecer programas para el uso de la marihuana en el tratamiento del glaucoma y la náusea producida por la quimioterapia para el cáncer. Todos ellos cayeron en el olvido debido a numerosos problemas implicados con el gobierno. Sólo diez estados establecieron programas en los que el cannabis era utilizado como medicina. Nuevo México fue el primero en hacerlo y así consiguió mejores resultados. En 1978 la legislatura del estado promulgó una ley que permitía a los médicos recetar marihuana a los pacientes que utilizaban quimioterapias contra el cáncer. La ley fue más tarde

⁹ *Ibidem*, p. 38.

modificada para ajustarse a las regulaciones federales IND que exigen un programa de investigación.

El 21 de junio de 1991 James O. Manson, jefe del Servicio de Salud Pública anunció que el programa sería suspendido porque ello quebrantaba la oposición de la Administración del uso de drogas ilegales, argumentado que si el Servicio de Salud comenzaba a dar marihuana a la gente, habría quienes pudieran pensar que la droga no era del todo mala.

Después de mantener el programa bajo revisión durante nueve meses, el Servicio de Salud Pública lo interrumpió en marzo de 1992. Luego de más de veinte años de lucha en torno a organismos legislativos estatales, tribunales federales y agencias administrativas para conseguir que la marihuana esté al alcance de aquéllos que la necesitan como medicamento, son para los únicos que la marihuana no es una medicina prohibida.

1.2 USOS Y EFECTOS DE LA MARIHUANA

El hombre primitivo, en su búsqueda de plantas alimenticias, descubrió los extáticos efectos euforizantes del cáñamo y su intoxicación que lo llevaba a otro plano de la realidad, conduciéndolo a creencias religiosas. Antiguamente la marihuana era vista como un regalo especial de los dioses, un medio sagrado para comunicarse con el mundo de los espíritus por su poder alucinógeno. Más tarde se descubrió el poder medicinal de la planta y sus usos en el ámbito industrial como se muestra a continuación.

En las plantas de marihuana se han realizado diferentes cruza genéticas para aumentar el nivel de THC (Tetra Hidro Cannabinol: sustancia alucinógena). En cambio, el cáñamo, son aquellas variedades útiles para la fibra, que tiene menos

de 0,3% de propiedades psicoactivas, las cuales se utilizan frecuentemente para la fabricación de drogas ilícitas como la marihuana y el hachís.¹⁰

Suelen seleccionarse a partir de líneas de cruce de plantas de tallo alto, con espacios entre nudos prolongados y pocas ramas, de interior casi hueco. Las variedades con fines de extracción de aceite y celulosas o bases de materiales leñosos son líneas genéticas con un tallo más espeso y mucho menos hueco.

Ente otros muchos usos industriales del cáñamo se destacan:

- Fibras textiles, y cordajes, de gran resistencia. Fácil y ligero de llevar.
- Semillas y aceites ricos en grasas (incluyendo omega 3) y proteínas (un 34% aproximadamente).
- Biocombustibles, lubricantes y plásticos vegetales.
- Celulosa para papel.
- Aplicaciones medicinales y cosméticas de los aceites.
- Materiales aislantes, piezas plásticas y textiles para automóviles de la marca Audi y BMW.

El primer dato que se tiene del uso medicinal de la marihuana es el del emperador herbario de procedencia china Shen Nung, quién hace 5 mil años recomendaba el *cannabis* contra el paludismo, los dolores reumáticos, la distracción continua y los padecimientos femeninos. Hoa-Glio, otro antiguo herbario chino, recomendaba una mezcla de resina de cáñamo y vino como analgésico para la cirugía. Pero fue en la antigua India donde el llamado “regalo de los dioses” encontró un uso exhaustivo en la medicina popular. Se creía que agilizaba la mente, prolongaba la

¹⁰ Richard Evans Schultes, Albert Hoffman, Christian Rölisch. Plantas de los Dioses (Las fuerzas Mágicas de las plantas alucinogenas), México, Fondo de Cultura Económica, 1989, p. 98.

vida, mejoraba el juicio, bajaba la fiebre, inducía al sueño y curaba el cólico menstrual.¹¹

La medicina tradicional describe perfectamente los dos efectos más importantes del cannabis sobre la salud: su valor analgésico y su utilidad como antiinflamatorio. En principio, el primero, provocado principalmente por el THC, se da en mayores proporciones, aunque esto depende del tipo de marihuana que se consuma.

El efecto analgésico se explica, según recientes investigaciones, el THC actúa en las mismas regiones del cerebro en la que se detecta actividad al consumir cualquier opiáceo, claro que sin las graves contraindicaciones de éstos últimos, tales como la adicción que genera. El efecto antiinflamatorio se produce porque el cannabis, como buen vasodilatador, favorece la circulación sanguínea y relaja los músculos. Además de estos dos efectos señalados, hay otros más difíciles de medir pero que también contribuyen al bienestar del paciente.¹² La marihuana también tiene utilidad terapéutica en diversas enfermedades que atañen a la humanidad hoy en día.

↻ Anorexia: el cannabis estimula el apetito además de proporcionar bienestar general. Ayuda a que los enfermos vuelvan a comer.

↻ Artritis: es la inflamación y gradual degeneración del cartílago y los huesos de las articulaciones. El tratamiento convencional se basa en opiáceos para calmar el dolor y productos antiinflamatorios para mejorar el movimiento de las articulaciones. El cannabis ayuda a disminuir o eliminar el dolor y a ganar movilidad.

¹¹ *Ibidem*, p. 96

¹² Asociación Cannabis Información española “Uso Terapéutico de la Marihuana” disponible en <http://www.acie.es/Uso-medicinal-de-la-Marihuana>, Fecha de consulta: 16 de julio de 2010

↪ **Ansiedad (y trastornos del sueño):** el cannabis ayuda a reducir la tensión en los estados de ansiedad y favorece la relajación de todo el organismo.

↪ **Asma:** el cannabis es un broncodilatador natural que ayuda a que los pulmones respiren. Los enfermos de asma no suelen tolerar bien el humo, por lo que se desaconseja que ingieran cannabis por vía pulmonar. La vía oral no entraña esos riesgos, pero resulta muy lenta de ante un ataque repentino. Los vaporizadores podrían ser una buena solución (o en su defecto inhalar humo, sin fumar, en los momentos de crisis). Los enfermos de asma verán mejorada significativamente su calidad de vida el día que se disponga en el mercado de vaporizadores de THC.¹³

↪ **Cáncer:** el cannabis actúa sobre parte de los efectos secundarios que sufren los pacientes que están en tratamiento con quimioterapia. Es frecuente que ésta provoque náuseas, vómitos o disminución del apetito, trastornos sobre los que el cannabis suele tener gran efectividad. Consumido antes de las sesiones de quimioterapia evitan las náuseas que se sufren inmediatamente después.

↪ **Depresión:** el cannabis calma la ansiedad y ayuda a que los enfermos piensen con claridad, se concentren y puedan disfrutar de la vida.

↪ **Dolor crónico:** esta dolencia suele ser tratada con opiáceos y diversos analgésicos sintéticos. Los opiáceos crean adicción y desarrollan tolerancia. Los analgésicos no adictivos a menudo no son lo suficientemente potentes. El THC calma el dolor mientras se consume en dosis no inferiores a los 5-10 miligramos en la misma proporción que los opiáceos, con la ventaja de que sus efectos secundarios no son ni la mitad de graves. También vale en

¹³ *Ibidem*

el caso de dolores sufridos a causa de traumatismos o de otros tratamientos, intervenciones quirúrgicas, etc.

➤ **Dolores de espalda:** el consumo de cannabis, así como las friegas con alcohol de cáñamo en las zonas más dolorosas alivia eficazmente los dolores de espalda, ya sean agudos o crónicos.

➤ **Epilepsia:** es una afección crónica del cerebro que se produce cuando las neuronas lanzan impulsos eléctricos de manera incontrolada. Los ataques producen convulsiones corporales, pérdida de coordinación y de conciencia. Suele tratarse con medicamentos anticonvulsivos, en muchos casos poco efectivos y siempre agresivos para el organismo (dolor crónico de cabeza, pérdida de pelo, impotencia hasta psicosis). Gracias al cannabis, los propios enfermos pueden controlar y evitar sus ataques. Sin embargo, su uso no está recomendado para quienes sufran epilepsia sin convulsiones (caracterizada por la palidez de la piel). Hay casos de enfermos que combinan el cannabis con otras drogas anticonvulsivas legalizadas y también quienes prefieren consumir sólo cannabis. Esta es una de las enfermedades en las que la situación de ilegalidad de la planta ha perjudicado la investigación médica. No hay indicaciones: cada enfermo debe encontrar la dosis y la forma de aplicación más efectiva en su caso.¹⁴

➤ **Infecciones de la piel y quemaduras:** la administración, por vía tópica, mediante lociones y pomadas de cannabis, de infecciones como las que se sufren en los oídos, eliminó dichos males. Además, se ha demostrado, que la aplicación tópica sobre quemaduras de segundo grado alivia el dolor y previene las infecciones.

¹⁴ *Ibidem*

➤ **Insomnio:** el cannabis se usa desde siempre como droga hipnótica (inductora del sueño). Más que el THC, es otra sustancia, el canabidiol, la responsable de este efecto. Como todos los consumidores por motivos lúdicos saben, el cáñamo facilita un sueño profundo y reponedor. Los hipnóticos que ofrece la industria farmacéutica desarrollan tolerancia, con ellos cabe la posibilidad de una sobredosis mortal, provocan efectos secundarios y algunos son incluso adictivos.

➤ **Menstruación y dolores del parto:** el *cannabis* se conoce desde antiguo por sus propiedades para los dolores musculares que provoca la menstruación. Ayuda con las náuseas que se sienten durante el embarazo (que en algunos casos extremos pueden llegar a ser un problema muy serio) y con los dolores del parto, dado su carácter analgésico y relajante.

➤ **Migraña:** alteración nerviosa repentina que provoca fuertes dolores de cabeza y alteraciones en el sentido de la vista que pueden provocar alucinaciones. Tradicionalmente, se utilizaban opiáceos para el tratamiento de estas dolencias, con el problema de la incapacidad para hacer una vida normal, algo que sí se tiene con dosis medicinales de marihuana. El cannabis funciona aliviando la enfermedad al estimular la producción de serotonina, que detiene el proceso nervioso que desencadena la migraña. Los pacientes suelen fumarla para dejar de consumir en cuanto notan que el dolor desaparece. Algunos autores sostienen que para combatir la migraña las hojas funcionan mejor que las flores o los cogollos. Los medicamentos químicos más modernos siguen las líneas de actuación del cáñamo y se centran en estimular la producción de serotonina.¹⁵

¹⁵ *Ibidem*

➤ **Reumatismo:** tipo de artritis producida por un mal funcionamiento del sistema inmunitario, que ataca al tejido conjuntivo del organismo. Funciona el mismo tratamiento que con la artritis y con el cáñamo los enfermos ganan movilidad y disminuyen o eliminan el dolor.

➤ **SIDA:** la combinación de fármacos que se administra a los enfermos de SIDA resulta una terapia tremendamente agresiva para el organismo. Además de vómitos, algunos compuestos del tratamiento, como el AZT, pueden provocar problemas en el aparato digestivo y atacar los riñones del paciente. El cannabis ayuda a sobrellevar la terapia, estimulando el apetito, reduciendo los vómitos y aliviando los espasmos musculares, el dolor o la fatiga crónicos. Los pacientes que sufran de SIDA, teniendo en cuenta el debilitamiento que sufren en sus defensas, podrían optar por no fumar la yerba, dado el riesgo de sufrir enfermedades o infecciones en el aparato respiratorio.

➤ **Trastornos psicológicos:** aunque el cáñamo pueda ser recomendable para determinadas enfermedades (como la depresión), en principio es desaconsejable para otras como la esquizofrenia o la psicosis. En cualquier caso, quienes sufran trastornos psicológicos, deberían consultar con un psicólogo antes de consumir cannabis.

El *cannabis* que se debería utilizar para casos de uso terapéutico no debería ser hachís comprado en la calle, sino hierba (de ser posible cultivada por el enfermo) ya que así se puede estar completamente seguro de que no está adulterado. Teniendo en cuenta que el hachís (en realidad un concentrado de THC) es muy útil en los casos en los que se use por su efecto analgésico, también valdría su uso, pero siempre que sea material de calidad.

1.3 CRONOLOGÍA SOCIOCULTURAL DE LA MARIHUANA Y LOS MEXICANOS

La marihuana en México desde hace 500 años aproximadamente cuenta una historia sociocultural, la cual ha sido negada y desconocida por algunos. Juan Pablo García Vallejo, director de la *Gaceta Cannábica*, publicación cultural de la planta amiga hace un recuento en la historia del cannabis. Comienza por citar que en 1492 el primer contacto con el *cannabis sativa* se dio con las 80 toneladas de productos de cáñamo que traían en velas, jarcería y avíos las tres carabelas de Cristóbal Colón. Para después en 1521 Hernán Cortés mandó traer lino y cáñamo para levantar la economía de la destruida Tenochtitlán.

Mucha gente cree que la marihuana es de origen mesoamericano, lo cual es un error ya que es en 1530 cuando el conquistador Pedro Cuadrado, de Alcalá de Henares, trae las primeras semillas de *cannabis sativa*. Para 1550 el virrey Antonio de Mendoza recomienda reducir el cultivo del cáñamo en la Nueva España porque los indígenas lo estaban utilizando para otros fines que no eran los textiles. Los españoles no fumaban marihuana, ellos preferían estimularse con el vino tinto, porque la marihuana estaba ya satanizada mucho antes del descubrimiento de América, por el Papa Inocencio VII y porque era consumida por musulmanes.

En 1855 apareció la primera prohibición para cultivar cáñamo en el México independiente. Se inicia en el periódico Siglo XIX, el periodismo de nota roja, aparecerán varios artículos que difaman a la marihuana. El consumo se ajusta al ambiente carcelario, los soldados y todas las demás clases peligrosas para la burguesía.

En materia de consumo la imposición del espíritu prohibicionista se encontró ante una disyuntiva: la definición del consumidor de drogas como delincuente o como enfermo. La historia de las drogas en las primeras cuatro décadas del siglo XIX en México no sólo da fe de la imposición y tránsito de un criterio prohibicionista e intolerante desde la esfera gubernamental hacia la ciudadanía, sino también de la

estructuración de una red de complicidades, corrupciones, temores, presiones e intereses en las que el clandestinaje enlaza la producción, el tráfico y el consumo con la autoridades oficiales.

A partir del último tercio del siglo XIX el consumo de marihuana en México se fue asociando cada vez más con ambientes carcelarios y militares. La hierba aún se identificaba con actitudes antisociales, se mantenía viva en espacios populares en donde se ligaba estrechamente con la herbolaria tradicional. La satanización de la marihuana aún no era tan contundente ni generalizada.¹⁶

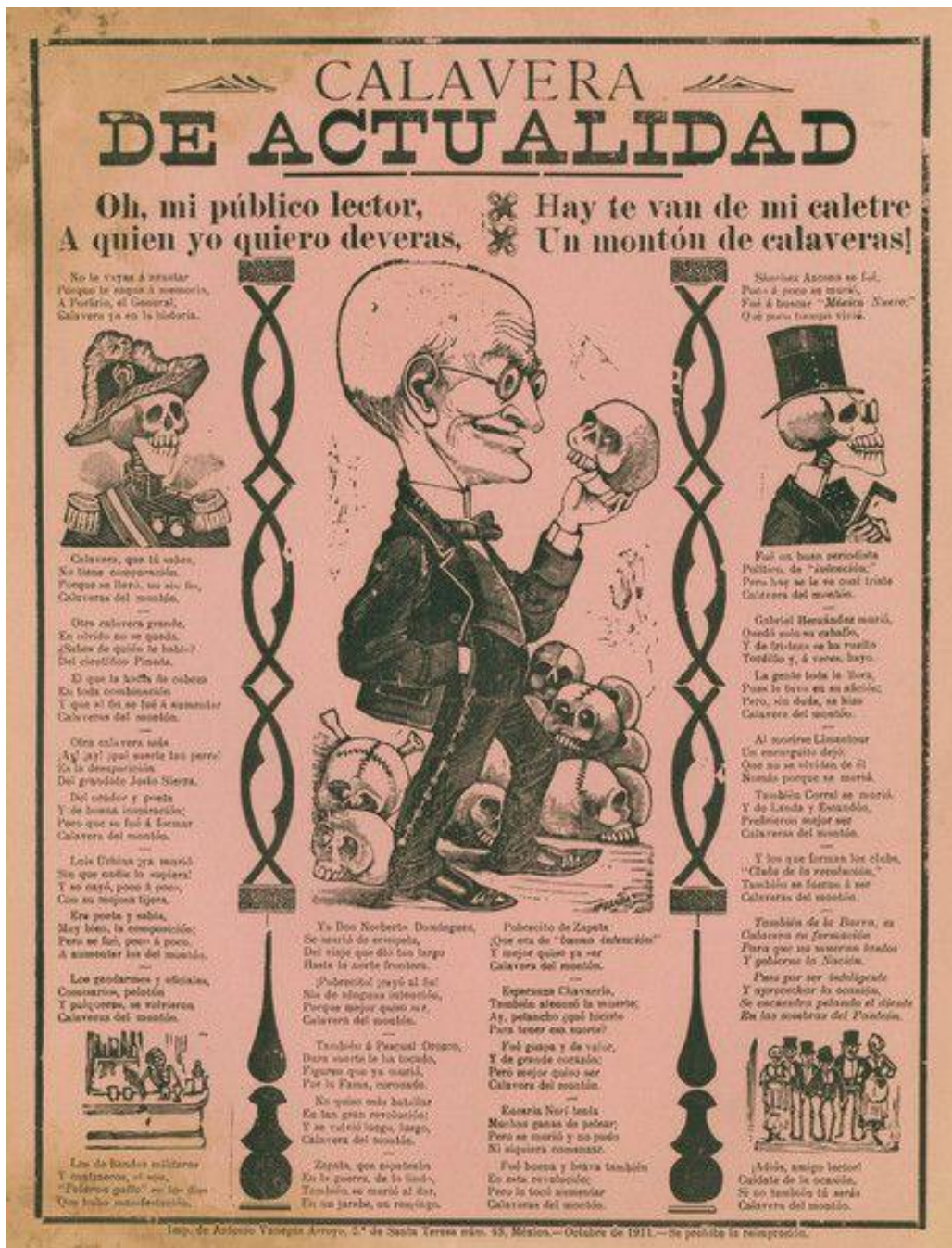
Posteriormente en 1902 el grabador José Guadalupe Posada creó el primer personaje de historieta llamado Don Chepito Marihuano. Este artista inició el comic marihuanero que aludía al consumo popular de la marihuana. Continuó con alguna aventura de Borola Tacuche, heroína insuperable de La Familia Burrón, el inmortal y desvergonzado Santos en La Jornada de los años 1980 y con Rolando el Conejo Marihuana en Milenio Diario.

A continuación se presenta una hoja completa de *Calavera de Actualidad*, un volante impreso en negro sobre papel rosa, del mes de octubre del año 1911 que exhibe a *Don Chepito el Marihuano*, personaje que representa la locura de un *snob*. Esta impresión encontrada en el libro *Posada's México* editado por Ron Tyler¹⁷, muestra el hábito de fumar marihuana de éste protagonista. Se observa a *Don Chepito* con un cuello almidonado y una corbata corta, de pie, sobre un piso cubierto de calaveras del que levanta una para mirarla de cerca.

¹⁶ Ricardo Pérez Montfort, *Juntos y medio revueltos. La ciudad de México durante el sexenio del general Cárdenas y otros ensayos*. Ed. Sábado, Distrito Federal, 2000, 114-121.

¹⁷ Ron Tyler (editor), *Posada's Mexico*, Washington, Library of Congress, 1979, XII-315 p., ils. Por Alvaro Matute. Disponible en <http://www.iih.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc09/121.html>. Fecha de consulta 5 de noviembre de 2010.

¿Qué está pasando por la cabeza de *Don Chepito el Marihuano*, una cabeza calva como la calavera que está examinando? La pregunta sin respuesta. Señala Ron Tyler.¹⁸



Don Chepito el Marihuano en Calavera de Actualidad, octubre del año 1911.

¹⁸ Posada, José Guadalupe. Don Chepito Marihuano. Disponible en <http://www.liveauctioneers.com/item/3096258>. Fecha de consulta 5 de noviembre de 2010.

En el año de 1910 con el movimiento armado revolucionario se incrementará el consumo entre los soldados federales, luego vueltos anti-reeleccionistas o de cualquier otra facción rebelde. Se popularizó el corrido “*la cucaracha*”, utilizado para burlarse del dictador Victoriano Huerta, que fumaba en el Palacio Nacional.¹⁹

Pasado el conflicto revolucionario, en el año 1917 en una sesión del Primer Congreso Constituyente se cambió el estatus de medicamentos a la heroína, el opio, la cocaína y la marihuana para considerarlos sustancias ilegales. El gobierno de Álvaro Obregón firmó los acuerdos de la Convención de Viena contra las drogas, con esto comenzó la política prohibicionista en México impuesta por Estados Unidos.

En una asamblea del sindicato de pintores, escultores y grabadores revolucionarios dirigida por el muralista Diego Rivera, se acordó enviar una carta al presidente de la república para dejar de ser delito la distribución de marihuana.

En 1978 el periodista Humberto Musacchio escribió el primer artículo en favor de la legalización de las drogas en la revista *El Machete*, órgano de difusión del Partido Comunista, la vieja guardia roja lo considera una herejía por incentivar los vicios del capitalismo. Este artículo es aun inconseguible. Después en 1982 el periodista Jaime Avilés se lanza a la candidatura por una diputación enarbolando la legalización de las drogas por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT). Dice que es una cosa de la cual no quiere acordarse.

Es en el año 2000 cuando se realiza la I Marcha por la Liberación de la Marihuana, en donde sólo asistieron 15 jóvenes. El evento se llevó a cabo en el Parque México, en la colonia Condesa. Esto fue porque la convocatoria se le dio escasa difundida entre la población pacheca de la ciudad de México.

¹⁹ Juan Pablo García Vallejo, *La disipada historia de la marihuana en México: 1942-2010*, Eterno Femenino Ediciones 2010, p. 60.

En el año 2001 el presidente Vicente Fox se pronunciaba por la legalización de las drogas antes de ir a un viaje a Colombia, a una reunión regional contra las drogas. Y es en el 2002 que se creó la Asociación Mexicana de Estudios de la Cannabis (AMECA) por jóvenes conscientes de la defensa del consumo responsable.

En el año 2003 se crea la biblioteca cannábica. Su lema es: “¡Todo lo que querías saber sobre la marihuana y no sabrás fumando!”, la cual se encuentra en el Centro Cultural La Pirámide, cerca del metro San Antonio. Hasta el momento hay tres bibliotecas, una en el Parque México, otra en el faro de Oriente y la de la Pirámide.

En mayo de 2006, el presidente Fox vetó la iniciativa de Ley de Despenalización de las Drogas por presiones de Estados Unidos. Los diputados que la propusieron sólo lo cabildearon a las élites de procuradores, olvidándose por completo de los consumidores; querían inventar y monopolizar, rentabilizar y prostituir un supuesto derecho democrático para fumar marihuana.

En noviembre del mismo año, el Partido Alternativa Socialdemócrata presentó la iniciativa de ley para la despenalización de las drogas, pero dicen que no quieren legalizar. Algunos de sus militantes declararon a la prensa metropolitana que de jóvenes fumaron yerba, pero ahora quieren votos.

Es en el 25 de enero de 2008 cuando se realizó el primer Foro sobre la Despenalización de la marihuana en la Cámara de Diputados y en Mayo del mismo año se realizó la octava Marcha por la Liberación de la Mariguana, organizada por la AMECA, Drogas México, Gaceta Cannábica que transcurrió tranquilamente y sin presión policiaca, teniendo la participación de músicos de reggae.

2. MÉXICO: GUERRA ANTIDROGAS

La lucha contra el narcotráfico constituye una tarea permanente, con el objetivo de impedir la producción, el tráfico, distribución y compraventa de cualquier narcótico. Hace años que el uso de drogas ha existido en todo el mundo y en todos los niveles sociales, pero con el pasar de los años los intereses y formas de uso han influido en la ejecución de delitos diversos que actualmente aquejan a la sociedad mexicana.

Desde hace más de una década, en México se inició una política encaminada a pelear contra los agravios a la sociedad que deja el tráfico de drogas, reformando leyes y agregando anexos a las mismas.

En el presente capítulo se presenta la forma en que el gobierno mexicano ha tratado el problema del comercio ilegal de estupefacientes con la llamada “Guerra contra el narcotráfico”, así como también las reformas en las tres leyes federales de México: la Ley General de Salud (LGS), el Código Penal Federal (CPF), y el Código Federal de Procedimientos Penales (CFPP).

El narcotráfico es un delito típico de nuestros tiempos, combina los datos centrales de la delincuencia: astucia y violencia. Se comete con el ingenio y con la fuerza de organizaciones establecidas y dispersas en todo el territorio mexicano. La guerra antidrogas en México es la estrategia que ha adoptado el estado mexicano haciendo uso de las fuerzas de seguridad como el Ejército y la Policía Federal, pretendiendo reprimir al crimen organizado.

A la caída del priismo, el gobierno de Vicente Fox no sólo mantuvo la política de incorporar a las fuerzas armadas en operativos antidrogas, sino que aumentó la presencia militar en las policías federales. La cereza en el pastel vino cuando, al inicio de su gestión, Felipe Calderón intensificó la política de la “guerra contra las drogas”, para la cual la estrategia básica de todas las acciones libradas hasta hoy es la recuperación de territorios dominados por el narcotráfico, tanto urbanos

como rurales, en un intento por desarticular a las organizaciones criminales, además de disminuir y evitar el creciente consumo de drogas.²⁰

La guerra en contra del narcotráfico promovida por el gobierno del presidente actual ha dejado un saldo de muertes, violencia y terror a estados y ciudades como Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad Juárez, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guerrero, Guadalajara, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tijuana, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Esto por nombrar algunos lugares donde los carteles del narcotráfico se han establecido, más de 200 ciudades de los 50 estados del país están bajo el miedo y la represión de estos maleantes.

A cuatro años de que el presidente Calderón declarara la guerra en contra del narcotráfico, la realidad se imputa a una serie de crímenes y violencia tanto de fuerzas federales como organizaciones delictivas. Durante el foro Diálogo por la Seguridad, celebrado a instancias presidenciales en agosto de 2010, Guillermo Valdés, director del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen), afirmó:

Hemos avanzado en el despliegue de fuerzas, en el entorpecimiento de la capacidad de operación del crimen organizado, como en el proceso de recuperación y fortalecimiento de policías; pero en el objetivo de recuperar las condiciones de convivencia y regiones afectadas por la delincuencia no hemos logrado el propósito, tenemos una violencia creciente.²¹

Además de las innumerables vidas que ha cobrado este suceso, la violencia ha quebrantado la tranquilidad social de muchas ciudades afectando a miles de ciudadanos víctimas del crimen organizado, quienes han sido objeto de extorsión o de secuestro, han muerto en batallas campales entre policías y narcos o han

²⁰ Víctor Ronquillo, “La “guerra del narco”: estrategia decidida en el Pentágono”. Disponible en: <http://www.msemanal.com/node/3746>, fecha de consulta: 04 de marzo de 2001.

²¹ *Ibidem*.

sido confundidos con sicarios. Esto trae a la luz la violación a los derechos humanos lo cual se suma a los daños colaterales de la guerra contra el narcotráfico.

Una tercera parte del total de muertes ocasionadas por la guerra contra el narcotráfico, ha ocurrido en 37 municipios fronterizos ubicados en seis estados que son Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas. Estas 37 demarcaciones, que representan 1.5 por ciento del total de los municipios mexicanos, acumulan 10 mil 203 asesinatos de los 34 mil 612 contabilizados desde que inició el sexenio de Felipe Calderón hasta diciembre de 2010, según la Base de Datos de Homicidios presuntamente relacionados con el Crimen Organizado, presentada en enero por el gobierno federal.

Además de las muertes ocasionadas por esta guerra, se han producido fenómenos sociales como la emigración de miles de habitantes de los estados que colindan con la frontera a El Paso Texas, la ausencia escolar prolongada y el cierre de numerosos negocios.

2.1 REFORMAS A LAS LEYES SOBRE LAS DROGAS EN MÉXICO.

El presidente Felipe Calderón Hinojosa propuso al Congreso de la Unión, en el año 2008, una iniciativa de ley como parte de su estrategia general de seguridad con el fin de combatir el narcomenudeo. La Ley contra el narcomenudeo es el término mediático con el que se conoce la propuesta que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de tres leyes federales de México: la Ley General de Salud (LGS), el Código Penal Federal (CPF), y el Código Federal de Procedimientos Penales (CFPP). La ley fue aprobada por ambas Cámaras legislativas del Congreso en abril de 2009, y entró en vigor el 21 de agosto del mismo año.²²

²² Aunque la ley entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (20 de agosto de 2009), cabe señalar que tanto la federación como las entidades.

La nueva ley representa avances significativos en asuntos clave como el reconocimiento y diferenciación entre usuario, farmacodependiente y traficante, lo que podría dar paso a un desarrollo de los derechos del consumidor. La ley representa la posibilidad de abrir un debate público en materia de derechos de los consumidores. Establece penas severas para los delitos de narcomenudeo y obliga a las policías estatales a la persecución de esta actividad, toda vez que en México los delitos de narcotráfico son exclusivamente del orden federal. Al mismo tiempo, crea las imágenes jurídicas de consumidor y farmacodependiente distintas a la de narcomenudista y establece para los primeros la anulación de la acción penal a cambio de orientación y rehabilitación.

La ley no fue diseñada para proteger los derechos de los consumidores o para establecer un sistema legítimo y efectivo de salud pública, sino que está dirigida principalmente a endurecer las penas de los delitos relacionados con el tráfico de drogas a pequeña escala.

La ley contra el narcomenudeo no permite la posesión legal de drogas, pero establece que al contar con ciertas cantidades y en las circunstancias por las que posee la dosis permitida, el individuo no sea procesado penalmente. Establece la diferencia entre farmacodependientes y delincuentes lo que hace importante conocer y defender los derechos fundamentales establecidos por la Constitución.

El consumo de drogas no es un delito, pero al sorprender a una persona en posesión de drogas ilícitas, las responsabilidades penales son las siguientes:

Al poseer menos cantidad a la señalada en la tabla de orientación de dosis máximas de consumo personal e inmediato, independientemente de ser farmacodependiente o consumidor, no hay pena jurídica, pero las autoridades ante el Ministerio Público deberán recomendar asistir a tratamiento. A partir de la

cuentan con tres años “para realizar las acciones necesarias, según sea el caso, a fin de dar el debido cumplimiento a las atribuciones contenidas en el mismo”. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106093&fecha=20/08/2009.

tercera detención el tratamiento será obligatorio para los farmacodependientes. (Encontrado en el artículo 478 de la Ley General de Salud).

Si se posee la cantidad señalada en la tabla, y por las circunstancias del hecho no pueda considerarse destinada a comercializar o suministrar aún gratuitamente, la pena es de 10 a 36 años de prisión hasta 80 días de multa.²³

Al poseer una cantidad más alta que la señalada en la tabla, siempre y cuando la posesión corresponda a una finalidad de comercialización o suministro, aún gratuitamente, la pena va de 3 a 6 años de prisión o bien de 80 a 300 días de multa.²⁴

Al comercializar o suministrar los narcóticos establecidos en la tabla, aún gratuitamente. La pena va de 4 a 8 años de prisión o de 200 a 400 días de multa de 7 a 15 años de prisión si los hechos se llevan a cabo en escuelas o a menores de 300 metros de su orientación.²⁵

A continuación se presenta la tabla que se cita en el artículo 479, Capítulo VII, Delitos Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo, de la Ley General de Salud.

Dicho artículo comprende lo siguiente: Para los efectos de este capítulo se entiende que el narcótico está destinado para su estricto e inmediato consumo personal, cuando la cantidad del mismo, en cualquiera de sus formas, derivados o preparaciones no exceda de las previstas en el listado siguiente:

²³ Artículo 477 de la Ley General de Salud. CAPÍTULO VII. Delitos Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis.

²⁴ Artículo 476 de la Ley General de Salud. CAPÍTULO VII. Delitos Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis.

²⁵ Artículo 475 de la Ley General de Salud. CAPÍTULO VII. Delitos Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis.

TABLA DE ORIENTACIÓN DE DOSIS MÁXIMAS DE CONSUMO PERSONAL E INMEDIATO

NARCÓTICO	DOSIS MÁXIMA, CONSUMO PERSONAL E INMEDIATO
Opio	2 gramos
Diacetilmorfina o heroína	50 miligramos
Cannabis sativa, indica o marihuana	5 gramos
Cocahina (Incluye piedra)	500 miligramos
Lisergida LSD (Ácidos)	0.015 miligramos
MDA, Metilendioxfanfetamina (Extasis)	Polvo, graduado o cristal: 40 miligramos Tabletas o cápsulas: una unidad con peso no mayor a 200 gramos
MDMA, dl-34-metilendioxi-n-dimetilfeniletamina (Éxtasis)	Polvo, graduado o cristal: 40 miligramos Tabletas o cápsulas: una unidad con peso no mayor a 200 gramos
Metanfetamina (Tachas)	Polvo, graduado o cristal: 40 miligramos Tabletas o cápsulas: una unidad con peso no mayor a 200 gramos

El problema de las drogas ilegales en la sociedad mexicana se agrava cuando se criminaliza al consumidor sin hacerlo destinatario de políticas efectivas de educación, prevención y salud. Si el objetivo real que el estado debe perseguir es la protección de la salud, ello obliga al menos a realizar una ponderación objetiva de las virtudes terapéuticas del *cannabis*, sin dejar de tomar en cuenta los riesgos que representa para la salud.

2.2 LEYES REFORMADAS LLEVADAS A CABO EN EL DISTRITO FEDERAL

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos decretó el 20 de agosto de 2009 la reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal y del Código Federal de Procedimientos Penales. En la Ley General de Salud se reformó la fracción XXIII del artículo 3, la cual establece la prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos y el programa contra la farmacodependencia y quedó de la siguiente manera:

Artículo 3o.- *En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:*

I. *La organización, control y vigilancia de la prestación de servicios y de establecimientos de salud a los que se refiere el Artículo 34, fracciones I, III y IV, de esta Ley;*

II. *La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables;*

II bis. *La Protección Social en Salud.*

III. *La coordinación, evaluación y seguimiento de los servicios de salud a los que se refiere el Artículo*

34, fracción II;

IV. *La atención materno-infantil;*

IV Bis. *El programa de nutrición materno-infantil en los pueblos y comunidades indígenas;*

V. *La salud visual.*

VI. *La salud auditiva.*

VII. *La planificación familiar;*

VIII. *La salud mental;*

IX. *La organización, coordinación y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud;*

X. *La promoción de la formación de recursos humanos para la salud;*

XI. *La coordinación de la investigación para la salud y el control de ésta en los seres humanos;*

XII. *La información relativa a las condiciones, recursos y servicios de salud en el país;*

XIII. *La educación para la salud;*

XIV. *La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo;*

XV. *La prevención y el control de los efectos nocivos de los factores ambientales en la salud del hombre;*

XVI. *La salud ocupacional y el saneamiento básico;*

XVII. *La prevención y el control de enfermedades transmisibles;*

XVII Bis. *El Programa Nacional de Prevención, Atención y Control del VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual;*

XVIII. *La prevención y el control de enfermedades no transmisibles y accidentes;*

XIX. *La prevención de la invalidez y la rehabilitación de los inválidos;*

XX. *La asistencia social;*

XXI. *El programa contra el alcoholismo;*

XXII. *El programa contra el tabaquismo;*

XXIII. **La prevención del consumo de estupefacientes y psicotrópicos y el programa contra la farmacodependencia;**

XXIV. *El control sanitario de productos y servicios y de su importación y exportación;*

XXV. *El control sanitario del proceso, uso, mantenimiento, importación, exportación y disposición final de equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos;*

XXVI. El control sanitario de los establecimientos dedicados al proceso de los productos incluidos en la fracción XXII y XXIII;

XXVII. El control sanitario de la publicidad de las actividades, productos y servicios a que se refiere

esta Ley;

XXVIII. El control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y sus componentes y células;

XXVIII Bis. El control sanitario de cadáveres de seres humanos;

XXIX. La sanidad internacional;

XXX. El tratamiento integral del dolor, y

XXXI. Las demás materias que establezca esta Ley y otros ordenamientos legales, de conformidad con el párrafo tercero del Artículo 4o. Constitucional.

Al artículo 13 se adicionó un apartado C, encontrado en el capítulo II , Distribución de Competencias, referente a la prevención del consumo de narcóticos, atención a las adicciones y persecución de los delitos contra la salud de tal manera el artículo quedó:

Artículo 13. La competencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente:

A. Corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud:

I. Dictar las normas oficiales mexicanas a que quedará sujeta la prestación, en todo el territorio nacional, de servicios de salud en las materias de salubridad general y verificar su cumplimiento;

II. En las materias enumeradas en las fracciones I, III, V, VI, XVII Bis, XXIII, XXIV, XXV, XXVI,

XXVII, XXVIII y XXIX, del artículo 3o. de esta Ley, organizar y operar los servicios respectivos y vigilar su funcionamiento por sí o en coordinación con dependencias y entidades del sector salud;

III. Organizar y operar los servicios de salud a su cargo y, en todas las materias de salubridad general, desarrollar temporalmente acciones en las entidades federativas, cuando éstas se lo soliciten, de

conformidad con los acuerdos de coordinación que se celebren al efecto;

IV. *Promover, orientar, fomentar y apoyar las acciones en materia de salubridad general a cargo de los gobiernos de las entidades federativas, con sujeción a las políticas nacionales en la materia;*

V. *Ejercer la acción extraordinaria en materia de salubridad general;*

VI. *Promover y programar el alcance y las modalidades del Sistema Nacional de Salud y desarrollar las acciones necesarias para su consolidación y funcionamiento;*

VII. *Coordinar el Sistema Nacional de Salud;*

VII bis. *Regular, desarrollar, coordinar, evaluar y supervisar las acciones de protección social en salud;*

VIII. *Realizar la evaluación general de la prestación de servicios de salud en materia de salubridad general en todo el territorio nacional;*

IX. *Ejercer la coordinación y la vigilancia general del cumplimiento de las disposiciones de esta*

Ley y demás normas aplicables en materia de salubridad general, y

X. *Las demás que sean necesarias para hacer efectivas las facultades anteriores y las que se establezcan en esta Ley y en otras disposiciones generales aplicables.*

B. *Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de salubridad general,*

como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales:

I. *Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a*

que se refieren las fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII,

XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXVIII Bis y XXX del artículo 3o. de esta Ley, de conformidad con las disposiciones aplicables;

II. *Coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear,*

organizar y desarrollar sistemas estatales de salud, procurando su participación programática en el primero;

III. Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo;

IV. Llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competan;

V. Elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales competentes;

VI. Vigilar, en la esfera de su competencia, el cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables, y

VII. Las demás atribuciones específicas que se establezcan en esta Ley y demás disposiciones generales aplicables.

C. Corresponde a la Federación y a las entidades federativas la prevención del consumo de narcóticos, atención a las adicciones y persecución de los delitos contra la salud, en los términos del artículo 474 de esta Ley.

Se añadió un párrafo al artículo 191 que declara que toda información que reciba la población deberá estar basada en estudios científicos y alertar de manera clara sobre los efectos y daños físicos y psicológicos del consumo de estupefacientes y psicotrópicos.

Artículo 119.- *Corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia:*

I. Desarrollar investigación permanente y sistemática de los riesgos y daños que para la salud de la población origine la contaminación del ambiente;

II. Vigilar y certificar la calidad del agua para uso y consumo humano, y

III. Vigilar la seguridad radiológica para el uso y aprovechamiento de las fuentes de radiación para uso médico sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades competentes.

IV. Disponer y verificar que se cuente con información toxicológica actualizada, en la que se establezcan las medidas de respuesta al impacto en la salud originado por el uso de sustancias tóxicas o peligrosas.

Los párrafos segundo, tercero y cuarto con dos fracciones al artículo 192; el artículo 192 Bis; el artículo 192 tercero; el artículo 192 cuarto; el artículo 192 quinto; el artículo 192 sexto, tratan que la Secretaría de Salud tendrá que llevar a cabo un programa nacional para la prevención y tratamiento de la farmacodependencia en todo el territorio nacional, en establecimientos de los sectores público, privado y social. Las campañas de información y sensibilización que reciba la población deberán estar basadas en estudios científicos y alertar de manera adecuada sobre los efectos, daños físicos y psicológicos del consumo de estupefacientes y psicotrópicos.

Artículo 192.- *La Secretaría de Salud elaborará un programa nacional para la prevención y tratamiento de la farmacodependencia, y lo ejecutará en coordinación con dependencias y entidades del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas.*

Este programa establecerá los procedimientos y criterios para la prevención, tratamiento y control de las adicciones y será de observancia obligatoria para los prestadores de servicios de salud del Sistema

Nacional de Salud en todo el territorio nacional y en los establecimientos de los sectores público, privado y social que realicen actividades preventivas, de tratamiento y de control de las adicciones y la farmacodependencia. Las campañas de información y sensibilización que reciba la población deberán estar basadas en estudios científicos y alertar de manera adecuada sobre los efectos y daños físicos y psicológicos del consumo de estupefacientes y psicotrópicos.

De conformidad con los términos establecidos por el programa nacional para la prevención y tratamiento de la farmacodependencia, los gobiernos de las entidades federativas serán responsables de:

I. Promover y llevar a cabo campañas permanentes de información y orientación al público, para la prevención de daños a la salud provocados por el consumo de estupefacientes y psicotrópicos; y

II. Proporcionar información y brindar la atención médica y los tratamientos que se requieran a las personas que consuman estupefacientes y psicotrópicos.

Artículo 192 bis.- *Para los efectos del programa nacional se entiende por:*

I. Farmacodependiente: Toda persona que presenta algún signo o síntoma de dependencia a estupefacientes o psicotrópicos;

II. Consumidor: Toda persona que consume o utilice estupefacientes o psicotrópicos y que no presente signos ni síntomas de dependencia;

III. Farmacodependiente en recuperación: Toda persona que está en tratamiento para dejar de utilizar narcóticos y está en un proceso de superación de la farmacodependencia;

IV. Atención médica: Al conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud;

V. Detección temprana: Corresponde a una estrategia de prevención secundaria que tiene como propósito identificar en una fase inicial el consumo de narcóticos a fin de aplicar medidas terapéuticas de carácter médico, psicológico y social lo más temprano posible;

VI. Prevención: El conjunto de acciones dirigidas a evitar o reducir el consumo de narcóticos, a disminuir situaciones de riesgo y limitar los daños asociados al consumo de dichas sustancias;

VII. Tratamiento: El conjunto de acciones que tienen por objeto conseguir la abstinencia o, en su

caso, la reducción del consumo de narcóticos, reducir los riesgos y daños que implican el uso y abuso de dichas sustancias, abatir los padecimientos asociados al consumo, e incrementar el grado de bienestar físico, mental y social, tanto del que usa, abusa o depende de esas sustancias, como de su familia;

VIII. Investigación en materia de farmacodependencia: Tiene por objeto determinar las características

y tendencias del problema, así como su magnitud e impacto en lo individual, familiar y colectivo; construyendo las bases científicas para la construcción de políticas públicas y los tratamientos adecuados para los diversos tipos y niveles de adicción; respetando los derechos humanos y su integridad, y

IX. Suspensión de la farmacodependencia: Proceso mediante el cual el farmacodependiente

participa en la superación de su farmacodependencia con el apoyo del entorno comunitario en la identificación y solución de problemas comunes que provocaron la farmacodependencia.

Artículo 192 Ter.- En materia de prevención se ofrecerá a la población un modelo de intervención

temprana que considere desde la prevención y promoción de una vida saludable, hasta el tratamiento ambulatorio de calidad, de la farmacodependencia, el programa nacional fortalecerá la responsabilidad del Estado, principalmente de la Secretaría de Salud, ofreciendo una visión integral y objetiva del problema para:

I. Desarrollar campañas de educación para prevención de adicciones, con base en esquemas novedosos y creativos de comunicación que permitan la producción y difusión de mensajes de alto impacto social, con el fin de reforzar los conocimientos de daños y riesgos de la farmacodependencia, especialmente dirigirá sus esfuerzos hacia los sectores más vulnerables, a través de centros de educación básica;

II. Coordinar y promover con los sectores público, privado y social, las acciones para prevenir la farmacodependencia, con base en la información y en el desarrollo de habilidades para proteger, promover, restaurar, cuidar la salud individual, familiar, laboral, escolar y colectiva;

III. Proporcionar atención integral a grupos de alto riesgo en los que se ha demostrado, a través de diversas investigaciones y estudios, que, por sus características biopsicosociales, tienen mayor probabilidad de uso, abuso o dependencia a narcóticos, y

IV. Realizar las acciones de prevención necesarias con base en la percepción de riesgo de consumo de sustancias en general, la sustancia psicoactiva de uso; las características de los individuos; los patrones de consumo; los problemas asociados a las drogas; así como los aspectos culturales y las tradiciones de los distintos grupos sociales.

Artículo 192 Quáter.- *Para el tratamiento de los farmacodependientes, las dependencias y entidades de la administración pública en materia de salubridad general, tanto federales como locales, deberán crear centros especializados en tratamiento, atención, y rehabilitación, con base en sistemas modernos de tratamiento y rehabilitación, fundamentados en el respeto a la integridad y a la libre decisión del farmacodependiente. La ubicación de los centros se basará en estudios rigurosos del impacto de las adicciones en cada región del país y deberá:*

I. Crear un padrón de instituciones y organismos públicos y privados que realicen actividades de prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de farmacodependencia, que contenga las características de atención, condiciones y requisitos para acceder a los servicios que ofrecen, y

II. Celebrar convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales de los

sectores social y privado, y con personas físicas que se dediquen a la prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de farmacodependencia, con el fin de que quienes requieran de asistencia, puedan, conforme a sus necesidades, características, posibilidades económicas, acceder a los servicios que todas estas instituciones o personas físicas ofrecen.

Artículo 192 Quintus.- La Secretaría de Salud realizará procesos de investigación en materia de farmacodependencia para:

I. Determinar las características y tendencias del problema, así como su magnitud e impacto en lo individual, familiar y colectivo;

II. Contar con una base científica que permita diseñar e instrumentar políticas públicas eficaces en materia de farmacodependencia;

III. Evaluar el impacto de los programas preventivos, así como de tratamiento y rehabilitación, estableciendo el nivel de costo-efectividad de las acciones;

IV. Identificar grupos y factores de riesgo y orientar la toma de decisiones;

V. Desarrollar estrategias de investigación y monitoreo que permitan conocer suficientemente, las características de la demanda de atención para problemas derivados del consumo de sustancias psicoactivas, la disponibilidad de recursos para su atención y la manera como éstos se organizan, así como los resultados que se obtienen de las intervenciones;

VI. Realizar convenios de colaboración a nivel internacional que permita fortalecer el intercambio de experiencias novedosas y efectivas en la prevención y tratamiento, así como el conocimiento y avances sobre la materia, y

VII. En toda investigación en que el ser humano sea sujeto de estudio, deberá prevalecer el criterio del respeto a su dignidad, la protección de sus derechos y su bienestar. En el diseño y desarrollo de este tipo de investigaciones se debe obtener el consentimiento informado y por escrito de la persona y, en su caso, del familiar más cercano en vínculo, o representante legal, según sea el caso, a quienes deberán proporcionárseles todos los elementos para decidir su participación.

Artículo 192 Sextus.- El proceso de superación de la farmacodependencia debe:

I. Fomentar la participación comunitaria y familiar en la prevención y tratamiento, en coordinación con las autoridades locales, y las instituciones públicas o privadas, involucradas en los mismos, para la

planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones;

II. Fortalecer la responsabilidad social, la autogestión y el autocuidado de la salud, fomentando la conformación de estilos de vida y entornos saludables que permitan desarrollar el potencial de cada persona, propiciando condiciones que eleven la calidad de vida de las familias y de las comunidades;

III. Reconocer a las comunidades terapéuticas, para la rehabilitación de farmacodependientes, en la que sin necesidad de internamiento, se pueda hacer posible la reinserción social, a través del apoyo mutuo, y

IV. Reconocer la importancia de los diversos grupos de ayuda mutua, que ofrecen servicios gratuitos en apoyo a los farmacodependientes en recuperación, con base en experiencias vivenciales compartidas entre los miembros del grupo, para lograr la abstinencia en el uso de narcóticos.

El artículo 193 Bis establece que cuando el centro o institución reciba un reporte del no ejercicio de la acción penal, las autoridades de salud deberán citar al farmacodependiente o consumidor, a efecto de proporcionarle orientación y exigirle a tomar parte en los programas contra la farmacodependencia. Al tercer reporte del Ministerio Público el tratamiento del farmacodependiente será obligatorio.

Artículo 193.- *Los profesionales de la salud, al prescribir medicamentos que contengan sustancias que puedan producir dependencia, se atenderán a lo previsto en los Capítulos V y VI del Título Décimosegundo de esta Ley, en lo relativo a prescripción de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.*

Artículo 193 Bis.- *Cuando el centro o institución reciba reporte del no ejercicio de la acción penal, en términos del artículo 478 de esta Ley, las autoridades de salud deberán citar al farmacodependiente o consumidor, a efecto de proporcionarle orientación y conminarlo a tomar parte en los programas contra la farmacodependencia o en aquellos preventivos de la misma. Al tercer reporte del Ministerio Público el tratamiento del farmacodependiente será obligatorio.*

La ampliación del artículo 204 nos habla de que las autoridades de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno participarán en la prevención y combate a

las actividades de posesión, comercio o suministro de estupefacientes y psicotrópicos cuando dichas actividades se realicen en lugares públicos, y actuarán conforme a sus facultades. Dicho artículo se encuentra en el Título décimo Segundo denominado Control Sanitario de Productos y Servicios de su Importación y Exportación, Capítulo I, Disposiciones Comunes y queda de la siguiente manera:

Artículo 204.- *Los medicamentos y otros insumos para la salud, los estupefacientes, sustancias psicotrópicas y productos que los contengan, así como los plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas, para su venta o suministro deberán contar con autorización sanitaria, en los términos de esta ley y demás disposiciones aplicables.*

Las autoridades de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno participarán en la prevención y combate a las actividades de posesión, comercio o suministro de estupefacientes y psicotrópicos cuando dichas actividades se realicen en lugares públicos, y actuarán conforme a sus atribuciones.

El Capítulo VII denominado "Delitos Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo" al Título Décimo Octavo, los artículos 473 a 482 determina la cantidad de dosis máximas de consumo personal mostradas en la tabla de orientación, así como también las sanciones de las autoridades de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, ejecutando las sanciones y medidas de seguridad al obtener más de la dosis permitida por el consumidor.

Artículo 473.- *Para los efectos de este capítulo se entenderá por:*

I. Comercio: *la venta, compra, adquisición o enajenación de algún narcótico;*

II. Farmacodependencia: *Es el conjunto de fenómenos de comportamiento, cognoscitivos y fisiológicos, que se desarrollan luego del consumo repetido de estupefacientes o psicotrópicos de los previstos en los artículos 237 y 245, fracciones I a III, de esta Ley;*

III. Farmacodependiente: *Toda persona que presenta algún signo o síntoma de dependencia a estupefacientes o psicotrópicos;*

IV. Consumidor: Toda persona que consume o utilice estupefacientes o psicotrópicos y que no presente signos ni síntomas de dependencia;

V. Narcóticos: los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen esta Ley, los convenios y tratados internacionales de observancia obligatoria en México y los que señalen las demás disposiciones legales aplicables en la materia;

VI. Posesión: la tenencia material de narcóticos o cuando éstos están dentro del radio de acción y disponibilidad de la persona;

VII. Suministro: la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de narcóticos, y

VIII. Tabla: la relación de narcóticos y la orientación de dosis máxima de consumo personal e inmediato prevista en el artículo 479 de esta Ley.

Artículo 474.- Las autoridades de seguridad pública, procuración e impartición de justicia, así como de ejecución de sanciones de las entidades federativas, conocerán y resolverán de los delitos o ejecutarán las sanciones y medidas de seguridad a que se refiere este capítulo, cuando los narcóticos objeto de los mismos estén previstos en la tabla, siempre y cuando la cantidad de que se trate sea inferior a la que resulte de multiplicar por mil el monto de las previstas en dicha tabla y no existan elementos suficientes para presumir delincuencia organizada.

Las autoridades federales conocerán de los delitos en cualquiera de los casos siguientes:

I. En los casos de delincuencia organizada.

II. La cantidad del narcótico sea igual o mayor a la referida en el primer párrafo de este artículo.

III. El narcótico no esté contemplado en la tabla.

IV. Independientemente de la cantidad del narcótico el Ministerio Público de la Federación:

a) Prevenga en el conocimiento del asunto, o

b) Solicite al Ministerio Público del fuero común la remisión de la investigación.

La autoridad federal conocerá de los casos previstos en las fracciones II y III anteriores, de conformidad con el Código Penal Federal y demás disposiciones aplicables. En los casos de la fracción IV de este artículo se aplicará este capítulo y demás disposiciones aplicables.

Para efecto de lo dispuesto en el inciso b) de la fracción IV anterior, bastará con que el Ministerio

Público de la Federación solicite a la autoridad competente de la entidad federativa, le remita la investigación correspondiente. Las diligencias desahogadas hasta ese momento por las autoridades de las entidades federativas gozarán de plena validez.

En la instrumentación y ejecución de los operativos policíacos que se realicen para cumplir con dichas obligaciones las autoridades se coordinarán en los términos que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables.

El Ministerio Público de la Federación podrá solicitar a las autoridades de seguridad pública de las entidades federativas, le remitan informes relativos a la investigación de los delitos a que se refiere este capítulo. El Ministerio Público de las entidades federativas deberá informar oportunamente al Ministerio Público de la Federación del inicio de las averiguaciones previas, a efecto de que éste cuente con los elementos necesarios para, en su caso, solicitar la remisión de la investigación en términos de la fracción IV inciso b) de este artículo. En los casos a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, el Ministerio Público del fuero común podrá practicar las diligencias de averiguación previa que correspondan y remitirá al Ministerio Público de la Federación, dentro de los tres días de haberlas concluido, el acta o actas levantadas y todo lo que con ellas se relacione.

Si hubiese detenidos, la remisión se hará sin demora y se observarán las disposiciones relativas a la retención ministerial por flagrancia.

Cuando el Ministerio Público de la Federación conozca de los delitos previstos en este capítulo podrá remitir al Ministerio Público de las entidades federativas la investigación para los efectos del primer párrafo de este artículo, siempre que los narcóticos objeto de los mismos estén previstos en la tabla, la cantidad de que se trate sea inferior a la que resulte de multiplicar por mil el monto de las previstas en dicha tabla y no se trate de casos de la delincuencia organizada.

Si de las constancias del procedimiento se advierte la incompetencia de las autoridades del fuero

común, remitirá el expediente al Ministerio Público de la Federación o al juez federal que corresponda, dependiendo de la etapa procesal en que se encuentre, a fin de que se continúe el procedimiento, para lo cual las diligencias desahogadas hasta ese momento por la autoridad considerada incompetente gozarán de plena validez.

Artículo 475.- *Se impondrá prisión de cuatro a ocho años y de doscientos a cuatrocientos días multa, a quien sin autorización*

comercie o suministre, aún gratuitamente, narcóticos previstos en la tabla, en cantidad inferior a la que resulte de multiplicar por mil el monto de las previstas en dicha tabla. Cuando la víctima fuere persona menor de edad o que no tenga capacidad para comprender la relevancia de la conducta o para resistir al agente; o que aquélla fuese utilizada para la comisión de los mismos se aplicará una pena de siete a quince años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa.

Las penas que en su caso resulten aplicables por este delito serán aumentadas en una mitad, cuando:

I. Se cometan por servidores públicos encargados de prevenir, denunciar, investigar, juzgar o ejecutar las sanciones por la comisión de conductas prohibidas en el presente capítulo. Además, en este caso, se impondrá a dichos servidores públicos destitución e inhabilitación hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta;

II. Se cometan en centros educativos, asistenciales, policiales o de reclusión, o dentro del espacio comprendido en un radio que diste a menos de trescientos metros de los límites de la colindancia del mismo con quienes a ellos acudan, o

III. La conducta sea realizada por profesionistas, técnicos, auxiliares o personal relacionado con las disciplinas de la salud en cualesquiera de sus ramas y se valgan de esta situación para cometerlos. En este caso se impondrá, además, suspensión e inhabilitación de derechos o funciones para el ejercicio profesional u oficio hasta por cinco años. En caso de reincidencia podrá imponerse, además, suspensión definitiva para el ejercicio profesional, a juicio de la autoridad judicial.

Artículo 476.- Se impondrá de tres a seis años de prisión y de ochenta a trescientos días multa, al

que posea algún narcótico de los señalados en la tabla, en cantidad inferior a la que resulte de multiplicar por mil las cantidades previstas en dicha tabla, sin la autorización correspondiente a que se refiere esta Ley, siempre y cuando esa posesión sea con la finalidad de comerciarlos o suministrarlos, aún gratuitamente.

Artículo 477.- Se aplicará pena de diez meses a tres años de prisión y hasta ochenta días multa al que posea alguno de los narcóticos señalados en la tabla en cantidad inferior a la que resulte de multiplicar por mil las previstas en dicha tabla, sin la autorización a que se refiere esta Ley, cuando por las circunstancias del hecho tal posesión no pueda considerarse destinada a comercializarlos o suministrarlos, aún gratuitamente. No se procederá penalmente por este delito en contra de quien posea medicamentos que contengan alguno de los narcóticos previstos en la tabla, cuya venta al público se encuentre supeditada a requisitos especiales de adquisición,

cuando por su naturaleza y cantidad dichos medicamentos sean los necesarios para el tratamiento de la persona que los posea o de otras personas sujetas a la custodia o asistencia de quien los tiene en su poder.

Artículo 478.- El Ministerio Público no ejercerá acción penal por el delito previsto en el artículo anterior, en contra de quien sea farmacodependiente o consumidor y posea alguno de los narcóticos señalados en la tabla, en igual o inferior cantidad a la prevista en la misma, para su estricto consumo personal y fuera de los lugares señalados en la fracción II del artículo 475 de esta Ley. La autoridad ministerial informará al consumidor la ubicación de las instituciones o centros para el tratamiento médico o de orientación para la prevención de la farmacodependencia.

El Ministerio Público hará reporte del no ejercicio de la acción penal a la autoridad sanitaria de la entidad federativa donde se adopte la resolución con el propósito de que ésta promueva la correspondiente orientación médica o de prevención. La información recibida por la autoridad sanitaria no deberá hacerse pública pero podrá usarse, sin señalar identidades, para fines estadísticos.

Artículo 479.- Para los efectos de este capítulo se entiende que el narcótico está destinado para su estricto e inmediato consumo personal, cuando la cantidad del mismo, en cualquiera de sus formas, derivados o preparaciones no exceda de las previstas en el listado siguiente: **Tabla de Orientación de Dosis Máximas de Consumo Personal e Inmediato (citada en páginas anteriores).**

Artículo 480.- Los procedimientos penales y, en su caso, la ejecución de las sanciones por delitos a que se refiere este capítulo, se registrarán por las disposiciones locales respectivas, salvo en los casos del destino y destrucción de narcóticos y la clasificación de los delitos como graves para fines del otorgamiento de la libertad provisional bajo caución, en los cuales se observarán las disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales.

Artículo 481.- El Ministerio Público o la autoridad judicial del conocimiento, tan pronto identifique que una persona relacionada con un procedimiento es farmacodependiente, deberá informar de inmediato y, en su caso, dar intervención a las autoridades sanitarias competentes, para los efectos del tratamiento que corresponda. En todo centro de reclusión se prestarán servicios de rehabilitación al farmacodependiente. Para el otorgamiento de la condena condicional o del beneficio de la libertad preparatoria, cuando procedan, no se considerará como antecedente de mala conducta el relativo a que se le haya considerado farmacodependiente, pero sí se exigirá en todo caso que el sentenciado se someta al tratamiento médico correspondiente para su rehabilitación, bajo vigilancia de la autoridad ejecutora.

Artículo 482.- Cuando el Ministerio Público tenga conocimiento que el propietario, poseedor, arrendatario o usufructuario de un establecimiento de cualquier naturaleza lo empleare para realizar cualquiera de las conductas sancionadas en el presente capítulo o que permitiere su realización por terceros, informará a la autoridad administrativa competente para que, en ejercicio de sus atribuciones, realice la clausura del establecimiento, sin perjuicio de las sanciones que resulten por la aplicación de los ordenamientos correspondientes.

Lo mismo se observará respecto de los delitos de comercio, suministro y posesión de narcóticos previstos en los artículos 194, fracción I, 195 y 195 bis del Código Penal Federal.

En el Código Penal Federal se reforman los artículos 195, 195 bis y 199. Y se adiciona los párrafos tercero y cuarto a la fracción I del artículo 194 y quedan así:

El artículo 194 decreta que el abastecimiento de forma directa o indirecta de la tenencia de narcóticos, el comercio y suministro de éstos podrán ser investigados, perseguidos y en su caso sancionados por las autoridades del fuero común en los términos de la Ley General de Salud.

Artículo 194.- Se impondrá prisión de diez a veinticinco años y de cien hasta quinientos días multa al que:

I.- Produzca, transporte, trafique, comercie, suministre aun gratuitamente o prescriba alguno de los narcóticos señalados en el artículo anterior, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud; Para los efectos de esta fracción, por producir se entiende: manufacturar, fabricar, elaborar, preparar o acondicionar algún narcótico, y por comerciar: vender, comprar, adquirir o enajenar algún narcótico.

Por suministro se entiende la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de narcóticos. El comercio y suministro de narcóticos podrán ser investigados, perseguidos y, en su caso sancionados por las autoridades del fuero común en los términos de la Ley General de Salud, cuando se colmen los supuestos del artículo 474 de dicho ordenamiento.

II.- Introduzca o extraiga del país alguno de los narcóticos comprendidos en el artículo anterior, aunque fuere en forma momentánea o en tránsito.

Si la introducción o extracción a que se refiere esta fracción no llegare a consumarse, pero de los actos realizados se desprenda claramente

que esa era la finalidad del agente, la pena aplicable será de hasta las dos terceras partes de la prevista en el presente artículo.

III.- *Aporte recursos económicos o de cualquier especie, o colabore de cualquier manera al financiamiento, supervisión o fomento para posibilitar la ejecución de alguno de los delitos a que se refiere este capítulo; y*

IV.- *Realice actos de publicidad o propaganda, para que se consuma cualesquiera de las instancias comprendidas en el artículo anterior.*

Las mismas penas previstas en este artículo y, además, privación del cargo o comisión e inhabilitación para ocupar otro hasta por cinco años, se impondrán al servidor público que, en ejercicio de sus funciones o aprovechando su cargo, permita, autorice o tolere cualquiera de las conductas señaladas en este artículo.

En el artículo 195 encontrado en el Capítulo I, De la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de narcóticos se decreta que se impondrá de cinco a quince años de prisión y de cien a trescientos cincuenta días de multa, al que posea alguno de los narcóticos señalados en el artículo 193, es decir a los que la equivalencia de su valor terapéutico sea escaso o nulo o bien sin la autorización correspondiente al que se refiere la Ley General de Salud, siempre y cuando esa posesión sea con la finalidad de realizar alguna de las conductas previstas en el artículo 194, ambos de este código.

Artículo 193.- *Se consideran narcóticos a los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determinen la Ley General de Salud, los convenios y tratados internacionales de observancia obligatoria en México y los que señalen las demás disposiciones legales aplicables en la materia.*

Para los efectos de este capítulo, son punibles las conductas que se relacionan con los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias previstos en los artículos 237, 245, fracciones I, II, y III y 248 de la Ley General de Salud, que constituyen un problema grave para la salud pública.

El juzgador, al individualizar la pena o la medida de seguridad a imponer por la comisión de algún delito previsto en este capítulo, tomará en cuenta, además de lo establecido en los artículos 51 y 52, la cantidad y la especie de narcótico de que se trate, así como la menor o mayor lesión o puesta en peligro de la salud pública y las condiciones personales del autor o partícipe del hecho o la

reincidencia en su caso. Los narcóticos empleados en la comisión de los delitos a que se refiere este capítulo, se pondrán a disposición de la autoridad sanitaria federal, la que procederá de acuerdo con las disposiciones o leyes de la materia a su aprovechamiento lícito o a su destrucción.

Tratándose de instrumentos y vehículos utilizados para cometer los delitos considerados en este capítulo, así como de objetos y productos de esos delitos, cualquiera que sea la naturaleza de dichos bienes, se estará a lo dispuesto en los artículos 40 y 41. Para ese fin, el Ministerio Público dispondrá durante la averiguación previa el aseguramiento que corresponda y el destino procedente en apoyo a la procuración de justicia, o lo solicitará en el proceso, y promoverá el decomiso para que los bienes de que se trate o su producto se destinen a la impartición de justicia, o bien, promoverá en su caso, la suspensión y la privación de derechos agrarios o de otra índole, ante las autoridades que resulten competentes conforme a las normas aplicables.

Artículo 195.- *Se impondrá de cinco a quince años de prisión y de cien a trescientos cincuenta días multa, al que posea alguno de los narcóticos señalados en el artículo 193, sin la autorización correspondiente a que se refiere la Ley General de Salud, siempre y cuando esa posesión sea con la finalidad de realizar alguna de las conductas previstas en el artículo 194, ambos de este código.*

La posesión de narcóticos podrá ser investigada, perseguida y, en su caso sancionada por las autoridades del fuero común en los términos de la Ley General de Salud, cuando se colmen los supuestos del artículo 474 de dicho ordenamiento. Cuando el inculpado posea alguno de los narcóticos señalados en la tabla prevista en el artículo 479 de la Ley General de Salud, en cantidad igual o superior a la que resulte de multiplicar por mil las ahí referidas, se presume que la posesión tiene como objeto cometer alguna de las conductas previstas en el artículo 194 de este código.

El artículo 195 bis establece que por las circunstancias del hecho se tenga posesión de alguno de los narcóticos señalados en el artículo 193, sin la autorización a que se refiere la Ley General de Salud, no pueda considerarse destinada a realizar alguna de las conductas a que se refiere el artículo 194, se aplicará pena de cuatro a siete años seis meses de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa.

Artículo 195 bis.- Cuando por las circunstancias del hecho la posesión de alguno de los narcóticos señalados en el artículo 193, sin la autorización a que se refiere la Ley General de Salud, no pueda considerarse destinada a realizar alguna de las conductas a que se refiere el artículo 194, se aplicará pena de cuatro a siete años seis meses de prisión y de cincuenta a ciento cincuenta días multa.

El Ministerio Público Federal no procederá penalmente por este delito en contra de la persona que posea:

I. Medicamentos que contengan narcóticos, cuya venta al público se encuentre supeditada a requisitos especiales de adquisición, cuando por su naturaleza y cantidad dichos medicamentos sean los necesarios para el tratamiento de la persona que los posea o de otras personas sujeta a la custodia o asistencia de quien los tiene en su poder.

II. Peyote u hongos alucinógenos, cuando por la cantidad y circunstancias del caso pueda presumirse que serán utilizados en las ceremonias, usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas, así reconocidos por sus autoridades propias.

Para efectos de este capítulo se entiende por posesión: la tenencia material de narcóticos o cuando éstos están dentro del radio de acción y disponibilidad de la persona.

La posesión de narcóticos podrá ser investigada, perseguida y, en su caso sancionada por las autoridades del fuero común en los términos de la Ley General de Salud, cuando se colmen los supuestos del artículo 474 de dicho ordenamiento.

El Ministerio Público Federal no procederá penalmente por este delito en contra de la persona que posea medicamentos que contengan narcóticos cuya venta al público se encuentre sujeta a requisitos especiales de adquisición, cuando por su naturaleza y cantidad dichos medicamentos sean los necesarios para el tratamiento de la persona que los posea o de otras personas sujetas a la custodia o asistencia de quien los tiene en su poder.

La posesión de peyote u hongos alucinógenos pueda presumirse que serán utilizados en las ceremonias, usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas, así reconocidos por sus autoridades propias.

La posesión de narcóticos podrá ser investigada, perseguida y, en su caso sancionada por las autoridades del fuero común en los términos de la Ley General de Salud.

En el artículo 199 se establece que el Ministerio Público o la autoridad judicial del conocimiento, tan pronto conozca que una persona relacionada con algún procedimiento por los delitos previstos en los artículos 195 o 195 bis, es farmacodependiente, deberá informar de inmediato y, en su caso, dar intervención a las autoridades sanitarias competentes, para los efectos del tratamiento que corresponda.

Otros cambios al Código Penal Federal de Procedimientos Penales se establecen en el artículo tercero, reformándose las fracciones IV y V del artículo 137; el inciso 12 de la fracción I y la fracción XV del artículo 194; los artículos 523, 526 y 527; el nombre del capítulo III denominado "De los que tienen el hábito o la necesidad de consumir estupefacientes o psicotrópicos" denominándose "De los farmacodependientes", adicionándose una fracción VI al artículo 137, un artículo 180 bis. Y anulándose los artículos 524 y 525, todos del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

El artículo 137 habla de la responsabilidad penal se halle extinguida legalmente, en los términos del Código Penal. Cuando de las diligencias practicadas se desprenda plenamente que el inculpado actuó en circunstancias que excluyen la responsabilidad penal o en los demás casos que señalen las leyes.

Artículo 137.- *El Ministerio Público no ejercitará la acción penal:*

I.- Cuando la conducta o los hechos de que conozca no sean constitutivos de delito, conforme a la descripción típica contenida en la Ley Penal;

II.- Cuando se acredite plenamente que el inculpado no tuvo participación en la conducta o en los hechos punibles, y sólo por lo que respecta a aquél;

III.- Cuando, aún pudiendo ser delictivos la conducta o los hechos de que trate, resulte imposible la prueba de su existencia por obstáculo material insuperable;

IV. Cuando la responsabilidad penal se haya extinguida legalmente, en los términos del Código Penal;

V. Cuando de las diligencias practicadas se desprenda plenamente que el inculpado actuó en circunstancias que excluyen la responsabilidad penal, o

VI. En los demás casos que señalen las leyes.

En el artículo 180 bis se muestra lo siguiente: Tratándose de los delitos de narcomenudeo previstos en los artículos 475, 476 y 477 de la Ley General de Salud, para fines de investigación el titular del Ministerio Público de la Federación podrá autorizar que agentes de la policía bajo su conducción y mando que compren algún narcótico para lograr la detención del probable responsable del comercio o suministro de narcóticos o de la posesión de los mismos con dichos fines y el aseguramiento correspondiente.

Artículo 180 bis.- *Tratándose de los delitos de narcomenudeo previstos en los artículos 475, 476 y 477 de la Ley General de Salud, para fines de investigación el titular del Ministerio Público de la*

Federación podrá autorizar que agentes de la policía bajo su conducción y mando compren, adquieran o reciban la transmisión material de algún narcótico para lograr la detención del probable responsable del comercio o suministro de narcóticos o de la posesión de los mismos con dichos fines y el aseguramiento correspondiente.

El titular del Ministerio Público de la Federación o el servidor público que al efecto designe podrá autorizar, caso por caso, a los titulares del Ministerio Público de las entidades federativas para que, por conducto de sus policías, empleen las técnicas de investigación a que se refiere el párrafo anterior. Una vez expedida la autorización a que se refieren los párrafos precedentes, el Ministerio Público de la Federación y, en su caso, el Ministerio Público de las entidades federativas, deberá señalar por escrito en la orden respectiva los lineamientos, términos, limitaciones, modalidades y condiciones a los que debe sujetarse el agente o agentes de la policía que deberán ejecutar la orden. En las actividades que desarrollen el o los policías que ejecuten la orden se considerará que actúan en cumplimiento de un deber, siempre que su actuación se apegue a los lineamientos, términos, modalidades, limitaciones y condiciones a que se refiere el párrafo anterior.

El Ministerio Público de la Federación deberá dar aviso de la autorización prevista en el primer párrafo de este artículo al Ministerio Público de las entidades federativas en las que se ejecute la orden respectiva.

El capítulo tres de los farmacodependientes, incluye los artículos 523 contemplando que el Ministerio Público al iniciar la averiguación previa dará aviso a la autoridad sanitaria correspondiente cuando un farmacodependiente cometa un delito.

Artículo 523.- *El Ministerio Público al iniciar la averiguación previa, dará aviso a la autoridad sanitaria correspondiente, cuando un farmacodependiente cometa un delito, a fin de que dicha autoridad intervenga en los términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 199, segundo párrafo, del Código Penal Federal.*

El artículo 526 declara que si el inculpado además de adquirir o poseer los estupefacientes o psicotrópicos necesarios para su consumo personal, comete cualquier delito contra la salud se le consignará sin perjuicio de que intervenga la autoridad sanitaria competente para su tratamiento o programa de prevención.

Artículo 526.- *Si el inculpado además de adquirir o poseer los estupefacientes o psicotrópicos necesarios para su consumo personal, comete cualquier delito contra la salud, se le consignará, sin perjuicio de que intervenga la autoridad sanitaria competente para su tratamiento o programa de prevención.*

En el artículo 527 se establece que cuando exista aseguramiento de estupefacientes o psicotrópicos, el Ministerio Público o el juez solicitarán la elaboración del dictamen pericial correspondiente a la autoridad competente, sobre los caracteres químicos de la sustancia asegurada.

Artículo 527.- *Cuando exista aseguramiento de estupefacientes o psicotrópicos, el Ministerio Público o el juez solicitarán la elaboración del dictamen pericial correspondiente a la autoridad competente, sobre los caracteres organolépticos o químicos de la sustancia*

asegurada. Este dictamen cuando hubiere detenido, será rendido a más tardar dentro del plazo de setenta y dos horas a que se refiere el artículo 19 constitucional.

Cada uno de los artículos mencionados en materia de salud prohíbe el uso de la marihuana y califica al tetrahidocannabinol, sustancia activa de la planta cannabis, como una sustancia con valor terapéutico escaso o nulo.²⁶ Lo que constituye un problema grave para la salud pública.²⁷

El daño potencial a la salud que conlleva el consumo de cannabis debe ser evaluado desde la perspectiva científica y no desde una perspectiva moral. De todas las drogas conocidas, legales e ilegales, la cannabis es la droga que presenta los menores costos orgánicos y no produce dependencia física.

No existe un sólo dato registrado de una persona que haya muerto o tenido un daño grave a su salud por consumir cannabis, ni por sobredosis ni por uso crónico.

2.3 CASO CALIFORNIA: PROPOSICIÓN 19 Y SU EFECTO EN MÉXICO

La proposición 19 fue una iniciativa para legalizar la marihuana en el estado de California, la cual tuvo lugar el pasado 2 de noviembre de 2010. La ley autorizaba la posesión personal de hasta 28 gramos de marihuana a personas mayores de 21 años, el autocultivo y la comercialización. También otorgaba facultades a los municipios para establecer impuestos y restricciones sobre la venta.

La ley representaba para México opciones en cuanto a la legalización de drogas en nuestro país. Al ser aprobada, México hubiera tenido la oportunidad de legalizar el ciclo de la marihuana en su territorio: cultivo, comercio, consumo y exportación.

²⁶ Artículo 237 de la Ley General de Salud. (Vigente).

²⁷ Artículo 24 de la Ley General de Salud. (Vigente).

“Yes on 19”, una campaña que impulsaba la iniciativa para legalizar la marihuana en el estado de California sucumbió ante la dura realidad de las urnas. Como humo, los sueños de legalizar la marihuana en California se esfumaron. Al cierre de la votación el 57 por ciento de los electores en el estado rechazaba la Propuesta 19.²⁸

Colaboradores de la revista *Nexos*, en base en la investigación realizada por Andrés Lajous y las aportaciones de Antonio Aguilar, Rubén Aguilar Valenzuela, Jorge Castañeda, Gerardo Esquivel, Eduardo Guerrero, Jorge Hernández Tinajero, Alejandro Madrazo y Carlos Zamudio. Exponen en un artículo publicado en la revista *nexos* el pasado mes de octubre de 2010 que en el caso del triunfo del No en California, no pondría fin al debate sobre la legalización en México.

Los grupos a favor de la legalización de las drogas en México aprovechan el referéndum para dar paso a que el gobierno mexicano tome conciencia del balance de costos y beneficios convenientes a los intereses del país, pensando abierta y libremente en la mejor política de drogas que pueda México tener, para terminar con las deficiencias institucionales del estado de derecho, de salud y seguridad de sus ciudadanos. Así México encontraría una salida a la crisis provocada por el narcotráfico.

En algunos programas de radio, los testimonios sobre la Proposición 19 estuvieron a cargo de los titulares de noticieros reconocidos y expertos en la materia, uno de ellos fue:

La Red de Radio Red el 28 de octubre de 2010 con Sergio Sarmiento:

Hoy Leo Zukerman en sus juegos de poder en el periódico Excélsior tiene en su columna un tema que la verdad causa mucho interés, “El triunfo de la hipocresía” se titula su columna y dice que de acuerdo a las apuestas de que son un mejor indicador para predecir un evento futuro, hace dos semanas había una probabilidad de 69% de que se legalizara la producción, venta y consumo de la marihuana con fines

²⁸ “Rechazan Propuesta 19; no se legaliza marihuana en California (gráfico animado)” disponible en www.milenio.com. Fecha de consulta 5 de noviembre de 2010.

recreativos en el estado de California, hoy esta misma probabilidad es de 28%, una caída muy estrepitosa de 41 puntos porcentuales, evidentemente conforme se acerca la elección ha salido a relucir el electorado conservador que no quiere que se legalice la marihuana en el referéndum que se va a llevar a cabo el próximo 2 de noviembre en el estado más rico de la Unión Americana, se trata de una mala noticia para todos aquellos que pensamos, dice Leo, que la solución a las drogas es legalizarlas para convertirlas como un problema de salud pública y no seguridad pública, la legalización con fines recreativos en California hubiera cambiado los términos un debate muy complejo donde lo único que hoy queda claro es el fracaso de la política prohibicionista, de haberse aprobado la famosa propuesta, ya esto hubiera generado un replanteamiento muy saludable de las políticas públicas para combatir la droga tanto del gobierno federal estadounidense como de gobiernos de naciones productoras y exportadoras de marihuana como México.

No por nada el presidente Calderón estaba preocupado por el tema, así lo expresó en días pasados en Cartagena Colombia. Tenía la razón al haber afirmado que Estados Unidos no podía al mismo tiempo prohibir y legalizar una droga como la marihuana, o se hace lo uno o se hace lo otro... Pues bien señor Presidente no se preocupe, todo indica que será lo uno, es decir continuara la prohibición, una prohibición importante porque para firmes prácticos la marihuana ya esta legalizada en California.²⁹

MVS Radio con Ezra Shabot, en su noticiario a las 6 de la tarde el 2 de noviembre de 2010 se presentaba la siguiente información:

Seis entidades de la unión americana también someten a votación la legalización de la marihuana. Los estados de Arizona, California, Dakota del Sur, Massachusetts, Oregón y Bermont decidirán un cambio en el estatus de la marihuana, algunos para darle viabilidad como un producto con fines médicos, otros lo manejan como recreativo, ósea la droga para divertirse. Sobre esto aquí en México el vocero de Seguridad Nacional Alejandro Poaré advirtió que la eventual legalización de la marihuana en Estados Unidos, no detendrá la violencia asociada con el crimen organizado que se vive en nuestro país sino que generaría dice Poaré mayores estímulos económicos para los grupos criminales.

²⁹ Sergio Sarmiento en *La Red de Radio Red*, programa transmitido el 26 de octubre de 2010.

El problema no es la legalización de la droga o la utilización de la misma, sino el poder de estos narcotraficantes y su capacidad de ejercicio de la política, del poder mismo.

Dentro del mismo programa en la sección de Economía y finanzas con Mauricio González, Presidente de Grupo de Economía y Asociados (GEA), se comentó lo siguiente:

El argumento económico de la legalización de la marihuana que dan el ex presidente Vicente Fox y también el ex presidente Ernesto Zedillo es un poco simplista y es el siguiente:

Ellos dicen que el negocio de las drogas genera ganancias gigantescas y entonces si se legalizaran se reducirían esas ganancias y eventualmente se disminuye el poder de los narcotraficantes y el incentivo para participar en ese mercado y se estén matando unos contra otros para adueñarse de un pedazo del territorio de los contrarios y lo ilustra con lo que paso en la época de la prohibición del alcohol en la década de los treinta en los Estados Unidos a mí me parece que no es el mismo caso porque en el caso mexicano si se llegara a legalizar la marihuana en California o en todos los Estados Unidos lo que va a suceder es que los estadounidenses van a ser autosuficientes en su consumo y los mexicanos los narcotraficantes mexicanos van a perder su capacidad para exportar en ese país. Estados Unidos ahorita importa una gran cantidad de marihuana de México, si se legaliza se colapsaría ese mercado de exportación para el país y si eso sucede pues entonces los narcotraficantes en México no se van a quedar de manos cruzadas, los que se dedican a la producción y distribución de la marihuana ya tienen los camiones ya tienen las rutas, la logística los contactos pues no van a decir: “se acabó el negocio, ¡que lástima!”, sino que muy probablemente entrarían en un conflicto, en una guerra adicional con los que distribuyen hoy cocaína por ejemplo, entonces no está nada claro que el nivel de violencia en México se disminuya, yo creo que en todo caso va a incrementarse.

Después de la contienda electoral sobre la recreación de la marihuana con fines recreativos en el estado de California, las diferentes opiniones y noticias obtenidas en algunos programas de radio se observa que en un futuro esta propuesta tenga eco en países latinoamericanos como México, donde algunos partidos políticos han propuesto despenalizar la marihuana terapéutica y el consumo de la misma.³⁰

³⁰ Ezra Shabot en su noticiero de MVS Radio, transmitido el 02 de noviembre de 2010.

En el programa Hoy por hoy con Carlos Puig, el 3 de noviembre de 2010 se presentó lo siguiente:

- **Carlos Puig:** *Ayer mientras en California se votaba la proposición 19 y se le decía que no a la legalización de la marihuana, tanto el presidente Calderón como el Secretario Técnico del Consejo de Seguridad Nacional Alejandro Poaré, aseguraron que legalizar la marihuana en California, no frenarían el crimen ni la violencia en México. Jaime Brajero le cuenta:*

El presidente Calderón se pronunció a favor de una revisión global e integral del marco regulatorio de las drogas, justo cuando en California se llevaba a cabo el sondeo en torno a la legalización de la marihuana, el jefe del ejecutivo mexicano escribió en su cuenta personal de twitter:

“Cualquier revisión al marco regulatorio de la producción, transporte y consumo de drogas debe hacerse global e integralmente”.

Horas antes en la residencia oficial de los Pinos, el Secretario Técnico del Consejo de Seguridad Nacional Alejandro Poaré había fijado ya la postura del gobierno mexicano sobre la propuesta 19 que busca legalizar dicha droga. El funcionario aseguró que legalizar la marihuana en forma unilateral y aislada no disminuirá la criminalidad ni la violencia en México, por lo que independientemente del resultado del sondeo en California, advirtió, que el gobierno federal seguirá combatiendo con firmeza a la delincuencia que lastima la tranquilidad de las familias mexicanas y con toda determinación avanzará en la transformación de las corporaciones policiacas, jueces y ministerios públicos.

Poaré sostuvo que los criminales no cambiarían su conducta si se autoriza la venta, producción y consumo de marihuana, consulta que ha estado lejos de definir con claridad y contundencia los presuntos beneficios de legalizarla. El vocero del gobierno federal en materia de seguridad resaltó que los delincuentes no se enriquecen sólo de la venta de marihuana sino de otras drogas y actos criminales como la extorsión, el robo, el secuestro, el contrabando, la piratería, la trata y el tráfico de personas, “que nadie se engañe”, aseveró.³¹

³¹ Carlos Puig en *Hoy por Hoy*, programa transmitido el 03 de noviembre de 2010.

En la La Red de Radio Red con Sergio Sarmiento, el 3 de noviembre de 2010, se señalaba:

- **Sergio Sarmiento:** *El presidente Felipe Calderón por primera vez y en sus mensajes de twitter se pronunció a favor de crear un marco regulatorio para las drogas, pero dijo que cualquier revisión al marco regulatorio de producción, transporte y consumo de drogas debe hacerse integral y globalmente. Lo dijo el día en que se estaba llevando a cabo la votación que resultó fallida para la aprobación del uso recreativo de la marihuana en California.*

En California es legal ya el uso medicinal de la marihuana y es bastante fácil conseguir recetas para su empleo.

Horas antes el vocero de Seguridad Nacional Alejandro Poaré afirmó que el gobierno federal no va a ceder en su lucha contra el crimen organizado pese a que se legalice la marihuana por decisiones locales o unilaterales. Existen agravios a la sociedad hacia el cometido de otros delitos entre los que se encuentran el secuestro, el robo, la extorción, incluso la trata y el tráfico de personas.

Este mensaje relacionado con el referéndum sobre la legalización de la marihuana en California, señalaba que ampliar el consumo en mercados relevantes como el de Estados Unidos sin medidas que impacte significativamente la cadena productiva de las drogas, generará mayores estímulos económicos para los criminales. En California se rechazó la polémica propuesta 19 que legalizaría la posesión, el consumo y comercialización de la marihuana. Ya había varios indicadores, algunas encuestas en las que se hablaba precisamente de que había mucho entusiasmo al principio, conforme fue pasando el tiempo, la gente comenzó a decir que no, empezaron a analizar esta propuesta y se fueron del lado del no a la aprobación en California y en algunos otros estados de la unión americana, esto se utiliza desde hace ya varios años con estas licencias que son de acuerdo no para recreación, algunos dicen que sí porque es muy fácil obtener alguna de estas recetas pero son utilizadas supuestamente para fines médicos.

- **Armando Guzmán:** *Los números muestran que la marihuana no va a ser legalizada para uso recreativo en California que era un pensamiento horrible. Ahora lo que la han estado promoviendo dicen que van a regresar con ella dentro de dos años y eso quizá lo único que nos indique es que están fumando mucho producto.*
- **Sergio Sarmiento:** *Yo creo que es cuestión de tiempo, va a llegar un momento en que se va a legalizar.*
- **Armando Guzmán:** *Sí, algo va a tener que hacerse. La costa del sur lo rechazó para usos medicinales, pero la verdad de las cosas es que*

*éste movimiento es muy fuerte y hay por lo menos tres organizaciones que se dedican a cabildear sobre la legalización de la marihuana. Ustedes se asustarían en alguno de ellos, el Marihuana Pólíce Project que está en Washington, por ejemplo, se asuntarían de la cantidad de jovencitos que tienen trabajando en esto, la cantidad de materiales que tienen en las bodegas para ayudar a las campañas que tienen a favor de la legalización, sólo espera el momento oportuno de salir.*³²

³² Sergio Sarmiento en *La Red de Radio Red*, programa transmitido el 03 de noviembre de 2010.

3. LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA

El 14 de octubre de 2008, el entonces coordinador de la bancada perredista en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Víctor Hugo Círigo, presentó una propuesta de reforma a la Ley General de Salud con el fin de despenalizar y regular en todo el país la siembra, el cultivo, la portación, el consumo y la distribución de la marihuana. Esta reforma surge con el objetivo de dar un golpe mediático en contra del comercio ilegal de esta droga a través del supuesto de que legalizar su consumo conduciría a una regulación en favor del gobierno, el mercado y el consumidor. Después de algunos meses de críticas diversas ante la propuesta, actores de importancia en la política mexicana (entre ellos el ex presidente Ernesto Zedillo) mostraron aceptación hacia la propuesta, encontrando en ella una vía alterna para solucionar los problemas con el mercado de drogas en México y los trágicos niveles de violencia que este fenómeno ha producido durante los últimos años.

La controvertida propuesta de Círigo planteaba la posibilidad de que el consumidor portara hasta treinta gramos de marihuana, además de permitir el comercio de la misma en paquetes de cinco gramos. De igual forma, en esta iniciativa se prohibía la exportación e importación de semillas y derivados de la cannabis, así como el consumo en la vía pública, estableciendo para este último caso una pena de 21 a 30 días de salario mínimo o de 25 a 36 horas de cárcel.

La propuesta garantizaba la posibilidad del cultivo local de hasta cinco plantas de marihuana y la disposición de regulaciones para su producción y comercio. Pretendía que la regulación de la marihuana siguiera las experiencias del mercado legal del tabaco y el alcohol. Dando al usuario información sobre sus ingredientes activos, la proporción de THC (tetrahidrocannabinol) o sustancia activa, garantizando la ausencia de químicos dañinos a la salud, alertar sobre los daños a la salud que ocasiona el consumo de cannabis, imponer impuestos a los precios establecidos y restringir o prohibir la publicidad de la marihuana y crear un sistema de licencias de venta para que las autoridades escojan las zonas de comercio que se estuvieran a por lo menos un kilómetro de distancia de los centros escolares.

Antes de que surgiera esta propuesta, el presidente Felipe Calderón ya había enviado una iniciativa ante la Comisión de Salud del Senado de la República para permitir la portación personal de hasta dos gramos de marihuana. Ante esta nueva propuesta hecha por el PRD la opinión de la mayoría de los senadores y diputados se inclinó hacia el lado de la iniciativa de Calderón.

La propuesta del Ejecutivo aprobada el 20 de agosto del 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación como “Ley contra el narcomenudeo”, sólo se interesa en resolver el problema del uso terapéutico de la marihuana sin deteriorar con ello las relaciones con el gobierno norteamericano ni las políticas públicas en favor del combate a las drogas y al narcotráfico. Esto ha logrado que el combate al narcotráfico sea únicamente concebible mediante un ineficiente uso de la fuerza pública.

Los datos de la última Encuesta Nacional de Adicciones realizada en el año 2008 arrojó que en México se ha generado un mercado de consumidores que origina un daño cada vez mayor tanto a la salud como a la armonía social y a la gobernabilidad. Esto antes de la aprobación de la Ley contra el narcomenudeo.³³

Las cifras mostraron que cada vez existe mayor exposición al consumo y la facilidad con la que se consiguen las drogas entre los jóvenes. Los resultados en el Distrito Federal muestran que la exposición al consumo de drogas está por arriba del promedio nacional. Esto se refleja en las prevalencias del consumo global de drogas, en donde se observa que el consumo es mayor al promedio nacional, tanto en hombres con un porcentaje de 12.6% como en mujeres con un porcentaje de 4.9%. Véase figura 1.

³³ *Encuesta Nacional de Adicciones, resultados por entidad federativa, Distrito Federal 2008*, p. 32.

Exposición y consumo de drogas según sexo. Distrito Federal. México 2008.

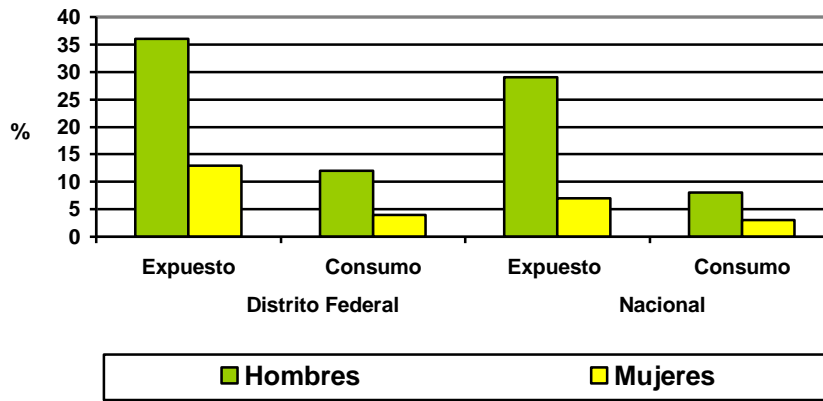


FIGURA 1. Fuente: Encuesta Nacional de Adicciones 2008

Una situación similar ocurre para las drogas ilegales, en donde el consumo en el Distrito Federal es mayor al promedio nacional, en un 3.4% en el caso de los hombres y un 2.0% en el caso de las mujeres. Véase figura 2.³⁴

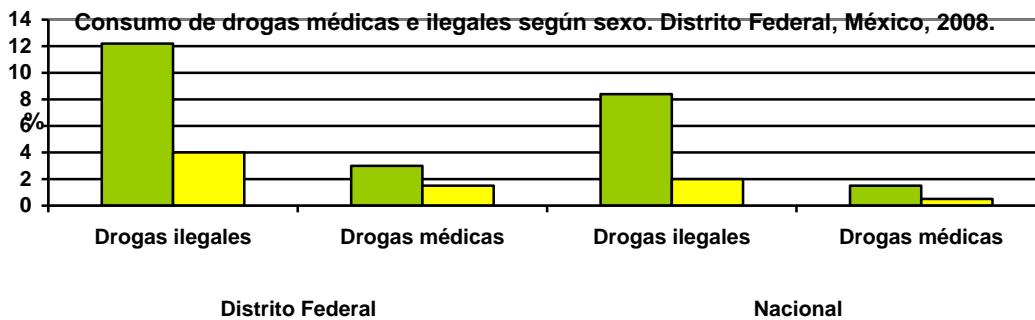
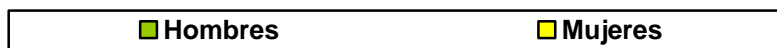
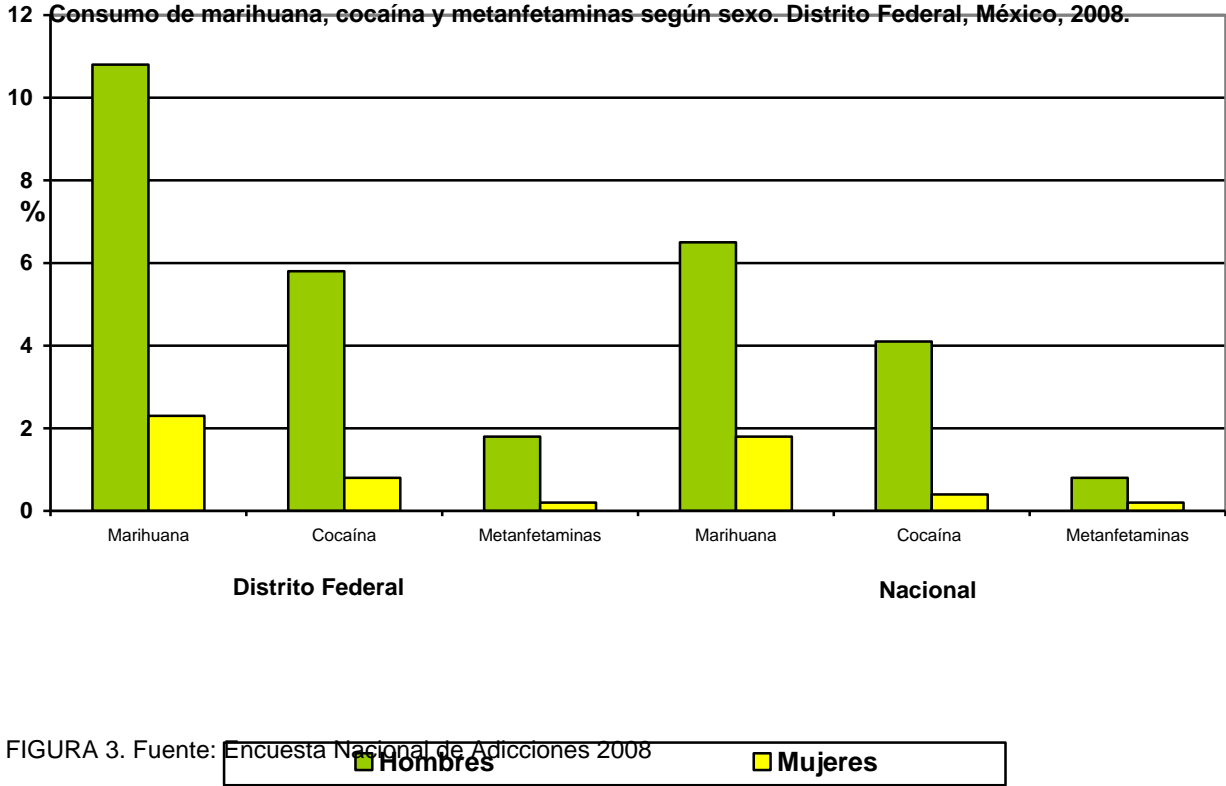


FIGURA 2. Fuente: Encuesta Nacional de Adicciones 2008



³⁴ *Ibidem.*

Lo mismo es para las drogas médicas, donde se observa mayor consumo, en especial en el caso de los hombres. Para algunas drogas específicas ocurre igual. Así, el consumo de marihuana y cocaína es mayor en ambos sexos en comparación con el promedio nacional, especialmente la marihuana. En el caso de las metanfetaminas, en los hombres el consumo es mayor al promedio y en las mujeres el consumo es igual al porcentaje nacional. Véase figura 3.³⁵



Al analizar otros aspectos sobre el consumo de drogas, más de tres cuartas partes de los hombres y las mujeres, señalan que el número de usuarios se ha incrementado en los últimos cinco años, antes del 2008. Los resultados muestran que en el Distrito Federal, el consumo de drogas médicas e ilegales en general es mayor que el promedio nacional, especialmente la marihuana.

³⁵ *Ibíd*em

Sería conveniente reconocer que no existe ni existirá un mundo sin drogas, pero puede existir un mundo controlado razonablemente sobre el problema de las drogas. Ya que después de aprobarse la Ley del narcomenudeo el índice de consumidores de drogas no hay reducido como tampoco la violencia que prevalece hasta nuestros días con la llamada guerra contra el narcotráfico. Es importante mencionar que los costos locales de la droga han sido elevados en corrupción institucional por nombrar un ejemplo.

Los años recientes registran la ola mayor de compra y corrupción de gobiernos y policías locales. Las actividades del narcotráfico se han extendido a 19 de los 32 estados de la República. La violencia desatada por la guerra contra el narcotráfico en México hizo subir la tasa. Según la ONU, en el año 2009 la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes es de 12, el doble que en Estados Unidos, pero la mitad que en Brasil, la tercera parte que en Colombia, la quinta parte que en Guatemala. La cuenta oficial de los muertos atribuibles a la guerra contra el narco en México en los últimos 3 años es de 28 mil, de los cuales la mayor parte corresponde a homicidios entre bandas rivales (nueve de cada 19 según el gobierno mexicano).³⁶

3.1 ARGUMENTOS A FAVOR

Muchos serían los beneficios si se aprobara una ley de legalización de la marihuana. Tendría un efecto favorable en la economía del país, reduciría la capacidad de producción, corrupción y violencia del crimen organizado. Gran cantidad de recursos públicos dedicados actualmente a la persecución de organizaciones delictivas serían destinados a la educación y a la salud.

El camino para tocar el corazón del narcotráfico es reducir el margen de ganancia que da la prohibición. La prohibición es lo que hace que un kilo de marihuana en México valga 80 dólares, mientras ese mismo kilo vale dos mil dólares en

³⁶ Redacción revista Nexos, *Legalizar, un informe de la redacción de Nexos. II. El fracaso de México*. Nexos Sociedad, Ciencia y Literatura, 2010. p. 31.

California. Al cruzar la frontera entre México y Estados Unidos un kilo de marihuana puede aumentar su valor en mil 920 dólares.³⁷

A continuación se presenta una gama de argumentos a favor de la legalización de esta hierba, extraídos de programas de radio y notas de algunos periódicos de circulación nacional:

Entrevista a Carlos Navarrete en el programa *Hoy por Hoy* con Carlos Puig, transmitido el 25 de agosto de 2010.

- **Carlos Navarrete:** *Tiene décadas la guerra contra el narcotráfico en territorio norteamericano y además como una exigencia de los gobiernos norteamericanos hacia el resto de los países hacia Colombia, hacia Bolivia, hacia México, pero no habían tomado una decisión importante en materia de consumo. Reconocer que el problema del consumo es lo que genera todo lo demás, es un paso muy importante, pero además celebro que el presidente Obama y su equipo están localizando el tema de los consumidores como un tema de salud pública, no como un tema de persecución. En el marco de una guerra contra el narcotráfico en donde los consumidores son ubicados también como delincuentes a los que hay que perseguir; me parece que no vamos a poder avanzar gran cosa sino se reconoce en Estados Unidos como país consumidor y también en México que no podemos solamente perseguir delincuentes y tener encuentros a balazos por mañana, tarde y noche por varias partes del país como vamos a tener un buen resultado.*³⁸

Mesa política en *Hoy por Hoy* con Carlos Puig del programa transmitido el 27 de octubre de 2010.

- **Carlos Puig:** *Cada banda de secuestradores atrapada en los últimos 10 años en nuestro país la componen... ¿quién crees? ¡Policías!*
- **Leonardo Zuckerman:** *Lo que sucede en términos de narcotráfico no está protegido por autoridades y tiene un impacto en el índice de violencia muy notable.*
- **Carlos Puig:** *y eso, recordemos, Leo, lo planteabas en un artículo, no podemos pensar que esa red de corrupción y de penetración se queda solamente en unos cuerpos policiacos y a lo mejor un jefe de*

³⁷ *Ibidem*, p.34.

³⁸ Carlos Puig en *Hoy por Hoy*, programa transmitido el 25 de agosto de 2010.

seguridad de un municipio, tiene redes que trepan las escaleras del poder y en esas no hay al parecer ninguna investigación relevante.

- **Jesús Silva Herzog:** *sí, los dos pendientes de la guerra contra el crimen organizado son casos de lavado de dinero, donde haya redes de políticos y empresarios y el tema de la protección política*
- **Carlos Puig:** *eso es lo queda pendiente, pero sí me parece que hay que subrayar estas tendencias, creo que una de las grandes ventajas que tenemos hoy desde hace 30 años es que México está en la mira del mundo y que tenemos muchos estudios técnicos y refinados para saber dónde estamos caminando. Yo creo que estamos mal, estamos caminando para abajo, para el camino equivocado³⁹.*
- **Jesús Silva Herzog:** *con llegada de la democracia si hubiera esperado una mejoría, no espectacular en término de que no hubiera corrupción pero si mejoría y lo que estamos viendo es al revés.*

Testimonio del ciudadano Alejandro López, consumidor de marihuana. Fragmento extraído de la entrevista realizada por Mary Carmen Lara, para esta investigación:

- **Alejandro López:** *No le veo ningún mal al consumo de la marihuana en cambio creo que si se legaliza, pues la sociedad podría ver más abiertamente el consumo. Se eliminaría el tabú, la sociedad podría ver realmente que causa el consumo de marihuana, no chismes, porque normalmente es que fulanito se puso mal y ni siquiera saben si realmente consume marihuana, igual y anda con solventes, pegamentos algo así y le dicen “el marihuano”.
Creo que la legalización estaría bien porque podríamos conseguirla más fácil, no tendríamos por qué meternos en malos roys, se puede cobrar el impuesto ¿por qué no? Yo sí lo pagaría. Si tú me cobras una cajetilla al mismo precio que una cajetilla de cigarros yo sí te la compro, eso de que sea ilegal la ha encarecido. Desde que yo empecé a fumar a la actualidad, han subido muchísimo los precios, antes 50 pesos me alcanzaba para una semana ahorita 50 pesos me alcanza para una noche.*

Postura sobre la situación de las drogas en México por Juan Pablo García Vallejo, director de la Gaceta Cannabica. Fragmento extraído de la entrevista realizada por Mary Carmen Lara, para esta investigación:

- **Mary Carmen Lara:** *¿Cual es su postura ante la prohibición de las drogas?*
- **Juan Pablo García Vallejo:** *Es una situación que tiene que cambiar porque no tiene fundamentos, porque es innecesaria, porque de*

³⁹ Carlos Puig en *Hoy por Hoy*, programa transmitido el 27 de octubre de 2010.

acuerdo a la cultura mexicana nosotros venimos de una tradición ancestral de consumo de alucinógenos. En los códices esta como los dioses consumía marihuana y otros alucinógenos, como toda la cultura mesoamericana se regía en base a los hongos. Toda cosmovisión indígena está basada en consumo de alucinógenos y estados alterados de conciencia y es parte de la idiosincrasia mexicana.

- **Mary Carmen Lara:** *¿Qué piensa de la guerra contra el narcotráfico?*
- **Juan Pablo García Vallejo:** *Esa guerra contra las drogas o esta situación se ha venido agudizando y se han cambiado los combatientes, cuando nada más era entre policías y narcotraficantes pues no había ningún problema, pero después fue ya entre grupos de narcotraficantes y ahora no es entre grupos de narcotraficantes que hayan perdido su código ético sino que ahora están agarrando a distintos sectores sociales.*

A continuación se muestran algunas publicaciones con argumentos a favor sobre la legalización de las drogas en México, expuestas en periódicos como: Excélsior, Milenio, El Economista y Reforma con diversos columnistas:

La legalización de las drogas y las libertades por Mario Luis Fuentes, director de Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, A.C. (CEIDAS), en el periódico *Excélsior* publicado el 09 de agosto de 2010.

El reciente debate aceptado públicamente por el Presidente de la República en torno a la legalización o no de la marihuana, y quizá de otras drogas, tiene aristas que, desde mi punto de vista, no han sido suficientemente abordadas y deberían considerarse a fin de evitar tomar decisiones que pueden traer consecuencias que pudieran agravar el clima de violencia que pretenden resolver.

Quienes proponen la legalización de la marihuana centran su argumento en una estricta lógica de mercado: se asume que la producción y distribución de las drogas es un gran negocio debido a su prohibición, por lo que al legalizarlas el negocio se vendría abajo y, con ello, la disputa por los territorios.

Tal argumento parece razonable: si se reducen los costos de producción y distribución, entonces la lógica de la violencia para los cárteles se reduciría considerablemente en tanto que quienes deseen consumir marihuana podrían producirla en casa o adquirirla a un costo tan bajo que el mantenimiento de las poderosas redes de corrupción y control violento de autoridades, medios de comunicación y sociedad en general se volvería incosteable.

Este argumento, sin embargo, no considera, sólo por mencionar un ejemplo, que el consumo de cocaína es el de más rápido crecimiento en nuestro país, por lo que la demanda de esta droga muy

probablemente alcanzaría, de seguir su prohibición, para mantener la viabilidad del negocio ilegal de su producción, distribución y venta. No se han considerado suficientemente los efectos sociales del consumo. Debido al deficiente sistema de estadística social que tenemos, no sabemos bien a bien cuántos suicidios, accidentes, homicidios y otras acciones violentas tienen como origen el consumo de drogas, y en este campo deben incluirse las que son lícitas, como el alcohol. Una cuestión adicional sobre la que valdría la pena reflexionar seriamente es si los niveles de violencia que se han generado por los grupos delincuenciales no están relacionados también con el control que han asumido en ámbitos como la piratería, el tráfico de indocumentados y la trata de personas. Un elemento más que debería ponerse sobre la mesa de discusión es si puede darse el paso hacia la legalización de las drogas en una sociedad en la que en el fondo el más profundo problema es el del incumplimiento de los derechos humanos y sociales, particularmente de la población joven. Me pregunto si en México habría tales niveles de violencia y consumo de sustancias adictivas, si tuviésemos un modelo de desarrollo incluyente, con un sistema de cobertura universal en salud y educación, con empleos dignos para todos, y en el que pudiera realmente pensarse que el consumo o no de drogas es siempre producto del ejercicio de la libertad y no como una salida ante la frustración y la desesperanza social. Creo que, en este contexto, legalizar la producción, distribución y venta de drogas, puede resultar en un salto al vacío de peligrosas consecuencias.⁴⁰

Legalización por Yuriria Sierra en su columna Nudo Gordiano publicada diariamente en el periódico *Excélsior* el 12 de agosto de 2010.

Sucedería tarde o temprano: el debate sobre la legalización de las drogas tendría que darse, antes o después (o demasiado tarde). Lo que se ha hecho para ganarle al crimen organizado, si bien ha sido una empresa valiente (e impostergable) del Estado, hasta el momento no ha ofrecido los resultados que se habrían planteado en primera instancia. Parecería que el presidente Felipe Calderón se ha dado cuenta de ello o, al menos, intenta darle un nuevo enfoque a la guerra contra el narcotráfico y sus derivados.

La semana pasada, por primera vez en lo que va de su sexenio, habló sobre la posibilidad de legalizar las drogas y, aunque de inmediato aclaró que se refiere a abrir el diálogo y dejó asentado que de éste siempre ha estado y estará en contra, pero que el debate debe abrirse en el marco de nuestro sistema democrático. Con él, es

⁴⁰ Mario Luis Fuentes. *La legalización de las drogas y las libertades*. *Excélsior*, 09 de agosto de 2010.

el tercer mandatario mexicano que expresa esta idea, aunque el único que lo hace en funciones. En los últimos 12 meses han sido dos ex presidentes los que han expresado su opinión a favor de la legalización: tanto Ernesto Zedillo, como Vicente Fox, han hecho pública su posición al respecto (claro, ambos cuando ya no despachan en Los Pinos). Claramente el peso que se carga a la espalda por hablar de esta posibilidad es menor cuando ya no se tiene al país en las manos y porque, evidentemente, la situación narco-política del país ha cambiado y urge hoy soluciones distintas a las que se le han intentado dar en los últimos dos sexenios. Y, ¡jojo!, al hablar de la necesidad de legalizar, ambos ex mandatarios, Fox y Zedillo, admiten tácitamente que sus políticas en la materia fueron insuficientes o francas equivocaciones.

La viabilidad de una posible legalización va más para el control que el susto: como se imagina por reflejo. Las ideas van más para el sentido común que el terror: la demanda de las drogas es altamente inelástica (quien las consume lo seguirá haciendo siendo ellas legales o no), la prohibición de algo jamás ha sido el obstáculo único y necesario para impedir que ése algo se lleve a cabo. Y aquí interviene un criterio liberal: la opción de consumo es una decisión individual; no se puede pretender (sin pecar además de ingenuo) que el Estado puede regular una conducta tan íntimamente definida por el albedrío.

La legalización permitiría, además, la posibilidad de gravar con impuestos etiquetados a productores, a vendedores y a consumidores, lo que no sólo es una vía de control de las operaciones de compra-venta y de obtención de recursos, sino también una opción para meter en la formalidad económica a este (innegablemente) dinámico sector y detener los desequilibrios económicos que produce la salida de dinero "limpio" del producto interno bruto, y la dificultad de las operaciones de lavado, para regresarlo a circulación cuando se ha vuelto dinero sucio. También es cierto que para hablar del tema habría que empaparnos todos de información necesaria para que haya un compromiso real del gobierno y se etiqueten en el presupuesto los recursos que el Estado obtenga de las actividades del narco: que se inviertan en educación, salud y rehabilitación de adictos.

Para quienes aseguran que no habría ningún narcotraficante dispuesto a entrar a la formalidad y a pagar impuestos al Estado, que les pregunten: los narcos saben que su esperanza de vida (y la de sus familias) es corta -35 años promedio-, que son los menos los que están en el "negocio" por la adrenalina y menos aun los que lo están por trastornos de personalidad (como sí sucede en el caso de los asesinos seriales). Los narcos son narcos por el dinero que genera su industria. Y estarían más que dispuestos a entrar en el marco de la regulación y el derecho si eso les garantiza que podrán seguir haciendo su negocio sin poner en riesgo sus vidas. Ellos aceptarían la legalización como una estrategia para lograr que la sangre deje de

correr copiosamente en las calles -sobre todo si es la propia-.

Le sumaría a éstos, los puntos leídos ayer en la columna de mi querido Xavier Velasco en Milenio, quien habla de una legalización como la mejor posibilidad para enfrentar al narcotráfico, una vía libre de omisiones y culpas, pensada más hacia la utilidad que al prejuicio: "Por estrategia. Castigar el quehacer del narcotraficante es elevar el precio de su producto, y en tanto eso premiar su osadía con ganancias geométricas, y al cabo estratosféricas. Es obsceno que a la vista de tanta pobreza extrema y tan escasos medios para superarla, persista allí el magneto de ese negocio inmenso del que cualquiera puede obtener el acceso y ninguno el control. Si al Estado ya se le dificulta el trabajo de hacer crecer las oportunidades reales, tendría cuando menos que cercenar las falsas".

Aunque Felipe Calderón insistió en que éste no será un tema que respalde, sí es un paso importantísimo que se escuche sobre el tema desde Los Pinos, queda poco más de dos años del sexenio y éste debe ser un impulso para empezar a asentarse desde ya y que quien sea que ocupe la Presidencia en un futuro, le dé forma. Y es que ya es momento de no conformarnos con el miedo al diálogo como argumento para no entrarle a un tema que ya nos rebasó en todos los aspectos.

Es momento de repensar las opciones que se siguen contra el narco. La guerra no es la única opción. Y ya entrados en gastos, la verdad es que la "legalización-hormiga" ya comenzó en EU. Y seguirá en Europa. ¿Por qué México no tiene la valentía de ser quien dé el primer golpe maestro en la materia y aproveche la única, sí, la única ventaja comparativa que le queda para competir (al menos hoy en día) en el mundo globalizado?⁴¹

La pinza por Jaime Sánchez Susarrey en el periódico *Reforma* publicado el 14 de agosto de 2010.

Los casi cuatro años de la guerra contra el narco han consolidado el poder económico y de fuego de los cárteles frente a un Estado que ha sido incapaz de fortalecerse y trazar una estrategia efectiva.

Tesis 1. La legalización de las drogas no resolverá el problema de la violencia en México.

Respuesta: por supuesto que no. La violencia es un asunto complejo. La proliferación de cárteles y el entrelazamiento de delitos complican enormemente la situación. El tráfico de drogas asociado al secuestro,

⁴¹ Yoriria Sierra, *Legalización*. Nudo Gordiano en *Excélsior*, 12 de agosto de 2010.

la extorsión -derecho de piso- y el robo son cabezas de la misma hidra. Se puede cortar de tajo una sin que desaparezcan las demás. Todo eso es cierto. Pero también es cierto que los mayores recursos del crimen organizado provienen del tráfico de drogas. De ahí su enorme poder de corrupción. A la cifra de García Luna -los cárteles invierten mil 277 millones de pesos anuales para cooptar y corromper las policías municipales-, habría que agregar lo que destinan a ministerios públicos, jueces y, por supuesto, policías estatales y federales.

Frente a semejantes datos, sólo un obtuso no vería la importancia de golpear al crimen organizado allí donde más le duele: sus recursos. En ese contexto, la marihuana aporta casi el 60 por ciento de lo que obtienen los cárteles en Estados Unidos por venta de drogas. Por eso nadie en sus cinco sentidos puede subestimar la importancia de golpear esa columna vertebral.

Corolario: la legalización de las drogas, la marihuana para empezar, no eliminaría de un solo golpe el poder de fuego y el nivel de la violencia de los cárteles, pero asestaría un golpe estructural a su capacidad financiera y, consecuentemente, a su poder de corrupción, de avituallamiento e, incluso, de reclutamiento. No existe una forma más simple, eficaz e inmediata de alcanzar ese objetivo.

Tesis 2. La unificación de las policías municipales en una sola policía estatal atenta, primero, contra la Constitución y, segundo, contra el principio de que el nivel más bajo de la autoridad, la municipal, se involucre en la garantía de la paz y el orden público. Ese entramado es parte esencial de todo sistema democrático.

Falso. Los ejemplos internacionales refutan la última tesis. Basta referirse a los casos de España, Chile y Colombia. En todos ellos existe una policía nacional única, profesional y con un alto espíritu de cuerpo. A nadie, sin embargo, se le ocurriría cuestionar las credenciales democráticas de esos países por el hecho de que no cuenten con corporaciones municipales.

El argumento constitucional resulta más aberrante. El Constituyente del 17 diseñó un orden federal inspirado en la Constitución de 1857 y en Estados Unidos. Pero en la historia de México ese orden formal jamás coincidió con el orden real. La autonomía de los municipios y la soberanía de los estados fueron verdaderas entelequias bajo el porfirismo y el priato.

El fortalecimiento de los gobiernos estatales, que no siempre de los municipales, ha sido consecuencia del desmantelamiento del sistema presidencialista. Por eso la alternancia de 2000 a la fecha y el ascenso de los virreyes (perdón, gobernadores) han sido procesos simultáneos. El problema está en que la gran mayoría de los municipios no cuenta con recursos propios ni con la capacidad de formar cuerpos policiacos profesionales y bien equipados.

Eso por una parte. Por la otra, al Estado y la sociedad nos alcanzó el futuro. El terror y la violencia se han generalizado. Los casi cuatro

años de la guerra contra el narcotráfico han consolidado el poder económico y de fuego de los cárteles frente a un Estado que ha sido incapaz de fortalecerse y trazar una estrategia efectiva de combate.

El mejor y más dramático ejemplo de esa incapacidad de Estado, y no sólo del gobierno de Calderón, es el asunto de la policía. La urgencia de profesionalizar las policías nadie la discute, cuando menos en teoría. Pero cuando se trata de los cómo y cuándo las diferencias son mayores. La resistencia a una policía nacional única es absoluta.

Por eso fue un verdadero avance cuando la mayoría de los integrantes de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago) se pronunció por la desaparición de las policías municipales y la integración de una corporación única por cada una de las 32 entidades.

Los opositores a esta propuesta son de chile, mole y picadillo. La mayoría de los alcaldes de toda la República la rechazan por razones entendibles, aunque no atendibles: se niegan a perder un espacio de poder. Pero entre los opositores hay también panistas y priistas de primer nivel.

Como en el caso de los detractores de la legalización de las drogas, "los contras" de la policía estatal advierten que no será la solución definitiva y se montan en el argumento de que contraviene un precepto constitucional que no debe ser tocado.

Sobra subrayar que la tesis legalista no tiene fundamento. Si para alcanzar un objetivo hay que modificar la Constitución, pues hay que enmendarla y ya. ¡Cuál es el problema! De hecho, se ha modificado cientos de veces a lo largo de la historia. El verdadero hoyo negro en la argumentación no está, sin embargo, en lo que dice sino en lo que omite.

Ninguno de los municipalistas ofrece una alternativa viable para enfrentar la situación que viven Estado y sociedad. Hay que repetirlo. Policías capaces y profesionales no son una varita mágica que resolverá el problema de la noche a la mañana. Pero sin esos cuerpos el crimen organizado jamás será contenido.

Llegó la hora de cerrar la pinza. La legalización de la marihuana y una política de Estado para forjar cuerpos policiacos modernos y eficaces son las condiciones indispensables para cambiar la correlación de fuerzas. La ventana de oportunidad existe, pero no estará abierta indefinidamente.⁴²

Drogas... por José Antonio Álvarez Lima en su columna diaria Heterodoxia en el diario Milenio, publicada el 23 de agosto de 2010.

⁴² Jaime Sánchez Susarrey. *La pinza*. Reforma, 14 de agosto de 2010.

Droga: sustancia que al ser procesada por el cuerpo altera significativamente las emociones y la conducta. Su uso frecuente puede causar dependencia obsesiva.

Es un debate amañado. Muchas drogas no necesitan ser legalizadas. Casi todas las drogas ya están legalizadas en México.

En efecto, quizá la droga más antigua y de uso más extendido es la cafeína. En nuestro país, como en casi todas partes, es de uso cotidiano entre individuos y familias.

Cuándo la cafeína se ingiere con azúcar en las llamadas bebidas de cola, su efecto adictivo y excitante se potencia. Su ingestión, sin embargo, se promociona habitualmente en los medios de comunicación y se recomienda, sobre todo, a niños y jóvenes. Su abuso propicia diabetes, una de las peores epidemias que padecemos.

Aún versiones más adictivas y potentes como las mezclas de cafeína y taurina, en las llamadas bebidas energéticas, se expenden legalmente.

Asimismo, el tabaco y el alcohol, otras potentes drogas, causantes junto con el azúcar y la cafeína de cientos de miles de muertos al año en hospitales y en accidentes, se promocionan y venden en medio de la festiva aceptación social.

Psicotrópicos, ansiolíticos y antidepresivos son drogas adictivas también y se venden en farmacias con receta o sin ella.

Hay pues ya, un mercado libre o ligeramente controlado de drogas que alteran significativamente las emociones y la conducta. La lista de estas sustancias insalubres autorizadas para comercializarse crece, frecuentemente, a solicitud de los fabricantes.

La lógica indica que más pronto que tarde se modificará el abanico de las drogas permitidas para incluir en él algunas hoy prohibidas; y se buscarán maneras imaginativas y realistas de reglamentar este consumo tal como sucede ya en California.

Al mismo tiempo, es de desearse que pronto se realicen campañas educativas para desalentar el uso de todas las sustancias insalubres, desde la cafeína hasta el prozac y el ritalin, pasando por el alcohol, el tabaco y el azúcar.

Hay que decir, sin embargo, que el consumo experimental libre de algunas drogas, como ocurre en Europa, disminuirá el negocio del narco, pero no detendrá la violencia en México.

La delincuencia organizada, ya formada por cientos de miles de delincuentes mexicanos, seguirá matando, secuestrando y extorsionando; porque su existencia no está vinculada sólo al mercado negro de las drogas, sino sobre todo, a la deshonestidad cultural, la corrupción política, la impunidad generalizada y la falta de oportunidades.

*Por tanto, sólo en la medida que disminuya la deshonestidad, la corrupción, la impunidad y se abran oportunidades laborales, educativas y recreativas, disminuirá la violencia.*⁴³

Marihuana por Rubén Aguilar, consultor y profesor de la Universidad Iberoamericana, el periódico *El Economista* publicado el 25 de agosto de 2010.

De todas las drogas que se consumen en el mundo, 70% es marihuana. La historia de la medicina no registra un caso de alguien que haya muerto por el consumo de esta droga blanda que, por otro lado, según muchos estudios, no genera adicción física.

En Estados Unidos, antes de la década de los años 30 era legal y se cultivaba en amplias extensiones para abastecer a la industria farmacéutica, que la utilizaba como componente de buena parte de sus medicamentos.

La prohibición inicia en la mitad de los años 30 como producto, eso registra la historia, de los intereses de la industria del alcohol recién legalizada, que no quería ser competida por la marihuana que funcionaba como un sustituto del alcohol. Y de la industria del papel que veían en la producción del papel de cáñamo, la marihuana, un fuerte competidor. Al inicio de los años 30 este papel, aunque un poco más caro, mostraba ventajas: ser más resistente, no necesitar de químicos contaminantes y, sobre todo, no destruir los bosques.

Hoy la marihuana médica está legalizada en 14 estados de la Unión Americana: Alaska, California, Colorado, Hawaii, Maine, Michigan Montana, Nevada, Nueva Jersey, Nuevo México, Oregón, Rhode Island, Vermont y Washington.

Hace ya 20 años el premio Nobel de Economía, Milton Friedman, planteó, desde la racionalidad económica, que la prohibición de las drogas distorsionaba el mercado y sólo favorecía a los narcotraficantes, y por eso su venta y consumo deberían legalizarse.

Ante el evidente fracaso de la política prohibicionista, la sociedad mundial debe caminar hacia la legalización de la producción, distribución y consumo de las drogas. Se debe iniciar con la marihuana que es la de máximo consumo y la que menos problemas de salud causa. Si realmente se quiere golpear al crimen organizado no habría, pues, más que legalizar la venta y consumo de la marihuana a nivel mundial que representa 70% del total de las ventas de las drogas en el mundo.

En ese mismo porcentaje se harían transparentes los ingresos del narcotráfico y se reglamentaría la producción y distribución; a seguir, las transacciones financieras y los gobiernos obtendrían cuantiosos

⁴³ José Antonio Alvares Lima. Heterodoxia en Milenio, 23 de agosto de 2010.

*impuestos, pero sobre todo se reduciría de manera radical la violencia.*⁴⁴

Legalizar y regular por Héctor Aguilar Camín en su columna Día con Día, colaboración diario en el diario *Milenio* del 25 de agosto de 2010.

Despenalizar, legalizar, regular el tráfico de drogas son términos que significan lo mismo en la intención de quien propone suspender la prohibición de los narcóticos y asimilarlos al consumo social.

Nadie plantea con los estupefacientes una liberalización total, sino una legalización con reglas y restricciones, como tienen otras sustancias tóxicas: el alcohol, el tabaco, los fármacos. Cada droga tiene su propio grado de peligrosidad como excitante. Muy distintas consideraciones de regulación merece la marihuana, cuyos efectos parecen inocuos, que la cocaína, los opiáceos o las metanfetaminas.

Uno pensaría que la regulación o la asimilación de la marihuana es de sencilla y liberal regulación, no así de las otras sustancias, que sólo pueden legalizarse bajo severas aunque accesibles restricciones para el usuario, pues su impacto sobre la salud de éste está lejos de ser inocuo.

La situación de México plantea algo más complicado que un problema de salud. La legalización de las drogas debe pensarse en México asociada al fenómeno de inseguridad pública que acompaña la persecución del narcotráfico. La persecución tiene costos altos para el país, costos probablemente mayores que los daños de salud pública que traería el fin de la prohibición.

El narcotráfico da muestras de enormes capacidades de corrupción, reclutamiento y violencia armada. Las tres cosas están asociadas a las altas ganancias que les deja el tráfico prohibido. Porque es prohibido.

*Un kilo de marihuana en Sonora puede valer 80 dólares. Una onza de marihuana en las ciudades de California puede valer 300 dólares, según *The Economist* y un kilo hasta 4 mil 300 dólares. La cannabis mexicana no es valorada en California, la llaman cannabis shit. Aún así, hay un mercado para ella en Estados Unidos con márgenes altos: hasta 2 mil dólares por un kilo. Un kilo de cocaína en Reynosa vale 4 mil dólares, en McAllen vale 24 mil y vendida en líneas en las calles de Nueva York, unos 100 mil dólares.*

La ONU calcula que el negocio de la cocaína representa para los cárteles mexicanos un ingreso de 3 mil millones de dólares al año. Suficiente para seguir haciendo lo que hacen. Si queremos desactivar el poder de corrupción y fuego del crimen organizado, debemos

⁴⁴ Ruben Aguilar. *Marihuana* en *El Economista*, 25 de agosto de 2010.

reducir sus márgenes de ganancia en todas las drogas hoy prohibidas.

No bastará para ello legalizar la marihuana. Habrá que legalizar y regular también el mercado de las otras drogas. México tiene que hacer bien las cuentas de los costos y beneficios de prohibir y legalizar. Ambos caminos tienen costos, no se trata de elegir la solución perfecta, sino el mal menor.⁴⁵

3.2 ARGUMENTOS EN CONTRA

Como ya se mencionó en el punto 3 de este capítulo, el gobierno federal ve el problema de la legalización de las drogas como un problema de salud pública. Lo que lleva a este polémico tema a crear una serie de argumentos que evidencian los daños contra la salud que provoca la marihuana a consumidores, en su mayoría jóvenes.

El hecho de que una planta con cerca de 400 componentes químicos, algunos con efecto desconocido y modificado químicamente pueda tener una acción benéfica a la salud, no justifica que la marihuana sea medicinal.⁴⁶

A continuación se presenta una recopilación de argumentos extraídos de programas de radio y columnas de periódicos de circulación nacional como Excélsior, Milenio, El Economista, Reforma, El Financiero y El Universal, que hablan en torno al tema de la legalización de las drogas en México, argumentos en contra de la legalización:

Entrevista a José Ángel Córdoba en *Contra Portada en Radio Fórmula* transmitido el 04 de agosto de 2010:

- **Sara Pablo:** *Doctor ¿por qué se opone a la legalización de la marihuana?*

⁴⁵ Héctor Aguilar Camín. *Legalizar y Regular*, columna Día por Día del diario Milenio, 25 de agosto de 2010.

⁴⁶ Kena Moreno y José Luis Cuevas. *La Legalización de la marihuana, ¿a qué precio?*, Centros de Integración Juvenil, A.C. 2009, p. 289.

- **José Ángel Córdoba:** *Bueno he ahí suficientes argumentos médicos, científicos que ha demostrado los efectos del etéreo de esta droga ilegal y además que favorece en muchos de los casos el escalamiento a otras drogas no me opongo a que haya un debaten a que se aporte nuevos elementos científicos que pudieran en un momento dado hacer variar esta percepción, pero creo que hay suficientes y una gran cantidad de libros de artículos en fin de producciones científicas de médicos reconocidos y especialistas en este campo que no lo recomiendan.*
- **Sara Pablo:** – *¿se tiene algún dato de hasta cuándo se potenciaría el consumo de marihuana de legalizarse?*
- **José Ángel Córdoba:** *pues como no es un evento que se haya dado aquí es muy difícil poderlo considerarlo lo que se tiene muy claro es que la oferta de las drogas y particularmente la marihuana se ha prácticamente, multiplicado por diez en los últimos 20 años entonces si ha habido un incremento progresivo de la facilidad de poder tener acceso a este tipo de drogas y hemos tenido un incremento en el número de usuarios ocasionales que tenemos alrededor de 4 300 000 en todo el país entre 12 y 65 adictos crónicos que tenemos alrededor de 430000 que requieren un tratamiento prácticamente sistemático porque la rehabilitación y recuperación es muy complicada en estas personas.*
- **Sara pablo:** *¿no cree usted que la legalización pues incluso pudiera facilitar, hay quienes dicen que pudiera facilitar saber quien la consumen y de ahí reforzar el trabajo social para atender este tipo de adictos?*
- **José Ángel Córdoba:** *ese trabajo se está haciendo en todos lados las acciones de investigación en las escuelas para reconocer los jóvenes que tienen riesgos de caer en una adicción se les está dando tratamiento siempre. No se ha dejado de dar este servicio sobre todo en esta gran red que hay de unidades médicas especializadas en todo el país en donde tenemos prácticamente la red más grande que tenemos en Latinoamérica entre los más de 330 centros CAPA los 110 centros de integración juvenil todos trabajando en conjunto en la prevención y el tratamiento de las adicciones.⁴⁷*

Testimonio de Carlos Marín en *Hoy por Hoy* con Carlos Puig el 09 de agosto de 2010:

Bueno, yo creo que la reglamentación o le dicen legalización pero yo creo que es regulación de las drogas, y su debate tiene mucho sentido sobre todo si se toma en cuenta que pues eso no va a conducir a ninguna parte, en tanto que en Estados Unidos y en

⁴⁷ Sara Pablo. *Contraportada en Radio Formula*, programa transmitido el 04 de agosto de 2010.

*Europa no se legalicen las drogas, yo creo que hacerlo en México será algo más grave que suicida.*⁴⁸

Testimonio de Felipe Calderón Hinojosa, fragmento extraído de la entrevista realizada en *Hoy por Hoy Radio Caracol* en Colombia por Darío Arizmendi a través de *Hoy por Hoy* con Carlos Puig el 09 de agosto de 2010:

*Yo no estoy de acuerdo con la legalización, no estoy de acuerdo porque si uno analiza, uno debe poner en la balanza de ese debate las ventajas y desventajas de una medida como esta, cuales se dicen que son teóricamente las ventajas que si se legaliza, por ejemplo, el precio tan alto que tienen las drogas en el mercado negro se reducirán y eso reduciría la capacidad financiera de los criminales; puede ser cierto pero las desventajas esta que liberar completamente el mercado de drogas, incluso la propia reducción de su precio, son dos factores que van a impulsar a millones y millones de jóvenes a consumir drogas aun suponiendo que fueran reales las propuestas, ventajas sino hay una política generalizada universal de legalización en el mundo y principalmente en el mayor consumidor de drogas del mundo que es Estados Unidos pues entonces si siquiera las ventajas económicas porque el precio se determina en el mercado americano; es economía dominante.*⁴⁹

Entrevista a Gerardo Ezequiel a través de *Hoy por Hoy* con Carlos Puig, programa transmitido el 12 de agosto de 2010:

- **Carlos Puig:** *Qué pasa con un producto cuando es prohibido en algunos países o en algunas regiones y permitidos en otro, cuales son los fenómenos económicos que se dan alrededor de esto, que podría o no darse en México y se está discutiendo, ¿Gerardo?*
- **Gerardo Ezequiel:** *El caso de la marihuana no es la que ocurre en el mercado mexicano si se legalizara en México, vamos a ver dos fenómenos, uno es que podría bajar de precio porque claro una actividad que será legal, se legaliza y por lo tanto los costos asociados a esconder esa actividad bajarían y por lo tanto podrían bajar el precio que es lo que todo el mundo tiene en mente pero habrá un segundo efecto que es que habría una mayor demanda de mercado en este caso, el mercado norteamericano podría consumir y entonces muy posible vamos a observar un aumento de precio de la marihuana en Estados Unidos y es por una razón muy simple el*

⁴⁸ Carlos Puig, *Hoy por Hoy* en *W Radio*, programa transmitido el 09 de agosto de 2010.

⁴⁹ Carlos Puig. *Hoy por Hoy* en *W Radio*, programa transmitido el 09 de agosto de 2010.

*diferencial de precios de la marihuana en México y Estados Unidos es brutal.*⁵⁰

Entrevista a Héctor Aguilar en la Red de Radio Red con Sergio Sarmiento el 07 de octubre de 2010:

- **Sergio Sarmiento:** *yo, Héctor, creo que a veces se nos olvida que esta guerra se inicio no para matar gente no para meter gente en la cárcel sino para disminuir el consumo de las drogas cosa que no ha ocurrido a pesar de que esta guerra lleva por lo menos 40 años.*
- **Héctor Aguilar Camín:** *no ha ocurrido además que incluye Sergio entre el paquete de drogas dañinas y riesgosas para la salud la marihuana que bajo todos los estándares si de acuerdo con todos los registros que hay desde sus efectos digamos tóxicos pues es una droga infinitamente menos toxica por lo menos que el alcohol y con consecuencias de consecuencias sanitarias infinitamente menos caras que el tabaco y nada que ver con los riesgos tóxicos y sanitarios y de conducta agresiva o criminológica que pueda presentar la cocaína o la heroína o las drogas de diseño.*⁵¹

Entrevista a Daniel de la Rosa Anaya a través de Hoy por Hoy con Carlos Puig, programa transmitido el 19 de octubre de 2010:

- **Carlos Puig:** *Secretario se dice que en realidad lo único que han bajado en Tijuana son estos hechos violentos de acto impacto pero que sigue la criminalidad, que sigue el trafico, que sigue siendo un polo para el crimen organizado, nada mas que ya no hay violencia, cual es su respuesta a ese tipo de aseveraciones.*
- **Daniel de la Rosa Anaya:** *Hoy en lo que se refleja en 2009 y lo que va en 2010 la incidencia delictiva se a reducido en un 20% en los diversos delitos que se cometen en Tijuana y en Baja California entonces realmente si se van reduciendo los índices delictivos y particularmente también a raíz de las acciones que se vienen emprendiendo por las corporaciones de los tres niveles de gobierno eh se han dado golpes fundamentales en la detención de líderes de las organizaciones criminales y también en lideres de células delictivas entre otras detenciones muy importantes no únicamente en lo operativo sino también en financiero recordemos que aquí en Baja California se han decomisado alrededor de 13 narco túneles también al crimen organizado tanto en las ciudades de Tijuana como en*

⁵⁰ Carlos Puig. Hoy por Hoy en W Radio, programa transmitido el 12 de agosto de 2010.

⁵¹ Sergio Sarmiento. La Red de Radio Red, programa transmitido el 07 de octubre de 2010.

Mexicali y en su momento también en Tecate ese es un aspecto más de la afectación financiera de estos criminales.⁵²

Testimonio de Alejandro Poiré a través de *Radio Fórmula* con Joaquín López Doriga transmitido el 03 de noviembre de 2010.

La legalización de la marihuana por sí sola no disminuye la violencia eso es algo que nosotros reafirmamos justamente el día de ayer, particularmente cuando esto se plantea de una manera local de una manera unilateral ignora ese planteamiento que la criminalidad desde el punto de vista de nuestro país y de las redes de organizaciones criminales pues ya se diversificó es decir el hacer equivalente crimen organizado a narcotráfico es una cosa del pasado en nuestro país eso ya no es así y desde el punto de vista de seguridad precisamente por eso decimos que la legalización parcial de una sola de estas actividades de manera aislada unilateral, definitivamente no va a disminuir ni la criminalidad ni la violencia en México y precisamente por eso lo tenemos que hacer es seguir profundizando la estrategia nacional de seguridad para poder dar un resultado de corto y de mediano y sobre todo de largo plazo en término de seguridad en nuestro país.⁵³

EU decidirá si legalizamos la mota por Carlos Loret de Mola en su columna *Historias de un reportero* publicada en *El Universal* el 12 de agosto de 2010:

De manera intermitente, el debate sobre la legalización de la marihuana ha estado presente en México desde hace años. En las últimas dos semanas ha cobrado fuerza a raíz de lo expuesto por académicos conocedores del tema en el marco de los foros de discusión convocados por el gobierno calderonista acerca de la estrategia de seguridad y combate al crimen organizado.

A este debate, nuestro país llega tarde: el próximo 2 de noviembre, mientras aquí estemos festejando a los muertos, los californianos votarán en un referéndum, la llamada Propuesta 19, que plantea legalizar la posesión, cultivo y transporte de marihuana. Según las encuestas, 52% de la gente está a favor, 36% en contra y 12% de indecisos.

De aprobarse, será perfectamente legal para cualquier persona mayor de 21 años que habite o se encuentre en California— estado de la Unión Americana que por sí mismo es la sexta economía del mundo—, posea, comparta o transporte hasta una onza de la droga

⁵² Carlos Puig. *Hoy por Hoy*, programa transmitido el 19 de octubre de 2010.

⁵³ Joaquín López Doriga. *Radio Formula*, programa transmitido el 03 de noviembre de 2010.

para su consumo personal, y que se cultive en un área de hasta 25 metros cuadrados por cada vivienda o parcela. Y hasta le van a poner impuestos a su comercialización y venta. Uno de sus municipios, Oakland, aprobó este año, un plan que permitirá el cultivo, comercialización y procesamiento de mota a escala industrial. Además, en 14 de los 50 estados del país vecino está permitida la circulación de marihuana con fines terapéuticos.

Si sucede, por sí misma, la entrada en vigor de esa medida en California obligaría a replantear el enfoque del Estado mexicano. De golpe, perdería sentido destinar recursos monetarios y humanos, además de vidas, al decomiso de pacas y destrucción de cultivos cuyos dueños, cruzando el puente, estarán realizando una actividad perfectamente legal. Los narcotraficantes serían peligrosos delincuentes aquí y empresarios de la salud allá.

Legalizar la marihuana no será la solución para la encrucijada del gobierno calderonista frente a la crisis de seguridad ni va a terminar con la criminalidad del negocio de los narcotraficantes y sus múltiples giros —robo de autos, tráfico de armas, extorsiones, secuestros, y el comercio de otras drogas no reguladas. Lograría, eso sí, previsiblemente, reducir la violencia asociada al tráfico de drogas y bajar el precio de la mota, derrumbando los ingresos de los cárteles que, hoy por hoy, se estima que obtienen dos terceras partes de sus ganancias de la hierba verde. Y luego está el tema de salud pública.

El peor escenario es el que parecen adoptar los dirigentes de los partidos políticos: coquetear con el tema sin discutirlo con seriedad. Si siguen así, el resultado final se decidirá no en el Congreso ni en el gobierno de México, sino en California. Y nosotros seremos, una vez más, arrastrados por el poderoso tren de nuestro vecino del norte, sin capacidad de definir el destino propio.⁵⁴

Problema equivocado por Macario Schettino, Profesor de Humanidades del ITESM-CCM publicado en *El Universal* el 13 de agosto de 2010:

Uno de los más grandes errores que puede uno cometer es resolver el problema equivocado. Dedicar tiempo y recursos a resolver lo que no se necesitaba, mientras el verdadero problema queda sin atención, es un error doble. El debate sobre la legalización de las drogas es este tipo de error.

Permitir, bajo ciertas condiciones, que sean los ciudadanos los que deciden qué van a consumir, me parece muy buena idea. Lo importante son esas condiciones. Cuando ese consumo daña, o puede dañar, a otras personas, es importante limitarlo. Así ocurre con el alcohol y el tabaco, y así debe ser con otras sustancias. Determinar

⁵⁴ Carlos Loret de Mola. *EU decidirá si legalizamos mota*, columna Historia de un reportero del periódico *El Universal*, 12 agosto de 2010.

su riesgo y, con ello, establecer las limitantes al consumo, es prerrogativa de la sociedad.

Sin embargo, confundir el tema de la prohibición del consumo de drogas con la inseguridad y la violencia nos lleva a dedicar tiempo y recursos al problema equivocado. El problema en México no es, estrictamente hablando, el narcotráfico, sino la delincuencia organizada. Sin lugar a dudas, el negocio más rentable, por mucho, de esa delincuencia, es el tráfico de estupefacientes, pero no son sinónimos.

Lo primero que debe quedar claro es que ese negocio de tráfico depende del mercado estadounidense y no del mexicano. En consecuencia, la legalización tendrá un efecto relevante cuando ocurra en Estados Unidos, no en México. Si el país vecino decide que la marihuana puede consumirse y producirse con tanta libertad como el tabaco, su precio se desplomará, haciendo inviable el negocio criminal. Es muy probable que incluso Estados Unidos pueda ser autosuficiente en esa yerba. En cambio, si en México se legaliza el consumo y producción de marihuana, el impacto sobre la delincuencia organizada sería muy pequeño. Éste no es su mercado relevante.

Sin embargo, además de la marihuana existen otras drogas que pasan por México: cocaína, anfetaminas y derivados del opio. Es sumamente improbable que estas drogas puedan ser legalizadas para consumo general, y en varios casos, con justa razón. Estas drogas aportan menos efectivo a los cárteles, pero son de grandes márgenes, por lo que el incentivo para la delincuencia organizada no desaparecerá.

Discutir, entonces, la legalización, pensando que con ello se puede reducir la inseguridad y la violencia, es un error doble, es resolver el problema equivocado. La inseguridad y la violencia en México tienen su origen en el gran mercado estadounidense, pero también en un Estado profundamente corrompido e incapaz. Y si bien la primera causa escapa a nuestro control, la segunda es responsabilidad sólo de nosotros.

No hemos querido reconocer y enfrentar el verdadero problema: el régimen corrupto y corruptor que gobernó México durante el siglo XX no sólo promovió el agotamiento del país para mantenerse en el poder, sino que construyó un tramado de relaciones para hacerse de los recursos de la ciudadanía. Empresarios, líderes sindicales, centrales campesinas, medios de comunicación y académicos, aceptaron formar parte de esas relaciones corruptas, sosteniendo el régimen a cambio de canonjías. La complicidad, sin embargo, no fue gratuita. Hoy, que los remanentes de ese viejo régimen, los gobernadores, resultan totalmente incapaces para darle a la ciudadanía el bien primordial del Estado, la seguridad, los cómplices no pueden exigir nada. ¿Cómo exigirle a quien nos dio contratos, espacios, recursos?

Y es que esas redes de complicidad también abarcaron el crimen organizado. El pago por “servicios a la patria” a quienes formaron parte de la Brigada Blanca que enfrentó a la subversión en la década

de los 70, fue el control del crimen organizado. Con el cobijo del Estado creció la relación entre criminales y cuerpos de seguridad hasta perderse toda diferencia.

Lo que hoy vivimos no surgió de la nada. La inseguridad y violencia no es resultado de la decisión presidencial de enfrentar la delincuencia, sino del profundo deterioro del sistema político. Del país, si prefiere. Cuando el régimen de la Revolución se vino abajo en la segunda mitad de los 90, fuimos incapaces de construir un nuevo régimen. En parte, porque no hemos podido enfrentar el gran fracaso que fue México durante el siglo XX. Y sin reconocer el problema, es imposible resolverlo.

Hoy queremos nuevamente buscar una mágica solución: la legalización de las drogas. No perdamos el tiempo, y hagamos ya el balance, en serio, de lo que fueron los gobiernos de la Revolución y de lo que son hoy los gobernadores. Enfrentemos nuestros problemas y dejemos de culpar a los demás por nuestros errores.⁵⁵

La legalización de las drogas por Andrés Oppenheimer publicado en el periódico Reforma el 13 de agosto de 2010:

La legalización de las drogas -un tema que hasta ahora había sido apoyado principalmente por grupos marginales- está ganando cada vez más adeptos en el centro del espectro político latinoamericano.

La sorprendente declaración del ex Presidente mexicano Vicente Fox en apoyo de la legalización de "la producción, la venta y la distribución" de drogas fue motivo de titulares en todo el mundo.

Fox, que fue un estrecho aliado de Estados Unidos durante su Gobierno y que pertenece al mismo partido político de centroderecha que el actual Presidente Felipe Calderón, sacudió la escena política mexicana al criticar indirectamente los fundamentos de la ofensiva militar de Calderón al narcotráfico, que ha dejado un saldo de 28 mil muertes desde 2006.

Calderón respondió inmediatamente afirmando que "no estoy de acuerdo con la legalización", aunque ha abierto un diálogo con los partidos políticos para debatir el futuro de las políticas antidrogas de su país. El Partido Revolucionario Democrático, de centroizquierda, anunció que apoyará la "legalización fáctica" de las drogas.

La declaración de Fox, publicada el 7 de agosto en su blog, fue mucho más lejos que una declaración conjunta realizada en 2009 por los ex Presidentes Fernando Henrique Cardoso, de Brasil; Ernesto Zedillo, de México, y César Gaviria, de Colombia. En esa declaración, los tres ex Presidentes cuestionaban la eficacia de la guerra de Estados Unidos contra las drogas, y proponían la descriminalización de la posesión de marihuana para uso personal.

⁵⁵ Macario Schettino. *Problema equivocado*, El Universal, 13 de agosto de 2010.

Mientras que los tres ex Presidentes de centro habían propuesto solamente la descriminalización de la marihuana, que implica no enjuiciar a quienes consumen esa droga, Fox abogó por la legalización de todas las drogas, algo que permitiría que empresas privadas las produjeran, distribuyeran y vendieran de manera legal. En una extensa entrevista, Fox me dijo que está haciendo su propuesta porque la violencia relacionada con las drogas ha alcanzado niveles intolerables, y porque la experiencia de otros países como Holanda ha demostrado que permitir la venta de drogas no ha producido un aumento significativo del consumo.

"Toda prohibición difícilmente funciona", me dijo Fox. "La prohibición del alcohol en Estados Unidos, en Chicago (en la década de 1920) nunca funcionó. Además, provocó violencia, criminalidad, hasta que se suspendió".

Considerando que la posesión de pequeñas cantidades de marihuana ya ha sido descriminalizada en México, ahora es necesario dar nuevos pasos, como legalizar la producción de drogas y utilizar los impuestos que eso genere para financiar programas de educación y prevención antidrogas, señaló.

"Lo que estoy proponiendo es que se legalice, para que en lugar de que los criminales manejen este negocio, lo manejen empresarios, gente de orden, gente que estará registrada en la Secretaría de Hacienda, que pagará impuestos y que generará empleos", me dijo Fox.

Fox pidió revertir la decisión de Calderón de sacar el Ejército a las calles para combatir los carteles porque "el Ejército no está preparado para hacer labores de policía. Vemos que día a día se está desgastando la imagen del Ejército en México". ¿Por qué no planteó esta propuesta cuando era Presidente?, le pregunté.

Fox respondió que la legalización se discutió en reuniones de gabinete durante su presidencia, pero que la urgencia de esa medida ha aumentado desde entonces debido "al costo extraordinario que estamos pagando en la reducción de turismo, la reducción de inversiones y la falta de atención a la educación y la salud". ¿Qué dice Washington a todo esto? El zar antidrogas de la Casa Blanca, R. Gil Kerlikowske, me dijo en una entrevista separada que la legalización de las drogas es un tema fuera de discusión en el Gobierno del Presidente Obama.

Kerlikowske rebatió la idea de que la prohibición del alcohol aumentó la criminalidad en Estados Unidos en la década de 1920, argumentando que en esa época no existían estadísticas confiables sobre los niveles de criminalidad.

Y rechazó la idea de que no ha habido un aumento del consumo de drogas en Holanda. "En Holanda, el consumo aumentó. De hecho, Holanda ha estado cerrando cientos de los bares de marihuana que existían, debido a los problemas que generan", dijo.

Mi opinión: no estoy seguro de que una legalización generalizada de las drogas sea una solución, porque dejar que el Estado regule esta

mega industria en países con gran corrupción podría producir una corrupción oficial aún mayor.

Por otra parte, también es cierto que después de cuatro años de la guerra contra el narcotráfico en México, los carteles están exportando más drogas, matando más gente y volviéndose más ricos.

Tal vez sea necesario adoptar una política gradual, que empiece por un debate serio sobre la posibilidad de aprobar leyes que regulen la producción legal de marihuana, simultáneamente con una masiva campaña educativa para desalentar su consumo.

Entonces, podríamos comprobar quién tiene razón, cuál es el resultado de este experimento en Latinoamérica, y decidir qué hacer a continuación.⁵⁶

Legalizar no servirá de nada por Román Revueltas Retes publicación en el diario

Milenio el 23 de agosto de 2010.

En gran parte del territorio nacional no contamos con una policía eficaz ni con un aparato de justicia efectivo y, sin embargo, la tasa de homicidios es más reducida en México que en otros países. Esto significa que los mexicanos, tomados como una colectividad, administran ellos mismos sus responsabilidades y se encargan de vivir en paz por su cuenta. No reaccionan obligadamente a las advertencias previas de la autoridad —la amenaza de una pena de prisión o, inclusive, la perspectiva de que les fuera administrada esa pena de muerte que proponen algunos como la última medida disuasoria— sino que actúan correctamente de manera espontánea. Es el caso, toda proporción guardada, del automovilista que se detiene ante una luz roja de madrugada en una calle desierta: lo hace porque se lo dice su conciencia y no porque pueda salir un policía de tránsito, digamos, de una coladera. Por último, los asesinos por vocación se dedicarían, ahí sí, a matar de manera imparable y sin reserva alguna. Ése sería precisamente el problema: viviríamos rodeados de fieras sueltas y salvajes descontrolados; peor aún, estaríamos enteramente a su merced. Terminaríamos, tal vez, por querer matarlos nosotros mismos para asegurar nuestra supervivencia. Algo de esto hay ya en la fantasía de poder ejecutar a los secuestradores: su eliminación es una especie de promesa de que vamos a vivir seguros.

El problema de la inseguridad en México no sólo se manifiesta en los asesinatos. La ausencia de un verdadero Estado de derecho — aunada a una pavorosa crisis de valores morales— ha desatado una descomunal oleada de robos. Todo se roba: el mobiliario urbano, los equipamiento de los gimnasios públicos, las tapas de las atarjeas, las señales de tránsito, los materiales de la oficina, el menaje de las

⁵⁶ Andrés Oppenheimer. *La legalización de las drogas* en la columna El informe de Oppenheimer, Reforma, 13 de agosto de 2010.

casas, la mercancía de los supermercados, los coches, los cables de la electricidad, el petróleo que fluye por las tuberías, etcétera, etcétera. Los mexicanos, al parecer, no somos un pueblo de asesinos; pero sí somos un pueblo de rateros. Robar está menos penado que matar. Y, nuevamente, la mayoría de los robos no merecen otra cosa que la más absoluta inacción de las autoridades. Pero, a diferencia de la descomunal dimensión de un asesinato —en todos los sentidos— el robo no parece sacudir demasiado nuestras conciencias: es más, significa, muchas veces, una revancha legitimada por la desigualdad social.

Tenemos así un panorama de lo que podríamos llamar la “delincuencia común” (y corriente): no matamos demasiado y robamos muchísimo. Existe, sin embargo, la otra delincuencia, la que lleva el nombre de “crimen organizado” y que ha merecido la más descomunal respuesta del Gobierno a pesar de que nosotros, las personas de a pie, padecemos mucho más los embates de los ladrones, los extorsionadores y los secuestradores que de los narcos. La solución, según dicen, estaría en la legalización de las drogas. Pues bien, formalizar la utilización de las sustancias ilegales no disminuiría en lo absoluto el imperio de unos cárteles que matan, degüellan, ahorcan, queman, estrangulan, decapitan, torturan, ejecutan y mutilan sin pedirle permiso a nadie, sea legal o ilegal, esté permitido o no lo esté. Es más, cuando les quiten su negocio, se seguirán dedicando a lo mismo de la misma manera como el asesino mata en abierto desafío al juez, a sus víctimas, a las Escrituras, a la Constitución, al Código Penal, a Dios y a los hombres. Estas organizaciones criminales no existen porque las drogas estén prohibidas ni dejarán de existir cuando las vendan en la farmacia de la esquina. Están ahí porque no funciona la justicia en México.⁵⁷

⁵⁷ Román Revueltas Retes. *Legalizar no servirá de nada*, en la columna La semana de Román revueltas Retes de Milenio, 23 de agosto de 2010.

4. PROYECTO RADIOFONICO:

Al establecer un proyecto radiofónico debemos entender que no se trata de una emisión sino de un conjunto de emisiones que tendrán una temática común. Estarán agrupadas bajo un mismo título permanente representado con el nombre del programa, adoptarán el mismo formato, tendrán la misma duración y se emitirán habitualmente los mismos días a la misma hora.⁵⁸

4.1 NOMBRE DEL PROGRAMA:

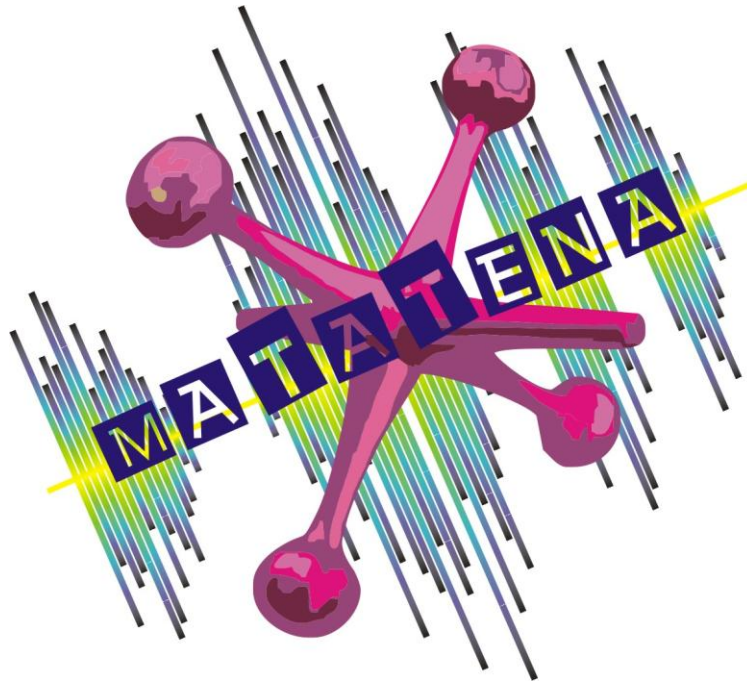
Matatena es un programa con formato documental donde se informa sobre un tema del que todos hablan y a su vez no se conoce a fondo, retomándolo desde un ángulo de opiniones y testimonios de una agenda mediática, recolectado material clave que invita a la reflexión del auditorio. Dirigido a un público interesando en temas controvertidos y otros de poca difusión, con el objetivo de hacer un balance de información generada por la investigación del periodista, realizando un intercalando con datos curiosos para dar entretenimiento e información detallada al radioescucha invitándolo a la reflexión del tema tratado en la emisión.

4.2 LEMA:

Lanzando información, atrapando tus oídos.

⁵⁸ Mario Kaplum, *Producción de programas de radio*, Editorial Cromocolor, Quito, 1994, p. 269.

4.3 LOGOTIPO:



4.4 JUSTIFICACIÓN

- NOMBRE: *Matatena*, como el juego popular mexicano que consiste en la destreza de lanzar una pelota y tomar una pieza a la vez, este programa consiste en la habilidad del periodista para obtener información y lanzarla en un programa objetivo obteniendo la atención del radioescucha.
- EMISIÓN: El programa no tiene una extensión determinada, en este proyecto se presentan las diez primeras temáticas que abordan las emisiones de aproximadamente dos meses, con una duración de treinta minutos cada una divididas en tres secciones por emisión. Las temáticas abarcadas serán dentro del rubro informativo y de entretenimiento.

🔊 LEMA: “*Lanzando Información, atrapando tus oídos*”. El slogan se refiere al objetivo que tiene el programa *Matatena* de entretener y perdurar en la atención del auditorio durante su emisión.

🔊 LOGOTIPO: Las formas y colores utilizados en el logotipo pretenden dar impacto y armonía a la visión del receptor.

Los colores violeta, azul, amarillo y blanco, evocan los colores del juego popular matatena así como también pretenden conjuntan la atracción, confianza, sinceridad, respeto y transparencia del periodista hacia el radioescucha.

4.5 OBJETIVOS

🔊 GENERAL: Informar al radioescucha sobre la realidad que existe hasta hoy en torno a temáticas controvertidas y otras de poca difusión, sustentada en la información y desinformación de medios alternos.

🔊 PARTICULARES:

- Dar a conocer de manera objetiva los argumentos a favor y en contra de los temas presentados.
- Invitar a la reflexión objetiva de los temas abordados en el programa.
- Dar entretenimiento en base a los elementos que contenga el programa.

4.6 ANTECEDENTES

🔊 TEMÁTICA: El contenido del programa está a cargo de las problemáticas sociales y políticos, presentado en forma de cápsulas, información dada por el locutor y la presentación de los testimonios y formas en que otros programas radiofónicos trataron el tema, pretendiendo proyectar una información clara y reflexiva del tema presentado en la emisión.

PROGRAMATICOS:

- *El Weso*, un programa duro de roer, con Enrique Hernández Alcázar y el palomazo informativo. La misión es divertir informando e informar divirtiendo. Se transmite de Lunes a Viernes de 18:00 a 20:00 horas por el 96.9 FM, W Radio.
- *Zigma Medios*, este programa está lejos de ser una simple repetición de noticias para el que no alcanzó periódico en la calle. Aquí se retoma una noticia que parezca contener valor e interés público, se le da la vuelta, se analiza desde varias perspectivas y ángulos, y se emite la opinión de los conductores, tienen recolectado material clave en forma de cápsula, que hace del análisis de Zigma un programa de reflexión.
Se transmite todos los jueves de 16:00 a 16:30 horas por 90.5 FM Radio Ibero.

4.7 TEMPORALIDAD

- PERIODICIDAD:** El programa se transmitirá un día a la semana para contar con suficiente tiempo para realizar la grabación por emisión, también con el objetivo que sea constante y el público pueda acostumbrarse a sintonizarlo para así crear una audiencia permanente.
- DURACIÓN:** El programa tendrá una duración de treinta minutos.
HORARIO: Se transmitirá el día martes de 19:30 a 20:00 horas.
- PERMANENCIA:** Permanente, debido a que será un programa de actualidad sin limitación temática se pretende proyectar sin una extensión determinada.

4.8 MODALIDAD DE PRODUCCIÓN

En principio se realizó la grabación en frío y posteriormente se hizo el montaje con inserts, música y efectos. Lo anterior con el objetivo de cuidar la producción del programa *Matatena* ya que éste cuenta con el subformato de un reportaje documental y no hay necesidad de realizar entrevistas con invitados en el estudio. Para la realización de la primera emisión se seleccionó lo relevante de cada testimonio y entrevista presentados; por otra parte el guión general, las dramatizaciones, datos curiosos y cápsulas informativas pasaron por un ensayo previo a la grabación por quienes dieron lectura a las mismas. Finalmente se cuidó a detalle la edición del programa para erradicar la posibilidad de espacios “muertos” que robarán tiempo y restarán continuidad al mismo.

4.9 GÉNERO

REPORTAJE INTERPRETATIVO: DOCUMENTAL.

Los géneros interpretativos no podrían existir sin el valor denotativo de la propia información. El reportaje transcribe un nicho de ricos matices que favorecen la conformación de opinión en el perceptor. Se aplica por lo regular un conjunto de asuntos muy próximos en el tiempo y en el espacio, en el entorno en que ocurren los acontecimientos que representa la noticia y tiene un cercano parentesco con el documental, Sin embargo, éste último es un género que proviene de la línea natural del reportaje pero guiado por una perspectiva distinta en su elaboración. Fundamentalmente, el documental se caracteriza por tres elementos:

- Extensión: se reduce en el tiempo de su difusión. La técnica documental implica por lo menos 30 minutos de difusión continua y su elaboración precisa del contacto de diversas fuentes presentes y pasadas; análisis de testimonios, verificación de datos, certificación de documentos y labor de investigación.

- Estructura: tiene una secuencia lógica, una entrada motivadora, un cuerpo previsto de la argumentación a favor y en contra de los hechos que se pretenden argumentar y un cierre sobresaliente.
- Contenido: Abarca la opinión de muchas fuentes y podría considerarse con la fuerza de una tesis por la irrefutable revelación de sus argumentos.⁵⁹

La complejidad de este género proviene en la dificultad de lograr un orden lógico, creativo y diverso en su presentación. El primer documental presentado en el programa *Matatena* es un documental institucional, ya que según Romeo Figueroa Bermúdez en el libro *¡Qué onda con la radio!*, define éste formato con un contenido de valor universal y de interés permanente en el tiempo y en el espacio, subdividiéndolo en un documental institucional político ya que la temática: “*Legalización de la marihuana: manejo de información en diversos programas de radio*” es derivada de problemas económicos, políticos y sociales.

El género radiofónico al que pertenece el programa *Matatena* es el reportaje, pues en este existe la narración de asuntos de interés general planteados a través de hechos adyacentes que dan riqueza al tema central. Existe una investigación que se evidencia en la descripción de acciones, en la expresión de caracteres, señala tiempos y lugares, presenta protagonistas con sus testimonios y opiniones; busca explicaciones ofreciendo a su audiencia información amplia, referida, calificada y contextualizada.

Mario Kaplún en su libro *Producción de programas de radio, el guión-la realización*; define el radioreportaje como una monografía radiofónica sobre un tema dado. Cumple en radio una función informativa un tanto similar a la que cumple en cine la película documental.

⁵⁹ Romeo Figueroa Bermúdez, *¡Qué onda con la radio!*, pp. 269-271.

Dada la definción anterior se considera el subformato básico del programa *Matatena* como un reportaje documental, dado que se sustenta en fuentes vivas, testimonios de personas relacionadas con el tema, fuentes documentales de archivos, bibliotecas y hemerotecas; reseña de tiempos y lugares, todo relacionado con el hecho presentado.

También se insertaron dramatizaciones y testimonios de algunos programas de radio emitidos a nivel nacional, lo que pertenece al subformato de reportaje documental, teniendo como punto de referencia y sustento la investigación documental previamente realizada, y que se presenta en los primeros tres capítulos de este trabajo.

Por lo anterior se puede afirmar que el presente radioreportaje básicamente es un reportaje documental.

4.10 FORMATO

↻ El programa *Matatena* no tiene una extensión determinada de emisiones. Su formato de documental es del género interpretativo tienen el objetivo de ofrecer los distintos ángulos que ofrece el tema abordado en el programa, haciendo una presentación objetiva llevada a la vertiente de la interpretación subjetiva, transitando por dos caminos la emisión: el de la palabra por medio del emisor y el del significado del mensaje que el receptor le dé.

4.11 AUDIENCIA

- ♫ SEXO: Hombres y mujeres
- ♫ EDAD: Personas de 18 años en adelante, a quienes se pretende dar impacto con el mensaje y contenido del programa para obtener su atención
- ♫ OCUPACIÓN: Estudiantes de nivel medio hasta profesional; empleados, profesionistas, empresarios y amas de casa interesadas en el conocimiento razonable de temas políticos, económicos y sociales que afecten al país.
- ♫ NIVEL SOCIOECONÓMICO: Clase media y media alta.
- ♫ NIVEL CULTURAL: Medio, personas con interés de conocimiento, de escuchar noticieros y programas culturales, informativos y de análisis de temas que afecten al su comunidad o país emitidos a través de la radio.

4.12 ESTRUCTURA

Los 30 minutos de duración del programa se dividirán en cuatro partes divididas en cortinillas, en las que se abordará la temática transmitida de una manera amena, a través de argumentos dichos en diversos programas de radio, cápsulas informativas, datos dichos por el locutor, dramatizaciones y datos curiosos que den toques de sello (distinción) al programa.

<u>CORTINILLAS</u>	<u>TEMAS</u>
Preámbulo	Marihuana me llamo yo: ¿qué es la marihuana. Antecedentes de su legalización, argumentos y manejo en diversos programas de radio.
Pelota en el aire	Lucha contra el narcotráfico. Argumentos presentados en programas de radio referente al rubro de la situación en que México se encuentra por esta lucha. Papel importante de la marihuana en la sociedad y la prohibición de drogas en México a través de la guerra contra el narcotráfico.
Rebote	Legalización de la marihuana, argumentos en materia de salud, economía seguridad pública y antecedentes de la prohibición de drogas en México.
Tomando matatenas	Legalizar o no legalizar la marihuana. Argumentos de invitados en programas de radio y de Juan Pablo García Vallejo, director de la <i>Gaceta Cannabica</i> .

4.13 TEMÁTICA:

- ↻ PREÁMBULO:** En esta primera parte se presentan la mayoría de los argumentos recopilados de diversos programas de radio, personalidades de la política y de programas de renombre transmitidos en radio que aporten evidencias y sustenten la temática del programa *Matatena* para sí emitir al receptor información detallada y argumentada del tema a tratar. También se presenta información en forma de cápsulas y dramatizaciones a cerca del tema abordado en la emisión.

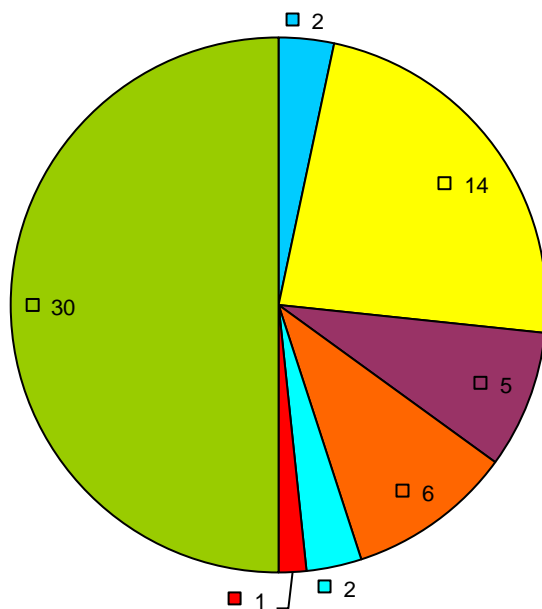
- ↻ PELOTA EN EL AIRE:** En 6 minutos se tratará la problemática del tema que afecta a la comunidad o país.

- ↻ REBOTE:** En 5 minutos se presentarán los argumentos a favor y en contra sobre el tema, las diversas vertientes que tienen en controversia el tema tratado en la emisión, los datos son tratados a través de datos emitidos por los locutores, cápsulas y datos curiosos.

- ↻ TOMANDO MATATENAS:** En 3 minutos se concluye con el tema abordado en la emisión con argumentos de personalidades familiarizadas con el tema así como también testimonios de programas de radio que complazcan de manera satisfactoria la curiosidad del público en torno al tema y el trato que dan los programas de radio al mismo.

4.14 RELOJ DE PRODUCCIÓN

En este apartado se detallan la división de los 30 minutos del programa *Matatena*, divididos en sus cuatro secciones.



- ENTRADA DEL PROGRAMA E INTRODUCCIÓN DEL TEMA A TRATAR
- CORTINILLA 1. PREÁMBULO
- CORTINILLA 2. REBOTE
- CORTINILLA 3. PELOTA EN EL AIRE
- CORTINILLA 4. TOMANDO MATATENAS
- SALIDA DEL PROGRAMA
- OTRO

4.15 CRONOGRAMA

<u>TIEMPO</u>	<u>TEMAS</u>	<u>CONTENIDO</u>
2 minutos	Presentación e introducción del programa.	Presentación
14 minutos	Marihuana me llamo yo: ¿qué es la marihuana. Antecedentes de su legalización, argumentos y manejo en diversos programas de radio.	Preámbulo
5 minutos	Lucha contra el narcotráfico. Argumentos presentados en programas de radio referente al rubro de la situación en qué México se encuentra por esta lucha. Papel importante de la marihuana en la sociedad y la prohibición de drogas en México a través de la guerra contra el narcotráfico.	Pelota en el aire
6 minutos	Legalización de la marihuana, argumentos en materia de salud, economía seguridad pública y antecedentes de la prohibición de drogas en México.	Rebote
2 minutos	Legalizar o no legalizar la marihuana. Argumentos de invitados en programas de radio y de Juan Pablo García Vallejo, director de la <i>Gaceta Cannabica</i> .	Tomando matatenas
1 minuto	Termino del programa, despedida de los locutores.	Salida del programa

4.16 FACTOR HUMANO

<u>NÚMERO DE PRESONAS</u>	<u>PUESTO</u>	<u>NOMBRE (S)</u>
1	Reportero: se trata de un profesional capaz de redescubrir el pasado y diagnosticar el futuro para el presente. Vivaldi perfila sus rasgos al decir que, “el reportero es un observador, un catador de esencias vitales, un hombre de gusto, de palabra; un hombre de culto, un concedor de los hombres, de la vida y, lógicamente, un gran escritor.	-Mary Carmen Lara Guzmán
1	Productor: responsable creativo de todo el trabajo, requiere de un conocimiento muy amplio del lenguaje y las técnicas de expresión radiofónica.	-Mary Carmen Lara Guzmán
1	Guionista: tiene a su cargo la delicada función de estructurar, dentro del formato del guión técnico, el contenido del guión literario. Es recomendable una persona con amplia experiencia en redacción tenga a cargo esta función.	-Mary Carmen Lara Guzmán
3	Locutores: tienen a su cargo la conducción, presentación, desarrollo, despedida y créditos de un programa.	-José Luis Rosas Trejo -Nallely Hernández Pérez -Mary Carmen Lara Guzmán
2	Operador: tiene a su cargo el manejo y operación de los equipos de audio en las actividades creativas y operativas de la radio.	-Ernesto Cano -Lizet Vázquez

1	Efectista: tiene a su cargo crear y producir los efectos especiales en la realización de un programa.	-Mary Carmen Lara Guzmán
1	Musicalizador: tiene la misión de cumplir con la selección y aplicación de la música y de los fragmentos musicales que deben integrarse a la producción.	-Mary Carmen Lara Guzmán
1	Creativos y diseñador: son los encargados de la idea, forma y diseño del logotipo del programa.	-Jorge Alberto García Silva -Mary Carmen Lara Guzmán

Locutores

<u>LOCUTOR</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE VOZ</u>
Locutor 1	Voz de hombre juvenil, amena, amable, fuerte y limpia, de 23 años de edad. José Luis Rosas Trejo
Locutor 2	Voz de mujer juvenil, amena, fuerte y limpia, de 24 años de edad. Mary Carmen Lara Guzmán
Locutor 3	Voz de mujer juvenil, fuerte, cálida limpia, de 24 años de edad. Nallely Hernández Pérez.
Locutor 4	Voz de hombre juvenil, fuerte, cálida y seria, de 28 años de edad. Héctor.
Locutor 5	Voz de mujer juvenil, relajada, amena, limpia, de 26 años de edad. Nancy Cortés.

Actores

<u>ACTOR</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE VOZ</u>
ACTRIZ 1	Voz relajada, suave, lenta, seductora, amable, cálida, de 24 años de edad. Nallely Hernández Pérez.

4.17 RECURSOS MATERIALES

Equipo electrónico.

<u>NÚMERO DE OBJETOS</u>	<u>OBJETO</u>	<u>CARACTERÍSTICAS</u>
1	Grabadora digital	Sony. Para realización de entrevistas a especialistas y personales relacionadas con la temática.
2	Micrófonos	Especiales para cabina de radio, uno para cada locutor.
1	Computadora	Para el manejo de la grabación y edición de audio, así como también realización de guiones.
1	Consola	Para la calidad de audio en cabina.
1	Impresora	Para la impresión de los guiones para el programa.

Papelería y otros.

<u>NÚMERO</u>	<u>OBJETO</u>	<u>CARACTERÍSTICAS</u>
200	Hojas blancas de popelina	Cualquier marca. Para imprimir guiones.
4	Marca textos amarillos	Resaltar puntos clave en los guiones.
8	Bolígrafos tinta negra	Para correcciones en los guiones.
3	Botellas de agua Bonafond, 1l.	Para los locutores

4.18 PRESUPUESTO

Factor humano: creativos.

<u>NÚMERO DE PERSONAS</u>	<u>PUESTO</u>	<u>COSTO</u>	<u>TOTAL</u>
1	Reportero	1500.00	1500.00
1	Productor	2000.00	2000.00
1	Guionista	1100.00	1100.00
3	Locutores	1000.00	3000.00
2	Locutores rúbricas	300.00	600.00
2	Creativos y diseñador	1000.00	2000.00

Factor humano: técnicos.

<u>NÚMERO DE PERSONAS</u>	<u>PUESTO</u>	<u>COSTO</u>	<u>TOTAL</u>
1	Operador	2000.00	2000.00
1	Efectista	800.00	800.00

4.19 PROPUESTA DE TRANSMISIÓN

El presente proyecto pretende ser transmitido a través de tiempos de estado de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC). Con la coproducción del Instituto mexicano de la Radio (IMER).

Los tiempos de Estado son 30 minutos diarios de transmisión gratuita disponibles en todas las estaciones de radio y canales de televisión abierta. Tienen fundamento legal en el Artículo 59 de la Ley Federal de Radio y Televisión y su Reglamento expedido el 10 de octubre de 2002, con base en ellos se difunden programas de cinco y quince minutos, tales como:

- ↻ “Revista del consumidor” (Profeco)
- ↻ “Mundo del trabajo” (Secretaría del Trabajo y Previsión Social)
- ↻ “Radiósfera” (UNAM), - “El ISSSTE tiene para ti” (ISSSTE)
- ↻ “Radio Con ciencia” (CONACYT)
- ↻ Programas permanentes de los partidos políticos (en los tiempos oficiales cuya administración está a cargo del Instituto Federal Electoral).

De acuerdo a las pautas de transmisión en el Distrito Federal, los programas con cargo a tiempos de estado se transmiten en 32 cadenas radiodifusoras en el valle de México de 5 y 15 minutos de lunes a sábado en 4 horarios según corresponde.

Se pretende dar a conocer el proyecto al Instituto Mexicano de la Radio y a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, para que den apoyo al presente proyecto.

6. GUION

Legalización de la marihuana: manejo de información en diversos programas de Radio

Locutor 1: José Luis Rosas Trejo (Vini Trejo)

Locutor 2: Mary Carmen Lara Guzmán (Mary Lara)

OP. RÚBRICA LIGA CON COLAGE DE OPINIONES PERIODÍSTICAS DE DISTINTOS MEDIOS EN TORNO A LA LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA EN EL DISTRITO FEDERAL/ FADE IN T1 “MARIACACHAFA- PERNETT” CD1 ENTRA EN 4” Y PERMANECE HASTA 15” (HUELE A MARIACACHAFA... MI HERMANO) PERMANECE Y BAJA A FONDO

LOCUTOR 1: Al ritmo de la Mariacachafa, canción interpretada por el grupo caribeño Pernet y The Caribbean Ravers, comenzamos una emisión más de Matatena, hoy con el tema:

LOCUTOR 2: Legalización de la Marihuana:

LOCUTOR 1: Manejo de información en diversos programas de Radio. Yo soy Vini Trejo

LOCUTOR 2: Y yo soy Mary Lara

LOCUTOR 1 Y 2: Comenzamos.

OP. SUBE MÚSICA T1 CD 1 LIGA CON CORTINILLA 1/ FADE IN PUENTE MUSICAL PERMANECE Y DESVANCE/ ENTRA EN SEGUNDO PLANO FX BALAZOS.

LOCUTOR 1: Hablar de marihuana es adentrarnos en la división de un tema temido por algunos y recurrido por otros. Varios consideran que el problema de la drogadicción se resuelve a balazos, mientras terceros lo pretenden resolver aplicando leyes para regular la cannabis.

OP. FADE IN T4 CD1 PERMANECE Y BAJA A FONDO

LOCUTOR 2: Pretendiendo descubrir los entretelones de la noticia sin prejuicio y con información para que no gane la ignorancia, presentamos una recopilación de la información manejada en algunos programas de radio como también una amplia investigación de la cannabis.

LOCUTOR 1: Entrevista a Felipe Calderón, presidente de México. Realizada por Darío Arizmendí conductor de *Hoy por Hoy en Radio Caracol* en Colombia, a través de Hoy por Hoy México dirigido por Carlos Puig.

OP. INSERT ENTREVISTA FELIPE CALDERÓN HINOJOSA (3') LIGA CON T3 CANNABIS- SKA-P CD1 (ENTRA: "Y SACA UN PAPELILLO... HASTA: "NO HAY CHINAS HOY...") PERMANECE Y DESVANECE HASTA DESAPARECER

LOCUTOR 2: Las políticas públicas sobre drogas se han enfocado al combate del narcotráfico y organizaciones criminales que lo llevan a cabo. El amplio costo de esta táctica abre un debate público sobre la estrategia del Estado respecto a todo lo relacionado con el consumo de drogas, las adicciones, los consumidores, los narcodependientes, las políticas de educación, salud y prevención que forman parte de una visión extensa del fenómeno de las drogas.

OP. INSERT CÁPSULA 1: “ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA DE LA LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA...”

LOCUTOR 1: En diversos espacios de Radio Fórmula se presentaron entrevistas sobre por qué legalizar y por qué no legalizar las drogas. Esto después de las siete reuniones de los diálogos por la seguridad en la Ciudad de México, entre el Ejecutivo Federal y diversos actores de la sociedad.

LOCUTOR 1: José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud. Entrevistado en *Contraportada* por Sara Pablo.

OP. INSERT ENTREVISTA JOSÉ ANGEL CORDOVA (2’) LIGA CON INSERT DRAMATIZACIÓN “MARIHUANA ME LLAMO YO” (PARTE 1).

LOCUTOR 2: José Carreño, Coordinador de la carrera de Periodismo de la Universidad Iberoamericana, en *Atando Cabos* entrevistado por Denisse Maerker.

OP. INSERT ENTREVISTA JOSÉ CARREÑO (2') LIGA CON INSERT DRAMATIZACIÓN “MARIHUANA ME LLAMO YO” (PARTE 2).

En el programa *Hoy por hoy* el titular Carlos Puig se presentó una gama de argumentos sobre el tema.

LOCUTOR 1: Gerardo Ezequiel, economista del Colegio de México.

OP. INSERT ENTREVISTA GERARDO EZEQUIEL LIGA CON INSERT DRAMATIZACIÓN “MARIHUANA ME LLAMO YO” (PARTE 3).

LOCUTOR 1: Carlos Marín, Director del diario Milenio.

OP. INSERT ENTREVISTA CARLOS MARÍN

LOCUTOR 1: Carlos Navarrete, presidente del senado.

OP. INSERT ENTREVISTA CARLOS NAVARRETE

LOCUTOR 2: El manejo de la información presentada por los diferentes programas transmitidos en Radio Fórmula se diversifica en la postura sobre el tema. Todos los programas excepto el de Denisse Maerker plantean el tema cuestionando la postura del Gobierno Nacional.

OP. INSERT FRAGMENTO COMENTARIO DENISSE MAERKER LIGA CON INSERT CÁPSULA 2 “ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA MARIHUANA”/ FADE IN RÁFAGA

LOCUTOR 1: En un momento regresamos a Matatena.

OP. INSERT ROMPECORTE / RÁFAGA LIGA CON INSERT CORTINILLA 2 LIGAR CON FADE IN T13 CD1 (CONTRABANDO Y TRAICIÓN- LOS TIGRES DEL NORTE) SE MANTIENE Y BAJA A FONDO.

LOCUTOR 1: El Narcotráfico es una industria ilegal que se ha expandido en todo el territorio mexicano. Consiste en el cultivo, manufactura, distribución y venta de drogas ilícitas. Este negocio ha traído como consecuencia una violencia entre cárteles por el traslado y conquista de nuevos espacios para llevar a cabo sus cometidos, logrando esparcirse como sangre que escurre en una superficie inclinada en todo el estado mexicano posicionándose así en una de las representaciones del “crimen organizado”.

LOCUTOR 2: A esta catástrofe de violencia se añade el gobierno con su llamada “guerra contra el narcotráfico” para tratar de aniquilar a estos grupos criminales, imponiéndose así una ley a sangre y fuego.
Alejandro Poiré (Poaré), Secretario Técnico de Seguridad Nacional. Entrevistado por Joaquín López Dóriga en Radio Fórmula.

OP.FADE OUT T13 CD1/ . INSERT ENTREVISTA ALEJANDRO POIRÉ LIGA CON INSERT CÁPSULA 3: “PAPEL IMPORTANTE DE LA MARIHUANA EN LA SOCIEDAD”/ FADE IN T14 CD 1 PERMANECE Y BAJA A FONDO

LOCUTOR 1: Los resultados para el estado mexicano por detenciones, decomisos o capturas de capos han sido notables, como también su alcance al reducido flujo internacional de narcóticos prohibidos.

LOCUTOR 2: Los costos locales se han elevado, las actividades del narcotráfico se ha extendido a 19 de los 32 estados de la República Mexicana, cinco de los cuales viven en condiciones de inseguridad y violencia.

LOCUTOR 1: Datos recientemente publicados por la ONU sobre homicidios en México en el año 2009 la tasa de asesinatos por cada 100 mil habitantes era de 12, el doble que en Estados Unidos, la mitad que en Brasil, la tercera parte que en Colombia y la quinta parte que en Guatemala.

LOCUTOR 2: Daniel de la Rosa Anaya, Secretario de Seguridad Pública en Hoy por Hoy, entrevistado por Carlos Puig.

OP: FADE OUT T14 CD1/ INSERT ENTREVISTA DANIEL DE LA ROSA ANAYA

LOCUTOR 1: Héctor Aguilar Camín, periodista y Director de la revista Nexos. Entrevistado por Sergio Sarmiento, en la Red de Radio red.

OP: INSERT CÁPSULA 4: “PROHIBICIÓN DE DROGAS”/ INSERT CORTINILLA 3 LIGA CON FADE IN T16 CD1.

LOCUTOR 1: La marihuana representa el porcentaje mayor de comercio ilegal de drogas. Llamar a la marihuana “droga” es una licencia del lenguaje, pues su secuela tóxica es comprobadamente baja y aun trivial, por lo menos más que la del alcohol.

LOCUTOR 2: Un kilo de marihuana vale en territorio mexicano 80 dólares. La marihuana mexicana alcanza un valor de mayoreo de 2 mil dólares en Estados Unidos. Por cruzar la frontera entre México y el país vecino un kilo de marihuana aumenta su valor en mil 920 dólares.

LOCUTOR 1: Legalizar la marihuana equivale a golpear en un alto porcentaje económico a los ingresos del crimen organizado en México.

OP: FADE OUT T16 CD1/ FADE IN T17 CD1 (MARIHUANA- ÓSCAR CHÁVEZ. DESDE: CUNICUNI CANTABA LA RANA... HASTA: Y LA BOCA RESECA RESECA, RESECA) LIGA CON INSERT CÁPSULA 5 “INFLUENCIA DE LA MARIHUANA SOBRE EL CONSUMIDOR”/ FADE IN T18 CD1 FONDEA.

LOCUTOR 1: En materia de salud la marihuana es de utilidad en la medicina moderna sirviendo como medicamento o con fines terapéuticos. Ciertos sectores de la corporación médica se ha mostrado a favor de su legalización. La contraparte viene al determinar si el consumo de cannabis es el primer paso para convertir al individuo en consumidor de otras sustancias.

LOCUTOR 2:

Es de saberse que muchas personas consumen drogas ilegales moderadamente y pueden decidir no usarlas más.

De acuerdo a las propiedades de la cannabis el Instituto Nacional de Abuso de Drogas de estados Unidos dice que la cantidad de THC, principal sustancia psicoactiva encontrada en las plantas de la marihuana, se ha triplicado en los últimos años. Lo que nos refiere una mayor concentración en los efectos de la marihuana sobre el consumidor.

OP. FADE OUT T18/ INSERT CÁPSULA 6: “LA CUCARACHA” LIGA CON FADE IN T18 CD1 FONDEA

LOCUTOR 2:

En el ámbito de seguridad pública la legalización de la marihuana pondría fin a la parte lucrativa del narcotráfico, acabaría con un foco importante de corrupción, los gobiernos dejarían de malgastar miles de millones de pesos en el combate de las drogas.

LOCUTOR 1:

Haría que el plantío y uso de marihuana se encuentre al alcance de las regulaciones de un mercado legal favoreciendo su control de calidad.

OP. FADE OUT T18 CD1/ FADE IN T19 (ARMANDO PALOMAS- VAMOS A PONERNOS MARIHUANOS, DESDE: VAMOS... HASTA: NO LA VAMOS A TRONAR.)/ INSERT CÁPSULA 7 “ANTECEDENTES PROHIBICIONISTAS DE LA MARIHUANA / FADE IN PUENTE MUSICAL Y LIGA CON INSERT CORTINILLA 4

LOCUTOR 2: La información planteada desde puntos de vista sanitarios, terapéuticos, económicos y sociales, tiene el cometido de la reflexión. Legalizar o no legalizar la marihuana.

Mesa Política con Ignacio Marván, Leo Zuckerman y Jesús Silva Herzog. En Hoy por Hoy con Carlos Puig. Legalización de marihuana en California. Índice de corrupción en México.

OP. INSERT MESA POLÍTICA EN HOY POR HOY

LOCUTOR 1: Juan Pablo García Vallejo, director de la Gaceta Cannabica.

OP. INSERT PABLO GARCÍA VALLEJO

LOCUTOR 1: Así concluimos una emisión más de Matatena. Agradecemos la colaboración de Juan Pablo García Vallejo, de los diversos programas de Radio Formula y Radio Red.

LOCUTOR 2: Agradecemos a nuestra audiencia su atención y permanencia voluntaria. Así como también al equipo que hace posible este programa.

LOCUTOR 1: En controles técnicos: Liseth Vázquez y Ernesto Cano. Guión y producción a cargo de Mary Carmen Lara.

LOCUTOR 2: Colaboración especial de Nallely Hernández en cápsulas, dato curioso y dramatización. Y José Luis Trejo en la voz y conducción del programa.
Está es una producción para la Facultad de Estudios Superiores Aragón.
Esto fue Matatena y al ritmo de Marihuana Boogie a cargo de Manu Chao, nos despedimos. Yo soy Mary Lara...

LOCUTOR 2: ... Y yo Vini Trejo.

LOCUTOR 1 y 2: Hasta pronto radioescucha.

OP: FADE IN T21 (MARIHUANA BOOGIE- MANU CHAO) PERMANECE Y DESVANECE/ INSERT SALIDA DEL PROGRAMA.

Cortinillas del programa Matatena.

Legalización de la marihuana: manejo de información en diversos programas de Radio.

Locutor 4: Héctor M. López

Cortinilla 1: preámbulo

OP: FADE IN CD.1 T.09 SUBE Y DESVANECE

LOCUTOR 4: Preámbulo.

Cortinilla 2: pelota en el aire

OP: FADE IN CD.1 T.09 SUBE Y DESVANECE

LOCUTOR 4: Pelota en el aire.

Cortinilla 3: rebote

OP: FADE IN CD.1 T.09 SUBE Y DESVANECE

LOCUTOR 4: Rebote

Cortinilla 4: tomando matatenas

OP: FADE IN CD. 01, T.01 SUBE Y DESVANECE

LOCUTOR 4: Tomando matatenas.

8. CÁPSULAS Y DRAMATIZACIÓN

Dramatización: “Marihuana me llamo yo...” (Parte 1)

Legalización de la marihuana: manejo de información en diversos programas de Radio.

Actriz 1: Nallely Hernández Pérez

OP: FADE IN CD1 T1 PERMANECE FONDEA

ACTRIZ 1: Cannabís, cáñamo, ganja, grifa, mota, yesca, Juanita, hierba, mafú, pasto, maría, moy, marijane, marihuana y más, son los seudónimos con los que hombres y mujeres me han hecho célebre. Marihuana me llamo yo.

Fui bautizada con ese nombre por allá del año 1800. Las curanderas, Marías o Juanas me utilizaban con fines medicinales. La mezcla de los nombres tuvo como resultado mi nombre que castellanizado se quedó como Marihuana.

OP: FADE OUT CD1 T1

Dramatización: “Marihuana me llamo yo...” (Parte 2)

Legalización de la marihuana: manejo de información en diversos programas de Radio.

Actriz 1: Nallely Hernández Pérez

OP: FADE IN CD1 T1 PERMANECE FONDEA

ACTRIZ 1:

La interpretación del término marihuana es mucho más compleja. Proviene de una combinación de términos náhuatl como lo son: mayi, mano en español, por la forma de la hoja; malli: prisionero, porque la planta se apodera del individuo; inahuani interesante y tlahuana: embriagarse.

Soy una hierba que crece en muchas partes del mundo, he tenido diferentes usos en muchas culturas. Se me ha utilizado para disminuir el dolor y aumentar el apetito. Contengo sustancias químicas llamadas canabinoides y la más conocida, el tetrahidrocanabinol o THC. La sensación de embriaguez que causo al consumirme es principalmente por el THC.

OP: FADE OUT CD1 T1

Dramatización: “Marihuana me llamo yo...” (Parte 3)

Legalización de la marihuana: manejo de información en diversos programas de Radio.

Actriz 1: Nallely Hernández Pérez

OP: FADE IN CD1 T1 PERMANECE FONDEA

ACTRIZ 1:

Soy una mezcla verde y gris de flores secas cortadas en trocitos de la planta Cannabis Sativa. He sido probada por varias generaciones con fines recreativos y también he sido utilizada con fines medicinales por miles de años. Generalmente, mis hojas y flores secas son fumadas en un porrito o agregadas al hornear alimentos, como los suculentos brownies.

Mi historia es el punto de partida de una cultura que hoy se ha vuelto controvertida llegando a encasillarme como una droga de carácter ilegal y prohibida.

OP: FADE OUT CD1 T1

Cápsula 1: “Antecedentes de la propuesta de la legalización de la marihuana...”

Legalización de la marihuana: manejo de información en diversos programas de Radio.

Locutor 3: Nallely Hernández Pérez

OP: FADE IN T9 CD 1 FONDEA

LOCUTOR 3: El 26 de noviembre de 2008, se realizó el primer foro de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, sobre la regulación del uso recreativo de la cannabis para presentar la iniciativa de ley propuesta por el diputado Victor Hugo Cirigo, en el Poliforum Cultural Siqueiros.

En mayo de 2009 el Senado aprobó una ley sobre dosis personal, propuesta por el presidente Felipe Calderón.

El 12 de enero de 2010 se presentó en el Congreso Estatal del Estado de México una iniciativa Ciudadana encabezada por la Asociación Mexicana de estudios sobre la Cannabis, la revista “Tinta Azul” y la “Gaceta Cannbica”. Esto con el fin de que el poder legislativo local proponga al Congreso de la Unión una reforma a la Ley General de Salud para despenalizar la marihuana en México.

OP: FADE OUT T9 CD 1 FONDEA

Cápsula 2: “Antecedentes históricos de la Marihuana...”

Legalización de la marihuana: manejo de información en diversos programas de Radio.

Locutor 3: Nallely Hernández Pérez

OP: FADE IN T9 CD 1 FONDEA

LOCUTOR 3:

La planta fue traída a América por Cristóbal Colón y después de la conquista de México-Tenochtitlán, Hernán Cortés pidió a la Corona Española que enviara cáñamo a las Nueva España, trayéndose las primeras semillas de cáñamo en el año 1530.

Dos años después se autorizó la siembra de cáñamo en todo el territorio conquistado.

La propagación de los cultivos de cáñamo a toda la Nueva España corrió a cargo de la orden de los jesuitas, quienes usaban el hilo para la confección de sus hábitos y calzado.

OP: FADE OUT T9 CD 1

Cápsula 3: “Papel importante de la marihuana en la sociedad...”

Legalización de la marihuana: manejo de información en diversos programas de Radio.

Locutor 3: Nallely Hernández Pérez

OP: FADE IN T10 CD 1 FONDEA

LOCUTOR 3:

La marihuana comenzó a tener un papel importante en las diferentes esferas sociales del siglo XIX, por lo que los artistas de la época porfirista hicieron uso de su imagen en la construcción simbólica y representativa de los usuarios. Un ejemplo de ello es “Don Chepito el marihuano”, personaje creado en 1890 por José Guadalupe Posadas. Quien daba significado a situaciones sociales como la marginación y la delincuencia.

OP: FADE OUT T10 CD 1

Cápsula 4: “Prohibición de drogas...”

Legalización de la marihuana: manejo de información en diversos programas de Radio.

Locutor 3: Nallely Hernández Pérez

OP: FADE IN T11 CD 1 FONDEA

LOCUTOR 3:

La historia de las drogas en las primeras cuatro décadas del siglo XXI en México da además de un criterio prohibicionista e intolerante en la esfera gubernamental, la estructura de una red de corrupción, temor social, violencia e intereses clandestinos enlazados al narcotráfico.

OP: FADE OUT T11 CD 1 FONDEA

Cápsula 5: “Influencia de la Marihuana sobre el consumidor...”

Legalización de la marihuana: manejo de información en diversos programas de Radio.

Locutor 3: Nallely Hernández Pérez

OP: FADE IN T13 CD 1 FONDEA

LOCUTOR 3:

El THC actúa sobre sitios específicos en el cerebro llamados receptores de cannabinoides, su mayor densidad se encuentra en las partes del cerebro que influyen en el placer, la memoria, el pensamiento, la concentración, las percepciones sensoriales del tiempo y el movimiento físico.

Poco después de fumar marihuana, la frecuencia cardíaca aumenta entre un 20 y un 100 por ciento. Este efecto puede durar hasta 3 horas, aumentando el riesgo de tener un ataque al corazón.

El fumador de marihuana puede tener muchos de los problemas respiratorios que presenta un fumador de tabaco, tales como tos, producción crónica de flema, mayor frecuencia de enfermedades agudas de pecho, y un riesgo más alto de infecciones pulmonares.

OP: FADE OUT T13 CD 1 FONDEA

Cápsula 6: “La cucaracha”

Legalización de la marihuana: manejo de información en diversos programas de Radio.

Locutor 3: Nallely Hernández Pérez

OP: FADE IN T12 CD 1 FONDEA

LOCUTOR 3: Dato curioso

En tiempos de la Revolución mexicana la marihuana se hizo más conocida a partir del corrido “La cucaracha”, siendo el himno del ejército campesino de Pancho Villa.

A partir de ello era evidente la necesidad de controlar los problemas asociados con el consumo de la cannabis.

OP: FADE OUT T12 CD 1 FONDEA

Cápsula 7: “Antecedentes prohibicionistas de la marihuana...”

Legalización de la marihuana: manejo de información en diversos programas de Radio.

Locutor 3: Nallely Hernández Pérez

OP: FADE IN T14 CD 1 FONDEA

LOCUTOR 3:

En la década de los años 20 se prohibió el cultivo y venta de la marihuana, pero nadie esperaba que algún sector social se opusiera a tal medida, salvo personas ilustradas y atrevidas.

Este fue uno de los episodios históricos más conocido en la cultura de la droga en México del siglo veinte, el primer intento de legalización del consumo de marihuana.

La generación intelectual mexicana más importante del siglo veinte, conocidos como los Contemporáneos, dejaron escritos de sus experiencias al consumir marihuana. Es con esto como surge un ánimo de rebeldía que dejará varias publicaciones a la “Cultura cannabica”, encabezada por la cultura popular urbana.

OP: FADE OUT T13 CD 1 FONDEA

9. HOJA DE INSERTS

<u>INSERTOS</u>	<u>VOZ</u>
Rúbrica de entrada.	<ul style="list-style-type: none"> - Héctor M. López - Nancy Cortés
Collage de opiniones periodísticas en distintos medios, en torno a la legalización de la marihuana.	<ul style="list-style-type: none"> - Carlos Fuentes. - Juan Ramón de la Fuente. - Rubén Alvarran (integrante del grupo rock <i>Café Tacvba</i>). - Gady Zabick (psiquiatra y especialista en adicciones). - Gloria Díaz (periodista de la revista <i>Proceso</i>). - Jorge Romero (periodista).
Cortinilla 1: Preámbulo.	<ul style="list-style-type: none"> - Héctor M. López.
Entrevista a Felipe Calderón Hinojosa	<ul style="list-style-type: none"> - Felipe Calderón Hinojosa.
Cápsula 1: Antecedentes de la propuesta de la Legalización de la marihuana.	<ul style="list-style-type: none"> - Nallely Hernández Pérez.
Argumentos de José Ángel Córdova.	<ul style="list-style-type: none"> - José Ángel Córdova.
Dramatización: Marihuana me llamo yo (parte 1).	<ul style="list-style-type: none"> - Nallely Hernández Pérez.
Argumento de José Carreño.	<ul style="list-style-type: none"> - José Carreño.
Dramatización: Marihuana me llamo yo (parte 2)	<ul style="list-style-type: none"> - Nallely Hernández Pérez.
Argumento de Gerardo Ezequiel.	<ul style="list-style-type: none"> - Gerardo Ezequiel.
Dramatización: Marihuana me llamo yo (parte 3).	<ul style="list-style-type: none"> - Nallely Hernández Pérez.

Argumento de Carlos Marín.	- Carlos Marín.
Argumento de Carlos Navarrete.	- Carlos Navarrete.
Comentario de Denisse Maerker.	- Denisse Maerker.
Cápsula 2: Antecedentes históricos de la marihuana.	- Nallely Hernández Pérez.
Rompecorte	- Nancy Cortés.
Cortinilla 2: Pelota en el aire.	- Héctor M. López.
Argumento de Alejandro Poiré	- Alejandro Poiré.
Dato curioso 1: Papel importante de la marihuana en la sociedad.	- Nallely Hernández Pérez.
Argumento de Daniel de la Rosa Anaya.	- Daniel de la Rosa Anaya.
Dato curioso 2: Prohibición de drogas.	- Nallely Hernández Pérez.
Cortinilla 3: Rebote	- Héctor M. López.
Cápsula 3: Influencia de la marihuana sobre el consumidor.	- Nallely Hernández Pérez.
Dato curioso 3: La cucaracha.	- Nallely Hernández Pérez.
Cápsula 4: Antecedentes prohibicionistas de la marihuana.	- -Nallely Hernández Pérez.
Cortinilla 4: Tomando matatenas	- Héctor M. López.
Mesa política en Hoy por Hoy con Carlos Puig.	- Leo Zuckerman. - Jesús Silva Herzog. - Carlos Puig.
Argumento de Juan Pablo García Vallejo.	- Juan Pablo García Vallejo.
Rúbrica de salida	- Héctor M. López. - Nancy Cortés.

DISCOGRAFÍA		
Canción	Interprete	Álbum o Fuente
Super Mario Broos	Vadrum Meets	You tobe.
Trapped by love	Manu Chao	Próxima estación: esperanza.
Huele a mariacachafa	Pernet y The Caribbean Reaver	Arriba la cumbia.
I'm only sleeping	Blues Motel	Tributo Reggae a The Beatles.
Cannabis	Ska-p	Vals de obrero.
I will	Movimineto Urbano y The Skatalites	Tributo Reggae a The Beatles.
Blassed love	Nognes	Música Rebelde.
Come Togheter	Alika, nueva alianza	Tributo Reggae a The Beatles.
El fantasma enamorado	Paté de Fuá	El tren de la alegría.
Sin semilla	Los Cafres	Frecuencia Cafre.
Tengo la voz	Nortec	Tijuana sessions, vol. 3
Contrabando y traición (cover)	La Lupita	Pa' servir a usted.
Norteña del sur	Nortec Colletive presents Bostich y Fussible	Tijuana Sound Machine.
Sí señor	Control Machete	Artillería pesada.
The clap	Nortec Colletive presents Bostich y Fussible	Tijuana Sound Machine.
Tequila, sexo y marihana	Amparanoia	Maria Juanita, vol. 2.
La marihuana	Oscar Chávez	Mariguana.
Sin rumbo	Nortec Panoptica Orchesta	Panoptica Orchesta.
La cucaracha (cover, versión ska)		You tube

Loco	Andrés Calamaro	El regreso.
Himno Pacheco: versión corazón de mota.	Armando Palomas	En vivo.
Brain damage	Pink Floyd	The dark side of the moon.
Plantita ska	Skaparapid	Maria Juanita, vol. 4.
Jerico	Los de abajo	Latin Ska Force.
Marihuana boogie	Manu Chau	You tube.

CONCLUSIONES

La satanización en la que se ha incluido al cannabis no ha impedido que sus propiedades medicinales y su uso industrial quedaran al descubierto. En el primer capítulo de este trabajo se presenta un listado de enfermedades en donde la marihuana tiene utilidad terapéutica.

Sus propiedades psicoactivas tienen un efecto embriagador en su uso recreativo pero no genera adicción.

La lucha contra el narcotráfico es contradictoria, ya que al aprobarse una ley basada en el narcomenudeo no dejamos de encontrar violencia por parte del gobierno en el combate antidroga. La llamada *Guerra contra el narcotráfico* representa una millonaria repartición presupuestaria que no se ha reflejado en la disminución del problema, pero sí ha propiciado muertes en la misma sociedad. No sólo por el consumo de drogas, sino por la violencia que genera su combate.

El uso de drogas no es una actividad que en sí misma provoque la delincuencia ya que se va dejando de lado el contexto social y cultural en que esto ocurre. El consumo es una elección que corresponde a la libre determinación de los individuos. Los objetivos del cambio de leyes nos han llevado a darnos cuenta de la poca información objetiva que aún hay sobre sustancias ilícitas en nuestro país, por lo que esta investigación sugiere una recopilación y difusión de información sobre lo relacionado con la marihuana y sus usos en México.

La Asociación Mexicana de Estudios sobre la Cannabis (AMECA) hace hincapié en que el “no estamos preparados” no es más que un pretexto para ocultar la complejidad de intereses que impiden un cambio real en la política hacia la marihuana.

Debe darse voz a toda la sociedad (médicos, políticos, intelectuales, estudiantes, policías, campesinos y empresarios.) para ahondar en la dificultad de un cambio en las políticas al respecto, y así encontrar las alternativas adecuadas para el verdadero combate al narcotráfico.

Dejando atrás falsos moralismos del consumo de marihuana y tomando con seriedad la despenalización de ésta, debe darse difusión sobre las verdaderas

causas que han impedido aprobar una ley que sigue favoreciendo al tráfico de influencias, narcotráfico y sigue haciendo víctima a la sociedad mexicana.

La iniciativa de plantear una reforma en diversos artículos de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal en materia de reducción de daños por el consumo de drogas y uso terapéutico de la marihuana se dibuja como una posibilidad real tras la ley antinarcotráfico en la que los diputados establecieron cantidades mínimas de portación en determinadas sustancias controladas en México. Legislar las drogas aminoraría las consecuencias que enfrentamos bajo el actual punto de vista prohibicionista.

La aprobación de dicha ley favorecería a la reducción de la corrupción y violencia que rodean estas actividades. Regulándose el uso médico se aprovecharía el uso terapéutico de la marihuana, así como también permitiría la explotación industrial de ésta.

Los objetivos planteados desde un principio en la investigación fueron logrados uno a uno. Se identificó a través del reportaje y la calificación de documentos y material auditivo la problemática de la legalización de la marihuana, siendo éste en México un problema de salud y tabúes morales que satanizan la cannabis encasillándola en una droga problema para la sociedad.

Se presentaron diversos testimonios recopilados de programas de radio de expertos en la materia así como protagonistas del gabinete actual del gobierno federal, con argumentos a favor y en contra de la legalización del cannabis.

A partir de los argumentos e información obtenida de diversas fuentes en las que se basa este trabajo se hace hincapié a los puntos en los que se concentró esta investigación que es el caso de México en torno a la legalización de la marihuana, como el nombre de la investigación lo marca: *Legalización de la marihuana: ¿beneficio o contraste en la lucha antidrogas en la sociedad mexicana?*

El daño potencial a la salud que sufre el consumo de cannabis debe ser evaluado desde la perspectiva científica y no desde una postura moral. De todas las drogas legales e ilegales el cannabis es la droga que presenta los menores costos orgánicos y no produce dependencia física.

Reformar la política de drogas en el país requiere de un análisis realista, crítico y desprovisto de consideraciones morales. Hoy en día domina una concepción cargada de prejuicios morales que se traducen en políticas orientadas a la represión y el tratamiento, lo que no ha propiciado una cultura de prevención, de responsabilidad e información entre la población mexicana.

La Ley contra el narcomenudeo es el término mediático con el que se conoce la propuesta que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de tres leyes federales de México. Esta ley pretende hacer más eficiente al Estado en la tarea de combatir al crimen organizado en torno a las drogas ilegales, propone una línea clara que distinga entre el delincuente que comercia y lucra con el mercado negro de la marihuana; y el consumidor, cuya circunstancia debe ser atendida de modo que si se le sanciona, la pena debe garantizar que se protege a la salud. El consumidor se encuentra en una paradoja jurídica que le impide ejercer su derecho legítimo a tomar decisiones que sólo competen a su persona siempre y cuando no afecte a terceros. Al mismo tiempo permite que los narcomenudistas se escapen a la acción de la ley argumentando su propio consumo.

El problema de la legalización de las drogas no sólo es problema de salud sino un problema social que ha traído un índice de homicidios y muertes en el territorio mexicano. Legalizar la marihuana tendría un efecto sobre los márgenes de ganancia del crimen organizado: reduciría su capacidad de corrupción, reclutamiento, violencia, conflictos e inestabilidad política en los países productores de cannabis. No se propone a la legalización de la marihuana como una poción mágica para terminar con la delincuencia, violencia y consumidores pero sí como una elección pública de un mal menor, donde el gobierno tenga más recursos para lidiar con el problema y el crimen organizado tenga menos para crearlo.

La elección de transmisión del reportaje documental *Legalización de la marihuana: manejo de información en diversos programas de Radio* presentado por el programa *Matatena, lanzando información atrapando tus oídos* fue la radio, medio ideal por sus características. En su forma más simple, la radio parece ser sólo una

sucesión de ondas que conjugan sonido, voz y efectos sonoros de manera paralela. Pero además de ello la radio tiene la facultad de imaginar. El reino imaginal se convierte en el lugar de todos los actos de imagen. Y el acto de imagen, de cualquier imagen, se construye dentro de un intercambio permanente, un vaivén, entre lo mental y la percepción sensorial, lo sensible y lo conceptual, el pensar y el ver.

Utilizando el código radiofónico (voz, música y efectos sonoros) como herramienta para su emisión, se emitió al radioescucha imágenes por medio del sonido. Informándolo, orientándolo y llevándole entretenimiento a través éste reportaje documental.

Reportajes documentales emitidos en la radio hay muy pocos, un programa que se asimila a la idea del reportaje documental abordado en este trabajo es *Zigma Medios*, aquí se retoma una noticia que parezca contener valor e interés público, se le da la vuelta, se analiza desde varias perspectivas y ángulos, y se emite la opinión de los conductores, tienen recolectado material clave en forma de cápsula, que hace del análisis de *Zigma* un programa de reflexión. Se transmite todos los jueves de 16:00 a 16:30 horas por 90.5 FM Radio Ibero. *Matatena* busca una esencia similar a la de *Zigma Medios*, con la diferencia de la presentación del reportaje documental, presentando la información dejando la reflexión y juicio de ésta al auditorio.

GLOSARIO

Droga: La organización Mundial de la salud define una droga como una sustancia química o natural que introducida en el cuerpo por cualquier vía actúa sobre el sistema nervioso central, provocando una alteración física o psicológica.⁶⁰

Marihuana: Cáñamo índico. Hojas y flores secas y trituradas de cáñamo índico que se consumen, fumadas, como estupefaciente.⁶¹

Legalización: Acción de legalizar. Escrito puesto en un documento para legalizarlo. Dar a algo la forma legal que corresponde para que surta todos sus efectos.⁶²

Ilegal: No legal, o antilegal. Ilegítimo, ilícito.⁶³

Riesgo sanitario: Ataques que pueden comprometer la integridad de una sociedad.⁶⁴

Snob: Del adjetivo Esnob. Persona que afecta por parecer distinguida, costumbres o maneras que no son naturales.⁶⁵

Narcotráfico: Agencia y práctica colectiva con condiciones en su producción y desarrollo de un mundo en cambio, marcado por la sociedad de la que forma parte y cuyos rasgos y conflictos reflejan e incorporan en sus componentes y fines, en sus modos de organización, funcionamiento y en sus resultados. Es un aparato con un conjunto de actividades y prácticas sociales ligado a otras actividades y prácticas que se anclan. Es un fenómeno con realidad y lógica capaz de influir y condicionar los aspectos de la realidad social.⁶⁶

El término compuesto “narcotráfico” incluye una palabra (tráfico) que tiene un doble significado: uno peyorativo y otro positivo. En el primero se le da el sentido

⁶⁰<http://www.slideshare.net/franciscojestrada/estudios-sobre-asociacin-delito-y-drogas-en-poblacin-infractora> Fecha de consulta: 15 de mayo de 2010.

⁶¹ María Moliner, *Diccionario del uso del español*, p.1880

⁶² *Ibid*, p.1754

⁶³ *Ibid*, p.1599

⁶⁴ Jorge R. Moras Mom, *Toxicomanía y Delito*, pp.9-13.

⁶⁵ María Moliner, *Diccionario del uso del español*, p.1243

⁶⁶ Marcos Kaplan, *El Estado Latinoamericano y el Narcotráfico*, p.15

de “comercio clandestino, vergonzoso e ilícito”; en el segundo, se entiende como “negociar” (traficar con), que nos lleva a “negocio” del latín *negotiúm (nec-otium)*, “ausencia de ocio”.⁶⁷

AMECA: Movimiento Ciudadano por la Legalización de la Marihuana.⁶⁸

Cannabis: marihuana, mariguana, juanita, mota, maría.⁶⁹

Narcomenudeo: El narcomenudeo o comercio de drogas ilícitas en pequeña escala, es una actividad ilícita originada con la prohibición de las drogas, a principios del siglo XX. Dicha prohibición y los intentos de controlarlas mediante leyes coinciden con la secularización de las prácticas culturales y la organización urbana de la vida social. La justificación del control se basó, principalmente, en dos perspectivas: la económica y la médica.⁷⁰

Corrupción: Acción y efecto de corromper. Soborno, falta de honradez.⁷¹

Estupefacientes: Narcótico proviene de la palabra *narkoun* que causa adormecimiento, que significa adormecer o sedar. El *narkóo* (opio o belladona utilizada en Grecia, eran sustancias inductoras al sueño o a la sedación) fue entonces palabra denominada al inglés como *narcotics* pero el problema se suscitó en la traducción al francés como *estupéfiants* incorporando ciertas connotaciones moralistas al uso del opio. Así los narcóticos perdieron la nitidez farmacológica y en la cruzada a lo largo del siglo XX contra la lucha de las drogas se experimento una concepción errónea de los estupefacientes. Igualmente en español no existe diferencia entre los narcóticos y estupefacientes como lo tienen otros idiomas.⁷²

⁶⁷ Luis Astorga, *Mitología del narcotraficante en México*, México UNAM 1995, p.25.

⁶⁸ Revista Generación, año 17, número 65, México 2006, p.6

⁶⁹ *Ibid*, pp.6,7

⁷⁰ Autor: Carlos Alberto Zamudio Angles, Artículo: “¿QUÉ ES EL NARCOMENUDEO?: UN ACERCAMIENTO ETNOLÓGICO”, en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2704534>
Fecha de consulta: 05 de junio de 2010.

⁷¹ Maria Moliner, *Diccionario del uso del español*, p.818.

⁷² Autores: Gonzalo Pelligro, Víctor Ferreri, Jorge Sosa, Gonzalo Acuña, Sebastián Nocito. Artículo: “Control Social de los Estupefacientes” en <http://www.juridice.com.ar/doctrina/contsoc.htm>
Fecha de consulta: 05 de junio de 2010.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Bibliográficas:

- Astorga, Luis A., *Mitología del “Narcotraficante” en México*, México, Editorial Espasa Calpe, 1995, 166p.
- Del Rio Reynara, Julio, *Periodismo Interpretativo: el reportaje*, México, Editorial Trillas, 1994, 195p.
- Figueroa Bermúdez, Romeo, *¡Qué onda con la radio!*, México, Editorial Pearson, 1997, 535p.
- Geoffrey W. Guy, Brian A. Whittle y Philip J. Robson, *Uso terapeutico del cannabis Ed. Pharma*, 2006, 469p.
- Juan Pablo García Vallejo, *La disipada historia de la marihuana en México: 1492-2010*, Editorial Eterno Femenino, 2010, 158p.
- Kaplan, Marcos, *El Estado Latinoamericano y el Narcotráfico*, México, Editorial Porrúa-Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1991, 261p.
- Kena Moreno y José Luis Cuevas, *Legalizar la marihuana ¿a qué precio?*, Editorial Centros de integración Juvenil, 2009, 314p.
- Luigi Amara, Humberto Brocca, Elsa Conde, Jorge Hernández Tinajero, Rodolfo Vázquez y Carlos Zamudio, *Regular ¿para qué? La cannabis y sus consumidores*, Editorial CUPIHD, 2010, 234p.
- Mario Kaplun, *Producción de programas de radio. El guión-La realización*, Editorial Cromocolor, 1994.
- Moras Mom, Jorge R., *Toxicomanía y Narcotráfico*, México, Editorial Fondo de Cultura económica, 1989, 210p.
- Moliner, María, *Diccionario de uso del español*, Madrid, Editorial Gredos, 2007, 3351p.
- Ricardo Pérez Montfort, *Juntos y medio revueltos. La ciudad de Mpexico durante el sexenio del general Cardenas y otros ensayos*, Editorial Sábado Distrito federal, 2000, 188p.

-Richard Evans Schultes, Albert Hoffman, Christian Rolsch, *Plantas de los Dioses (las fuerzas mágicas de las plantas alucinógenas)*, Fondo de Cultura Económica, 1989, 208p.

Hemerográficas:

-*Generación Alternativa: Marihuana*, Año 17, No. 65, México D.F, agosto 2006.

-*Nexos*, Año 33, no. 394, México D.F, octubre 2010.

Internet:

-*Legalización de la marihuana, en México*, <http://www.slideshare.net/franciscojestrada/estudios-sobre-asociacin-delito-y-drogas-en-poblacin-infractora>, fecha de consulta: 15 de mayo de 2010.

<http://www.jornada.unam.mx/2009/05/07/ls-diezonce.html>, fecha de consulta: 15 de mayo 2010.

-*Narcomenudeo*, <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2704534>, Fecha de consulta: 06 de junio 2010.

-*Estupefacientes*, <http://www.juridice.com.ar/doctrina/contsoc.htm>, fecha de consulta: 06 de junio 2010.

-*Asociación Cannabis Información española "Uso Terapéutico de la Marihuana"* disponible en <http://www.acie.es/Uso-medicinal-de-la-Marihuana>, fecha de consulta: 16 de julio de 2010

-*Ron Tyler (editor), Posada's Mexico, Washington, Library of Congress, 1979, XII 315 p., ils. Por Alvaro Matute*, disponible en <http://www.iih.unam.mx/moderna/ehmc/ehmc09/121.html>, fecha de consulta 5 de noviembre de 2010.

-*Posada, José Guadalupe. Don Chepito Marihuano*, disponible en <http://www.liveauctioneers.com/item/3096258>, fecha de consulta 5 de noviembre de 2010.

-*Víctor Ronquillo, "La "guerra del narco": estrategia decidida en el Pentágono"*, disponible en: <http://www.msemanal.com/node/3746>, fecha de consulta: 04 de marzo de 2001.

-“Rechazan Propuesta 19; no se legaliza marihuana en California (gráfico animado)” Sección: Tendencias, 28 de octubre de 2010, disponible en www.milenio.com, fecha de consulta 5 de noviembre de 2010.

- Mario Luis Fuentes, *La legalización de las drogas y las libertades, El consumo de cocaína es el de más rápido crecimiento en nuestro país*, disponible en http://excelsior.com.mx/index.php?m=nota&id_nota=647653. 09 de agosto de 2010, fecha de consulta 5 de noviembre de 2010.

-Yoriria Sierra, *Legalización. Columna: Nudo Gordiano* en Excélsior, 12 de agosto de 2010. Disponible en excelsior.com.mx. Fecha de consulta 05 de noviembre de 2010.

-Jaime Sánchez Susarrey. *Columna: La pinza* en Reforma, 14 de agosto de 2010. Disponible en www.reforma.com/editoriales/nacional/570/1139122/default.shtm, fecha de consulta 05 de noviembre de 2010.

- José Antonio Alvares Lima, *Traffic. Columna: Heterodoxia* en Milenio, 23 de agosto de 2010. Disponible en <http://impreso.milenio.com/node/8970824>, fecha de consulta 05 de noviembre de 2010.

- Rubén Aguilar. *Marihuana, Columna especial (Política)* en El Economista, 25 de agosto de 2010. Disponible en <http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-politica/2010/08/25/marihuana>, fecha de consulta 05 de noviembre de 2010.

- Héctor Aguilar Camín. *Legalizar y Regular. Columna Día por Día* del diario Milenio, 25 de agosto de 2010. Disponible en <http://impreso.milenio.com/node/8810910>, fecha de consulta 05 de noviembre de 2010.

- Carlos Loret de Mola. *EU decidirá si legalizamos mota. Columna Historia* de un reportero del periódico El Universal, 12 agosto de 2010. Disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/noticias.html>. Fecha de consulta 05 de noviembre de 2010.

- Macario Schettino. *Columna: Problema equivocado*, El Universal, 13 de agosto de 2010. Disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/noticias.html>. Fecha de consulta 05 de 2010.

- Andrés Oppenheimer. *La legalización de las drogas* en la columna El informe de Oppenheimer, Reforma, 13 de agosto de 2010. Disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/noticias.html>. Fecha de consulta 05 de noviembre de 2010.

- Román Revueltas Retes. *Legalizar no servirá de nada*, en la columna La semana de Román revueltas Retes de Milenio, 23 de agosto de 2010. Disponible en <http://impreso.milenio.com/Nacional/2010/08/15/>. Fecha de consulta 05 de noviembre de 2010.

Audios:

-Ezra Shabot en su noticiero de *MVS Radio*, transmitido el 02 de noviembre de 2010.

-Carlos Puig en *Hoy por Hoy*, programa transmitido el 03 de noviembre de 2010.

-Carlos Puig en *Hoy por Hoy en W Radio*, programa transmitido el 25 de agosto de 2010.

-Carlos Puig en *Hoy por Hoy en W Radio*, programa transmitido el 27 de octubre de 2010.

-Sara Pablo. *Contraportada en Radio Fórmula*, programa transmitido el 04 de agosto de 2010.

-Carlos Puig, *Hoy por Hoy en W Radio*, programa transmitido el 09 de agosto de 2010.

-Carlos Puig. *Hoy por Hoy en W Radio*, programa transmitido el 09 de agosto de 2010.

-Carlos Puig. *Hoy por Hoy en W Radio*, programa transmitido el 12 de agosto de 2010.

-Carlos Puig. *Hoy por Hoy*, programa transmitido el 19 de octubre de 2010.

-Joaquín López Doriga. *Radio Fórmula*, programa transmitido el 03 de noviembre de 2010.

-Sergio Sarmiento en *La Red de Radio Red*, programa transmitido el 26 de octubre de 2010.

-Sergio Sarmiento. *La Red de Radio Red*, programa transmitido el 07 de octubre de 2010.

-Sergio Sarmiento en *La Red de Radio Red*, programa transmitido el 03 de noviembre de 2010.